

**UN ACERCAMIENTO ECONÓMICO: TRANSACCIONES RURALES CIUDAD DE
VÉLEZ 1765 -1785**

SANDRA XIMENA BARRERA CASALLAS

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE HISTORIA
HISTORIA Y ARCHIVÍSTICA
BUCARAMANGA
2015**

**UN ACERCAMIENTO ECONÓMICO: TRANSACCIONES RURALES CIUDAD DE
VÉLEZ 1765 -1785**

SANDRA XIMENA BARRERA CASALLAS

Trabajo de grado para optar por el título de Historiador y Archivista

Directora:

IVONNE SUÁREZ PINZÓN

Doctora de Historia

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ESCUELA DE HISTORIA

HISTORIA Y ARCHIVÍSTICA

BUCARAMANGA

2015

AGRADECIMIENTOS

Primeramente a la fuente Divina El Señor Jesucristo que me dio la energía e inteligencia para hacer el trabajo de investigación, A la profesora Ivonne Suarez Pinzón gran docente y amiga quien me brindó su apoyo e hizo posible este trabajo con sus observaciones. A Daniel Chatot por su bonita amistad y cariño. A mis padres Carlos Alberto Barrera Y Rosalía Casallas que con esfuerzo y palabras me apoyaron. A Bibiana Paola Barrera Casallas y hermanos a quienes en especial quiero mucho, gracias por su ánimo.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	12
1. COMPRAVENTAS EN LA CIUDAD DE VÉLEZ 1765-1785	23
1.1 PROCEDENCIA DE LA TIERRA: VENDIDA ENTRE 1765 – 1785	23
1.2 TRANSACCIONES DE TIERRA: COMPRAVENTAS REALIZADAS ENTRE 1765- 1785	37
1.2.1 Primer quinquenio 1765-1769.	37
1.2.2 Segundo quinquenio 1770-1774	38
1.2.3 Tercer quinquenio 1775 -1779.	39
1.2.4 Cuarto quinquenio 1780-1785	40
1.3 RAZONES DE LAS CONPRAVENTAS DE TIERRAS	43
1.3.1 Compraventa de tierras por deudas	43
1.3.2 Compraventa de tierras como un mecanismo de acrecentar el tamaño de la propiedad	52
1.3.3 Otras razones de venta de tierras	55
1.4 VENTAS REALIZADAS POR MUJERES	62
2. PRECIOS Y TAMAÑOS DE LAS PROPIEDADES RURALES	72
2.1 PRECIOS DE TIERRAS SEGÚN RANGOS DE VALOR	72
2.2 VENTA DE TIERRAS POR TAMAÑO	79
2.3 CASOS PARTICULARES: VENTAS DE HACIENDAS	87
3. PROPIETARIOS DE TIERRA: CIUDAD DE VÉLEZ 1765 -1785	98
3.1 MECANISMOS DE APROPIACIÓN DE LA TIERRA, EL CASO DE SANTA FÉ, TUNJA Y POPAYÁN	98
3.2 PROPIETARIOS DE TIERRAS EN LA JURISDICCIÓN CIUDAD DE VÉLEZ	100

3.3 PROPIETARIOS DE TIERRA: CONFORMACIÓN DE REDES FAMILIARES	112
4. CONCLUSIONES	128
BIBLIOGRAFÍA	130

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Formas de Procedencia de la Tierra antes de 1765-1785	31
Tabla 2. Tierras vendidas para pagar deudas	46
Tabla 3. Tierras que fueron compradas para aumentar una propiedad	54
Tabla 4. Mujeres que Participaron en Ventas entre 1765 - 1785	65
Tabla 5. Primer Quinquenio 1765 - 1769	73
Tabla 6. Segundo Quinquenio 1770 – 1774	74
Tabla 7. Tercer Quinquenio 1775 - 1779	75
Tabla 8. Cuarto Quinquenio 1780 - 1785	76
Tabla 9. Periodo General 1765 - 1785	77
Tabla 10. Medidas de las Tierras	81
Tabla 11. Tierras vendidas por tamaños: Primer Quinquenio	83
Tabla 12. Tierras vendidas por tamaños: Segundo Quinquenio	83
Tabla 13. Tierras vendidas por tamaños: Tercer Quinquenio	84
Tabla 14. Tierras vendidas por tamaños: Cuarto Quinquenio	85
Tabla 15. Tierras vendidas por tamaños. Periodo General 1765 - 1785	85
Tabla 16. Haciendas vendidas entre 1765 - 1785	90
Tabla 17. Haciendas: Ventas de Tierra y Otros Bienes Económicos	96
Tabla 18. Asignación de tierras 1539	103
Tabla 19. Familias propietarias de tierras 1765- 1785	104
Tabla 20. Familias que consolidaron propietarias de tierras	108
Tabla 21. Ventas de tierras por familias 1765- 1785	113
Tabla 22. Compra - ventas de tierras 1765 -1785. Familia; Pinzón, Camacho y Ariza	123

LISTA DE GRAFICOS

	Pág.
Grafica 1. Procedencia de la tierra antes de la venta realizada entre.....	36
Grafica 2. Transacciones de tierra: compraventas 1765-1769	38
Grafica 3. Transacciones de tierra: compraventas 1770-1774	38
Grafica 4. Transacciones de tierra: compraventas 1775-1779	39
Grafica 5. Transacciones de tierra: compraventas 1780-1785	41
Grafica 6. Compraventa de tierras, periodo General: 1765 - 1785	42
Grafica 7. % Participación de ventas de tierra realizada por mujeres.....	67
Grafica 8. Análisis de N° de porcentaje de ventas y porcentaje de valores de las tierras (1765 – 1785).....	78
Grafica 9. Diagrama de flujo 1: vínculos establecidos familia Galeano.....	111
Grafica 10. Diagrama de flujo 2: Vínculos establecidos entre familias 1765 - 1785.....	117
Grafica 11. % de ventas familias.....	126

RESUMEN

TITULO: UN ACERCAMIENTO ECONÓMICO: TRANSACCIONES DE VÉLEZ 1765 - 1785*

Autor(A): Sandra Ximena Barrera Casallas**

PALABRAS CLAVES: tierras, precios, familias

DESCRIPCIÓN:

En este trabajo se estudia la tenencia de la tierra rural en la provincia de Vélez por medio de las compraventas de tierra entre los años de 1765 - 1875; el movimiento de la propiedad territorial, las fluctuaciones de las transacciones rurales del cómo se tiene, se mantiene y se vende la tierra. Con el fin de observar los diferentes intercambios económicos, los cambios de valor de las tierras, las distintas tendencias del mercado y las relaciones surgidas entre vecinos y familias propietarias que desarrollaron en la ciudad de Vélez.

El primer capítulo describe el mecanismo de posesión de las tierras antes del periodo de análisis de transacciones realizadas entre 1765 -1785. Relaciona el número de tierras vendidas por quinquenios y establece las razones por las cuales los vecinos de la ciudad de Vélez vendieron las tierras. El segundo capítulo analiza el movimiento de tierras en todo el periodo a partir de los valores transados por tierras, en base a los mecanismos de compraventas y la categorización de los tamaños de las tierras tales como: pedacitos, pedazos, estancias y haciendas. Finalmente, en el tercer capítulo se realiza el estudio de los propietarios de tierras; familias que realizaron negociaciones tratando de establecer los vínculos económicos, políticos y sociales.

Los estudios referentes al tema de transacciones de tierra en la Colonia han sido escasos, pero muy importantes estos han permitido avanzar en el acercamiento al problema de tierras en la sociedad colonial. Este estudio aporta a la Historia Económica Regional de Santander una aproximación a la sociedad de la ciudad de Vélez de mediados del siglo XVIII conociéndose las relaciones que entre vecinos surgían alrededor de las tierras rurales.

* Proyecto de grado modalidad Investigación

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Historia. Historia y Archivística. Directora Ivonne Suarez Pinzón

ABSTRACT

TITLE: AN ECONOMIC APPROACH: TRANSACTION OF VELEZ 1765 -1785*

AUTOR (S): Sandra Ximena Barrera Casallas**

KEYWORDS: land, prices, families

DESCRIPTION:

In this paper rural land tenure is studied in the province of Vélez, through the purchases of land between the years of 1765 - 1875; the movement of landed property, fluctuations of rural transactions how obtained, maintained and land is sold. In order to observe the different economic exchanges, changes in land values, different market trends and relationships arising between neighbors and owning families who developed in the city of Velez.

The first chapter describes the mechanism of possession of land before the period of analysis of transactions between 1765 -1785. Relates the number of land sold for five-year periods and states the reasons why the residents of the town of Vélez sold the land. The second chapter analyzes the transactions of land throughout the period from the values traded by land based mechanisms purchases and categorization of land sizes such as bits, pieces, ranches and haciendas. Finally, in the third capitulated study landowners is done; conducted negotiations families trying to establish economic, political and social links.

Studies concerning the issue of land transactions in the colony have been few, but very important these have advanced approach to the problem of land in colonial society. This study contributes to the Regional Economic History of Santander an approach to society of the town of Vélez mid-eighteenth century knowing the relationships between neighbors emerged around rural land.

* Proyecto de grado modalidad Investigación

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Historia. Historia y Archivística. Directora Ivonne Suarez Pinzón

INTRODUCCIÓN

La fundación de la ciudad de Vélez hizo parte de la primera ola fundacional española, en la Nueva Granada¹. La hueste de conquista que lideró este proyecto estuvo a cargo del español Gonzalo Jiménez de Quesada, quien comisionó directamente a Martín Galeano para la fundación. La ciudad tuvo dos fundaciones en el mismo año; la hueste de Galeano partió por la ruta de Tinjacá hasta llegar al territorio de Ubasá. Allí se originó la primera fundación constituyéndose el primer cabildo, en el cual Galeano se reservó el cargo de Capitán y Justicia Mayor. El traslado de la ciudad se produjo el 14 de septiembre de 1539 las crónicas de Fray Pedro Simón² registraron el cambio de asentamiento de la ciudad a los territorios de los Indios de Chipatá ya que estos territorios eran “más altos, de mejor temple, bañados de los vientos y más a la entrada del reino”.

La afirmación del acto político de la fundación de la ciudad se realizó en la sierra de Ágata, entre los ríos Orta y Carare, allí se procedió a la traza de la ciudad y repartición de solares, fueron otorgados a la hueste conquistadora, según méritos militares, civiles y sociales. “el origen de la propiedad de la tierra para los ocupantes españoles estaba ligado a situaciones de poder y privilegio”³ .

El proyecto fundacional no solo se quedaba ahí; para posibilitar la estadía de los españoles, hubo que encomendar a los indígenas de la región, establecer una ruta por el Magdalena y emprender el proyecto aurífero encabezado por Galeano. Al

¹ GUTIERREZ RAMOS, Jairo y MARTINEZ GARNICA, Armando. Historia de la Fundación y el Poblamiento de Vélez (1539-1620). Bucaramanga. Universidad Industrial de Santander. 1991, pp. 1.

² SIMÓN, Fray Pedro. Noticias e Historiales de las Conquistas de la Tierra Firme en las Indias Occidentales. Bogotá, Banco Popular, 1981, tomo IV pp. 9-15.

³ Colmenares, Germán. Historia Económica y Social de Colombia 1537-1719, Bogotá: Tercer mundo, 1999, pp. 257.

parecer las cosas en un comienzo no se dieron y por tal razón la ciudad quedó en peligro de ser despoblada. La crisis fundacional se relacionó con los siguientes hechos; en primer lugar la resistencia de los agataes, el fracaso del proyecto dirigido a la extracción minera, en tercer lugar, el tránsito del camino del Opón era tan dificultoso que no se podía competir con el camino que conectaba Onda con Santa Fe, además de verse comprometida la permanencia de los vecinos de Vélez, hacia la década de 1550, ya que Hernán Pérez de Quezada organizó su expedición al “Dorado” y a esta convocatoria acudieron muchos ciudadanos. Con estos hechos el proyecto de fundación de Vélez parecía un fracaso, pues los principales objetivos que tenía Galeano no dieron resultado. Tras el despoblamiento de la ciudad Galeano pidió ayuda al capitán Suárez de Rondón, quien prestó ayuda militar a la ciudad. Pero la situación cambió cuando se descubrió un nuevo camino entre el Magdalena y la ciudad de Vélez, el camino del Carare y la creación de un nuevo desembarcadero, permitiendo así la formación de un nuevo centro de acopio y mercantilización económica⁴, que posibilitó un creciente intercambio económico, donde los comerciantes establecieron compañías con los encomenderos y adquirieron el monopolio del ingreso a la Nueva Granada, especialmente la entrada de ropa y de vino de Castilla. A esto se le sumó el hallazgo de oro encontrado por vecinos de la ciudad de Pamplona en 1551, siendo Vélez copartícipe de este hallazgo.

Por otro lado la perpetuidad de la tierra significaba en la mentalidad de los españoles “la realización de los proyectos individuales de los colonos: acumular beneficios para levantar heredad los obligaba a producir la tierra⁵. Generalmente los encomenderos tenían en las tierras, siembras de maíz, cría de cerdos y gallinas, producción de carnes ahumadas, mieles y pan, que irían al desembarcadero como carga y se venderían en el mercado del Carare, estas

⁴ GUTIERREZ RAMOS, Jairo y MARTINEZ GARNICA, Armando. Historia de la Fundación y el Poblamiento de Vélez (1539-1620). Bucaramanga. Universidad Industrial de Santander. 1991, pp. 9.

⁵ Ibídem, pp.16

mercancías les generaron un ingreso adicional que les incremento su riqueza. El mercado permitió que los encomenderos comenzaran a sacar provecho de las estancias obtenidas por merced del cabildo. Poseer tierra significaba un estatus sin embargo era necesario que las tierras produjeran productos que autoabastecieran su núcleo familiar y sobrara un excedente para comercializarlo en el mercado interno de la región.

El propósito de este trabajo es el de identificar a través de las compraventas de tierra; el movimiento de la propiedad territorial, las fluctuaciones de las transacciones rurales del cómo se tiene, se mantiene y se vende la tierra, a partir de las transacciones (compraventas) realizadas en la ciudad de Vélez entre los años de 1765 -1785. Todo ello permitirá observar los diferentes intercambios económicos, los cambios de valor de las tierras, las distintas tendencias del mercado⁶ y las relaciones surgidas entre vecinos y familias propietarias que desarrollaron en la ciudad de Vélez.

La información fue hallada en los Protocolos Notariales de la Ciudad de Vélez, conservados en microfilm en el Archivo Histórico Regional de la Universidad Industrial de Santander; Rollo 17 al 24. Se buscó principalmente escrituras de venta y algunos censos correspondientes a los años de 1765 – 1785. Revisar dicha documentación presentó algunos inconvenientes por la dificultad de la lectura de los documentos, ya que algunos documentos cuando se microfilmaron estaban deteriorados además de que la letra en algunos casos fue ilegible, finalmente no fueron obstáculo para encontrar las ciento cincuenta y cinco (155) escrituras de venta y veinte (20) censos.

⁶ John Taylor define en el glosario de economía que el mercado es un dispositivo mediante el cual se llevan intercambios económicos entre personas. Mientras desde la perspectiva de George Simmel, el mercado se contempla como un espacio de relaciones sociales, estas son intercambio, la competencia, la confianza y la negociación. Mientras que Max Weber, en el capítulo VI —y en el capítulo II— de *economía y sociedad* entiende el mercado en términos de un espacio de interacción social con motivo del «intercambio» y que tiene lugar bajo condiciones de «competencia» y de «regateo»

Los estudios referentes al tema de transacciones de tierra en la Colonia han sido escasos, pero muy importantes han permitido avanzar en el acercamiento al problema de tierras en la sociedad colonial de la Nueva Granada. En la década de 1950 el sociólogo marxista Orlando Flas Borda estudio la relación del hombre y la tierra en Boyacá⁷, Identificando una paulatina separación de la mediana propiedad en minifundios y una propiedad fragmentada compuesta por una finca principal con lotes satélites. Con respecto a la posesión de la tierra anotó; que poseer tierras no solo tenía una importancia en lo social sumada a las posibilidades de explotación del suelo sino que significaba la oportunidad de ahorrar capital para las épocas de crisis. En su trabajo también concluyó que a la hora de enajenar o vender tierras los propietarios prefirieron intercambiar las tierras menos productivas, conservando las más productivas, todo ello para asegurar una mejor supervivencia⁸.

Por su parte el historiador Germán Colmenares⁹. Quien hacia el año de 1979 desde la visión de la Nueva Historia¹⁰ estudio la formación y estructura de la Hacienda en Cali¹¹ a partir de los registros notariales de inventarios de sucesiones de minas y haciendas, informes admirativos y , juicios civiles, del Archivo General de Indias y del Archivo Histórico Nacional de Bogotá, Colmenares argumentó, que solo a partir del el siglo XVII, se puede hablar de “un verdadero monopolio sobre la tierra con la conformación de una clase terrateniente muy caracterizada, monopolio que fue posible en virtud de la escasez de la mano de obra. Unas pocas familias, incrustadas en los organismos del poder local, detentaron desde el

⁷ FLAS BORDA, Orlando. El Hombre y la Tierra en Boyacá. Desarrollo histórico de una sociedad minifundista. Bogotá. Tercer Mundo Editores. 1979. Pp. 190.

⁸ Ibídem, pp.

⁹ COLMENARES, Germán. *Historia económica y social de Colombia 1537-1719*. Bogotá: Tercer mundo, 1999. Pp.477.

¹⁰ COLMENARES, Germán. Ensayos sobre historiografía. Colombia, Tercer Mundo Editores, 1997, pp. 164

¹¹ COLMENARES, Germán. *Cali. Terratenientes, mineros y comerciantes, siglo XVIII* .Bogotá: Tercer mundo editores, 1997.

comienzo bastas posesiones”¹². Paralelamente el proceso de ocupación de tierras, continuó por el otorgamiento de títulos con el pago de una suma de dinero a los cabildos, audiencias o cajas reales. Siguiendo el curso para el siglo XVIII, muestra como las tierras ocupadas y efectivamente explotadas estaban inscritas dentro de enormes latifundios cuyos títulos se habían procurado aquellos que tenían acceso a la poca mano de obra disponible. Al principio, un puñado de encomenderos, más tarde, cuando la población indígena se hubo agotado, aquellos que podían comprar unos pocos esclavos, como mineros y comerciantes entraron a competir con terratenientes que gozaban de un patrimonio inmueble transmitido por herencia. Es más, si los terratenientes pretendían conservar este patrimonio debían procurarse en el comercio y en las minas el numerario que era mezquino dentro su propia actividad o, dentro de un contexto familiar, inclinarse a hacer alianzas con comerciantes y mineros”¹³. Así para el siglo XVIII, “el proceso de desmembración de los antiguos latifundios, con las transacciones sobre los derechos de tierra tendían a recomponer un nuevo tipo de unidad productiva, la hacienda. Las familias terratenientes tradicionales dejaban operar la inercia de sucesivas particiones y acaban por vender sus derechos a nuevos empresarios”¹⁴. Entonces para el caso del Valle del Cauca la hacienda no fue continuidad del antiguo latifundio; grandes extensiones de tierra poco productivas en manos de terratenientes, con la incorporación de nuevas familias que se movían en diferentes sectores productivos, rompieron con los vínculos de antiguos propietarios que en su mayoría eran encomenderos, para dar paso a un sector relacionado con otro tipo de actividades como la minería y el comercio.

Con respecto a la compra –venta de tierras, específicamente para el caso de Popayán, Colmenares recogió cerca de 600 transacciones efectuadas entre 1680

¹² Ibídem, pág. 24

¹³ Ibídem, pág. 28.

¹⁴ COLMENARES, Germán. Cali: Terratenientes, Mineros y Comerciantes. Pp. 38. [on line] Bogotá [citado 21 de agosto 2012] en: <http://ingevalencia.files.wordpress.com/2010/07/cali-german-colmenares-terratenientes.pdf>

y 1800, señalando; “el lapso más activo, después de 1765, en el promedio de los trasposos y también de los valores transados. Si al iniciarse el período, las operaciones eran lentas y versaban sobre pedazos improductivos o de escaso valor, en el transcurso del siglo no sólo se experimentó un aumento en los precios de las tierras sino que este aumento fue inducido por la multiplicación de unidades productivas que cambiaban de manos con mayor facilidad¹⁵. Así; en todo el período estudiado (1680-1800) identificando tres períodos muy definidos. El primero hasta 1725, el valor promedio de las transacciones fue muy bajo. Usualmente se enajenaban tierras “yernas y despobladas” y rara vez una hacienda. En el segundo período que abarca hasta 1775, se observa un aumento gradual y oscilante del número de transacciones y los valores transados. A partir de 1776, cuando entre otras cosas comenzó a rematarse las haciendas de los Jesuitas, las ventas de grandes haciendas fue lo usual¹⁶.

El historiador Hermes Tovar, publica en el año de 1980 el libro *Grandes Empresas Agrícolas y Ganaderas. Su Desarrollo en el Siglo XVIII*¹⁷, donde argumenta; que el desarrollo de la agricultura de la Nueva Granada fue un fenómeno complejo, que no solo tiene que ver con los mecanismos de expropiación-apropiación de la tierra, sino que tiene que ver con el derrumbamiento de determinados sistemas de explotación y extracción de excedentes, como en el sistema de haciendas, del siglo XVIII. Puesto que la hacienda no solamente configuró un sistema de relaciones laborales y la creación de grandes y medianas empresas, sino que ayudó a configurar sistemas precarios de *tenencia de tierra que se conocen como terrajes, arrendamientos y explotaciones familiares*. Con respecto al valor de la tierra menciona que estese incrementaba de acuerdo a las inversiones hechas en

¹⁵ COLMENARES, Germán. *Historia Económica y Social de Colombia. Tomo II. Popayán Sociedad esclavista. 1680 – 1800. La Carreta. Bogotá. 1979. Pp. 192*

¹⁶ Pág. 192

¹⁷ TOVAR, Hermes. *Grandes Empresas Agrícolas y Ganaderas. Su Desarrollo en el Siglo XVIII. Ediciones CIEC. Bogotá. 1980. Pp. 210*

ganados, esclavos, infraestructura y mejoras. Con esta proposición deja claro que no solo la tierra por sí misma otorga prestigio y poder¹⁸.

Para la década de 1990 el historiador Guido Barona, estudió las transferencias de tierra en la ciudad de Popayán entre 1700 a 1825, por medio de protocolos notariales, encontrando 1016 transferencias. De ello, concluyó que la expansión de la frontera se realizó a través de la compra de pequeños y medianos predios. A pesar de la desamortización de las haciendas de los Jesuitas, algunos hacendados y mineros siguieron comprando las tierras tipo como, rastrojos, potreros, a bajos precios para incrementar la extensión de estas propiedades. Adquisiciones ayudaron a la formación de las haciendas. Con respecto al valor de la tierra no se daba por el hecho de ser transferida como mercancía sino por el conjunto de mejoras que los propietarios lograban hacer¹⁹.

Otro estudio fue realizado en el año del 2004, por la historiadora Renne Souldre La France, quien publicó su trabajo; *Región e imperio el Tolima Grande y las Reformas Borbónicas del siglo XVIII*, ella dedica un capítulo al mercado de tierra y analiza una muestra de 797 transacciones de tierra desde 1750 a 1819, a partir de registros notariales para las ciudades de Ibagué y Neiva con fin de establecer la naturaleza del mercado de tierras en estas áreas. Finaliza con el estudio de la hacienda jesuita Villanueva, que fue subdividida y vendida por partes, permitiendo a la corona el acceso a parte del capital que producía la propiedad²⁰. De su estudio concluyó con respecto a la frecuencia y venta de tierra; “que hubo un aumento gradual en las ventas de tierra durante las dos primeras décadas de la muestra (1750 – 1760) y después un salto sustancial en la actividad durante la década de 1790. Neiva tenía el mercado urbano más activo en 1799, cuando se

¹⁸ *Ibíd*em, pp.

¹⁹ BARONA, Guido. La Maldición de Midas en una Región del Mundo Colonial 1730 – 1830. Santiago de Cali. Editorial Facultad de Humanidades del Valle. 1995. Pp. 222 – 223.

²⁰ SOULDRE –LA FRANCE, Renné. *Región e imperio. El Tolima Grande y las Reformas Borbónicas en el siglo XVIII*. Bogotá. Instituto Colombiano de Antropología e Historia. 2004. Pág.61

registraron 15 transacciones. Aunque argumenta que es muy difícil de explicar, el alza en el número de transacciones de tierras urbanas, menciona que pudo deberse a la transferencia de capital proveniente del sector rural²¹. Otro factor que pudo haber influido en el aumento de ventas de tierras urbanas es que, durante este período, el crecimiento demográfico llevó a la fundación de nuevos pueblos y, con ello, posiblemente contribuyó al crecimiento de centros urbanos ya existentes. Las ventas de áreas rurales también se incrementaron parcialmente, porque las antiguas haciendas de los Jesuitas fueron subdivididas y comercializadas en este momento. La propiedad rural era el tipo de terreno que más se compraba y se vendía. Las ventas que involucraban tierras agrícolas o de ganadería constituyeron el 80%, del total de las transacciones, las ventas urbanas tan solo el 20%. Mientras que las ventas de propiedad rural aumentaron ostensiblemente durante las tres primeras décadas de la muestra (1750, 1760, 1770) posteriormente hubo un considerable descenso de la comercialización de ambos tipos de ventas, durante la década de 1810 a 1819, debido probablemente a la conmoción creada por las guerras de la independencia que desestabilizaron la actividad económica²². Resaltó que aunque hubiera escasez de moneda los propietarios encontraron otras estrategias para el intercambio de propiedades, como el trueque o el crédito²³.

Otros estudios referentes al mercado de tierras, corresponden a trabajos de grado*, ambos realizados para el año 2006. En primer lugar cito el estudio elaborado por Jesús Bohórquez, titulado tierras y vecinos en la provincia de San Juan Girón 1680 – 1770. Estudia el proceso de ocupación de la tierra de la provincia de San Juan Girón. Tomando en cuenta los espacios de las tierras altas y bajas de las cuencas del Sogamoso y el Lebrija. A partir del de “análisis de una

²¹ *Ibíd*em, pp. 66

²² *Ibíd*em, pp. 67 - 68

²³ *Ibíd*em, pp. 61

* Trabajos de Grado presentados a la Escuela de Historia de la Universidad Industrial de Santander.

muestra de 474 transacciones describe los diferentes parámetros con que circuló la tierra en la provincia²⁴. Demuestra organizando las 474, se puede notar ciertos aspectos de la vida económica de la provincia de San Juan Girón aspectos que los agrupo en cuatro períodos según temporalidades. El primer período caracterizado por que las transacciones tenían, “de un valor promedio, iría desde 1694 hasta 1715 con cambios bruscos pero mantenidos; el siguiente desde 1716 hasta 1730 con un crecimiento notable, el tercero a partir de la tercera década del siglo que después de una caída en el primer quinquenio muestra un crecimiento mantenido; y un último corte, que inicia con el mayor repunte en valor de las transacciones anticipado de un crecimiento mantenido en la década de 50. Este último período de crecimiento aflora en los años 60. Al parecer, la caída que se experimenta después se debe al estado de la documentación más que a una situación de debilitamiento de la economía. Lo mismo sucede entre 1751 y 1755, años que no aparecen en su totalidad en los registros conservados y que aparentan una caída en el valor de las transacciones”²⁵. De ello concluyó; “que Los gironeses expandieron su frontera agrícola hacia los sitios de Pie de Cuesta. Matarredonda, Bucarica, Rio frio y con el tiempo comenzaron a dividirse, nuevamente, y tras la primera frustración de poblamiento hacia los sectores de los ríos Sogamoso y Lebrija. Finalmente Afirma que fue el progresivo aumento del comercio del cacao el factor estimulante en la estructuración de los patrones de tenencia del suelo”²⁶.

En segundo lugar se encuentra el estudio realizado como tesis de grado titulado: La Compra-Venta de Propiedades Rurales en la Villa de Santa Cruz y San Gil de la Nueva Baeza, 1694-1750. Donde analizó una muestra de 1166 transacciones de tierra, tomadas de los registros notariales de San Gil y Socorro²⁷. De dichas

²⁴ BOHÓRQUEZ BARRERA, Jesús. Tierras y Vecinos en la Provincia de San Juan Girón, 1680-1770. Bucaramanga. Universidad Industrial de Santander. 2006. Pp. 11.

²⁵ *Ibidem*, pp. 29

²⁶ *Ibidem*, pp. 74

²⁷ SALAZAR CARREÑO, Robinson. La Compra-Venta de Propiedades Rurales en la Villa de Santa Cruz y San Gil de la Nueva Baeza, 1694-1750. Bucaramanga. Universidad Industrial de Santander. 2006. Pp. 198. pp. 18

transacciones identificó cinco ciclos, “el primer ciclo, que abarcó de 1694 a 1700, se inició el registro de compra-ventas, lo cual reflejo en un corto volumen de transacciones. El período comprendido 1700 y 1712, las enajenaciones se incrementaron notablemente, terminando la fase de 1712 con la crisis de San Gil y Socorro por la obtención del título de ciudad por parte de los socórranos. La tercera fase se inició hacia 1713 con la paulatina recuperación del mercado de tierras, terminando el ciclo con una caída de las transferencias en 1728, la cuarta etapa, que empezó en 1729 y finalizó en 1739, fue un período de leve descenso en la cantidad de predios transados. El último ciclo, abarco la década de 1740, mostró un nuevo repunte de compra-ventas”²⁸. Además de señalar en su trabajo las tendencias del movimiento de la propiedad agraria, mencionó las magnitudes de valores, tipos de propiedades y el papel de individuos y grupo de apellidos con dicho mercado²⁹.

El primer capítulo del estudio realizado en la ciudad de Vélez entre 1765-1785 sobre transacciones de tierras, describe el mecanismo de posesión de las tierras antes del periodo de análisis de transacciones realizadas entre 1765 -1785. Se relaciona el número de tierras vendidas por quinquenios en todo el periodo estudiado, además de establecerse las razones por las cuales los vecinos de la ciudad de Vélez vendieron las tierras

El segundo capituló se analiza el movimiento de tierras en todo el periodo a partir de los valores transados por tierras encontrados en las compraventas y la categorización de los tamaños de las tierras tales como: pedacitos, pedazos, estancias y haciendas. Además de hacer énfasis en los casos particulares de ventas de haciendas realizadas en la ciudad de Vélez.

²⁸ *Ibidem*, pp. 27

²⁹ *Ibidem*, pp. 25

En el tercer capítulo se realiza el estudio de los propietarios de tierras que realizaron negociaciones tratando de establecer los vínculos económicos, políticos y sociales que llevaron a las familias de Vélez a realizar las transacciones, destacando la importancia de tres familias que fueron las que realizaron el mayor número de compraventas.

1. COMPRAVENTAS EN LA CIUDAD DE VÉLEZ 1765-1785

1.1 PROCEDENCIA DE LA TIERRA: VENDIDA ENTRE 1765 – 1785

Antes de iniciar el estudio sobre las compra – ventas de tierra entre 1765 – 1785 fue necesario identificar los mecanismos de posesión anteriores al primer periodo de compraventas analizado. Hermes Tovar argumenta que los mecanismos de apropiación comunes a la sociedad agrícola colonial: fueron las mercedes y la compra de tierras. Seguidas por otros viejos mecanismos: la composición y las confirmaciones de tierras ocupadas de hecho, estuvieran ocupadas o incultas³⁰. Según lo estudiado se encontraron nueve mecanismos de trasmisión de la propiedad territorial en la jurisdicción de Vélez, conozcamos de que se trataba cada mecanismo:

Heredad: Se refiere a la sucesión de los bienes y derechos. A la transmisión de los bienes, derechos y cargas de un difunto en la persona de su heredero; y también la universalidad o conjunto de bienes y derechos y cargas que deja el difunto. La sucesión se transmite por la fuerza de la ley o por la voluntad de un hombre, la primera se llama *legítima*, porque hace pasar los bienes en el orden prescrito por la ley, forma la forma general; la segunda se llama *testamentaria*, porque hace pasar los bienes según quiere el testador, y no es sino excepción que la voluntad del hombre pone a la regla general³¹. De acuerdo al grafico 1(p. 18) el 75,5 % corresponde a tierras adquiridas por heredad y que posteriormente serian vendidas, corresponde al mecanismo más común de trasmisión de tierras.

³⁰ TOVAR, Hermes. Grandes Empresas Agrícolas y Ganaderas. Su Desarrollo en el Siglo XVIII. Ediciones CIEC. Bogotá. 1980. Pp. 103.

³¹ ESCRICHE, Joaquín. Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia. Tomo IV. p. 1254. [on line] España [citado el 3 de octubre 2011] en: <http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/diccionarioEscricheT4.pdf>

Veamos una de las 117 transacciones que se realizaron bajo este criterio antes de su venta: “Yo Don Nicolás de Silva y Sotomonte vecino de la ciudad de Vélez otorgo por la presente que vendo y doy en venta real por juro de heredad y señorío por ahora y para siempre jamás a Don Joseph Agustín Camacho para es suso dicho de sus herederos para aquel o aquellos que su derecho y causa hubiere en cualquier manera es a saber el derecho que toca y pertenece por *herencia* de Doña Juana de Sotomonte mi madre en media estancia de tierra”³²...

Compra – venta: Joaquín Escriche define estas dos palabras como “un contrato por la cual una de las partes se obliga a entregar alguna cosa, y la otra este contrato se designa, Consideradas intelectualmente una y otra con separación, *compra* es el convenio sobre la entrega de cierto precio por una cosa; y *venta*, el convenio sobre la entrega de una cosa por cierto precio: o bien, *compra* es la adquisición de una cosa por precio, *contractio rei pro pretio*; y *venta* la enajenación de una cosa por precio, (*distractio rei pro pretio*)”³³. A continuación se mostrará una escritura de venta en la que se registra que la tierra fue adquirida como una compra-venta, la cifra de tierras obtenidas como compra-venta, en el grafico corresponde al segundo porcentaje más alto el 13.5 %; un ejemplo que nos ilustra este mecanismo se cita a continuación: “Yo Fernando de Ojeda vecino de la ciudad de Vélez otorgo por la presente que vendo realmente con efecto por juro de heredad y señorío para ahora y para siempre jamás a Juan Joseph e Otálora vecino de dicha ciudad, es a saber un pedacito de tierra en el sitio de Guamo jurisdicción de Vélez que lo *hube y compre* a Don Juan Noguera y Lucia Rueda su legitima mujer”³⁴...

³² Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 17.ff. 31 - 33

³³ ESCRICHE, Joaquín. Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia. Tomo IV. p. 439. [on line] España [citado el 22 de enero 2013] en: <http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/diccionarioEscricheT2.pdf>

³⁴ Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 17.ff. 31 – 33.

Donación: Se define como; “Traspaso gracia que uno hace a otro del dominio que tiene en alguna cosa. Es de dos maneras, donación entre vivos, y donación por causa de muerte: ley 1.ª, tít. 7.º, lib. 10, Nov. Recopilación”³⁵. Este mecanismo se identificó en dos transacciones, la primera de ellas fue la venta que realizó “Doña Angarita de Herrera, quien vendió con expreso consentimiento y licencia de su marido Don Manuel de Ordoñez, el pedazo de tierra que su hermano Joseph de Herrera le había *donado*, ubicada en el Guanamo³⁶”. Y la segunda, fue la transacción realizada por Don Juan Lorenzo Camacho, quien decidió vender la tierra que había sido *donada* por Don Joseph del Rio³⁷.

Redención: El rescate o el acto de sacar de la esclavitud al cautivo mediante cierto precio; la compra o recobro de alguna cosa que se había vendido, poseído o tenido por alguna razón o título; el acto de librarse de alguna obligación o hacer que esta cese pagando cierta cantidad, y la restitución que el dueño de la prenda o hipoteca hace de la cantidad de dinero recibida sobre ella a la persona a cuyo favor sé gravó la alhaja o impuso el censo, para que así quede libre la cosa empeñada³⁸. Solo se menciona una transacción que fue adquirida por redención, está fue la transacción que realizó Don Pedro Salvador de Angulo, quien aclara que la tierra que vende a Don Juan Agustín Quiroga, “la hubo por redención de capellanía a favor del Convento Nuestras Señoras de las Nieves de la Santa Iglesia de la ciudad de Vélez”³⁹.

³⁵ ESCRICHE, Joaquín. Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia. Tomo IV. p. 719. [on line] España [citado el 22 de enero 2013] en: <http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/diccionarioEscricheT2.pdf>

³⁶ Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 18. ff.92 – 94.

³⁷ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 24. ff.3-4.

³⁸ ESCRICHE, Joaquín. Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia. Tomo IV. p. 842. [on line] España [citado el 22 de enero 2013] en: <http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/diccionarioEscricheT4.pdf>

³⁹ Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 19. ff.119 -121

Remate: Se define como; la adjudicación que se hace de los bienes que se venden en almoneda o subasta pública al comprador de mejor puja y condición⁴⁰. Este mecanismo de transmisión es mencionado en tres transacciones, dos se señalan como remate y una como remate-merced, es decir que la tierra que se adquirió procedía de una merced, ocupación de hecho autorizada por la corona española. Así se menciona Don Carlos de Ariza⁴¹, quien vendió media estancia de tierra, ubicada en Ubasá, tierra que compro por remate a Don Ignacio de Santa María. Y a Don Francisco de Ardila González⁴², quien vendió una cabuya de tierra que adquirió por remate en el sitio del Mercadillo. Inicialmente la tierra fue rematada a su padre, y sus tres hijos salieron al remate, recuperando las tres cabuyas de tierra y repartiéndosela por partes iguales. Correspondiéndole a cada uno, una cabuya de tierra. Y finalmente la tierra que se obtuvo como remate-merced, fue la de venta realizada en el año de 1781, hecha por Don Pablo de Rivera⁴³ vecino de la ciudad de Vélez quien vendió dos estancias de tierra de ganado mayor, adquiridas por remate de merced de su Majestad el Rey de España.

Dote: “Lo que da la mujer al marido por razón de casamiento [ley 1.ª, tít. 11, Parte. 4], o por mejor decir, el caudal que la mujer trae al marido para ayudar a sostener con sus frutos las cargas del matrimonio. La dote es patrimonio de la mujer, pues no se entrega al marido para que la consuma, sino para que se aproveche de sus frutos y la restituya cuando se disuelva el matrimonio; y puede constituirse y aumentarse antes y después de celebrado este, no habiendo costumbre en contrario. (Cuyacio, *est pecunia marido nuptiarum causa, data vel promissa De la constitucion de la dote*). Antiguamente no era la mujer la que traía dote al marido, sino que por el contrario el marido dotaba a la mujer. La dote puede constituirse

⁴⁰ ESCRICHE, Joaquín. Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia. Tomo IV. p. 913. [on line] España [citado el 22 de enero 2013] en: <http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/diccionarioEscricheT4.pdf>

⁴¹ Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 24. ff.56-57

⁴² ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 24. ff.92-93

⁴³ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 24. ff.7-9

sobre todos los bienes presentes y futuros de la mujer, o solo sobre todos sus bienes presentes, o solo sobre los futuros, o sobre una parte de estos y aquellos, o sobre una finca determinada. Los bienes que no entran en la formación de la dote, se llaman bienes parafernales o extradotales. Puede igualmente recaer la dote, no solo sobre bienes raíces, sino también sobre muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, y aun sobre créditos que la mujer u otra persona tuviere contra el mismo marido [ley 14, tít. 11, Parte. 4]”.⁴⁴ Fueron pocos los mecanismos de trasmisión que se encontraron dadas por dote, entre ellas tenemos la tierra que se le dio “como dote gananciales por el fallecimiento de su primer esposo Juan Flores a Doña Luisiana Ruiz”⁴⁵

Pago por servicio personal: Primero que todo definiremos pago; como “la entrega de algún dinero que se debe; la satisfacción, premio o recompensa, y el distrito determinado de tierras o heredades, especialmente de viñas”⁴⁶. Por otro lado precisaremos pago de servicio personal a servidumbre personal, a manera “de un derecho a que está sujeta la cosa ajena en utilidad nuestra o de un fundo que nos pertenece; o bien el derecho constituido en cosa ajena, mediante el cual se halla obligado el dueño a no hacer o a permitir que se haga algo en ella en beneficio de otra persona o cosa. Las servidumbres se dividen en reales y personales: *reales* son las que están impuestas a un fundo, para el uso que pertenece a otro propietario, y *personales* las que están impuestas sobre un fundo en favor de una persona diferente del dueño”⁴⁷. Entonces, el pago de servicio personal hace referencia a los derechos o beneficios, en este caso sobre la tierra que se dan a otra persona diferente al dueño. En la transacciones se mencionan dos casos donde la tierra fue conseguida por este mecanismo, la primera de ellas

⁴⁴ ESCRICHE, Joaquín. Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia. Tomo II. p. 725. [on line] España [citado el 22 de enero 2013] en: <http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/diccionarioEscricheT2.pdf>.

⁴⁵ Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 17. ff.183 - 185

⁴⁶ ESCRICHE, Joaquín. Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia. Tomo IV. p. 409. [on line] España [citado el 22 de enero 2013] en: <http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/diccionarioEscricheT4.pdf>

⁴⁷ *Ibíd.*, Pp. 1017

fue La siguiente transacción la realizaron Doña Petronila Fajardo⁴⁸ y su marido Tomas de Zúñiga, quienes en mancomún acuerdo vendieron la tierra, que Doña Petronila recibió como donación por servicio personal por parte de Don Bernardo Fajardo. La segunda la realizó Doña Vicenta de Ovalle⁴⁹; quien dice que la tierra que vendió a Don Pedro Martínez en 40 patacones, fue la tierra que había “recibido por recompensa o pago de su trabajo personal como consta cláusula de la memoria por el fallecimiento, de Don Juan Martínez su padrastro.

Compra – Merced: Cuando se habla de compra- merced, se puede decir que el documento se refiere a una *composición*⁵⁰ de tierras, esta fue una figura jurídica que daba al rey el derecho de ratificar toda forma de acceso a la tierra (compra-venta, ocupación de hecho o merced) mediante el pago de una suma determinada de dinero. Un ejemplo de ello fue la transacción realizada por Don Pablo Rivera, quien explicó en la escritura de venta como adquirió la tierra que vendió en el año de 1779 a Don Juan Salvador González, Don Pablo menciona que la “tierra que adquirió por compra y merced que se hizo por su Majestad en públicos pregones como consta documentos y títulos que tenía en su poder, figurando dos (2) estancias de tierra de ganado mayor poco más o menos que fue lo que vendió”⁵¹. El porcentaje de composiciones encontradas entre 1765 – 1785, fue muy bajo 0,6%, explícitamente solo se menciona esta transacción que explica con anterioridad a la venta, el mecanismo por el cual fue adquirida la tierra. Hermes Tovar señala también a este vecino de la ciudad de Vélez, cuando explica que “la concentración de tierra en un reducido número de familias en la zona de frontera era un rasgo de la sociedad colonial del siglo XVIII, a pesar de no tener información tan precisa para el interior del país esta tendencia la concentración de la tierra en pocas manos se daba en todos los rincones de la sociedad colonial.

⁴⁸ Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 18.ff. 10 - 11

⁴⁹ ARH (UIS): Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 18.ff. 14 - 15

⁵⁰ TOVAR, Hermes. Grandes Empresas Agrícolas y Ganaderas. Su Desarrollo en el Siglo XVIII. Ediciones CIEC. Bogotá. 1980. Pp. 18

⁵¹ Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 23. ff.122-124

Por ejemplo, Pablo Rivera en la jurisdicción de Vélez (parroquia del Sagrado Corazón de Jesús), recibió entre 1773 y 1778, 44, 5 estancias de tierras baldías (14 mil hectáreas) por las cuales pago 2138 pesos, la operación más importante que hizo el estado colonial en la mitad del siglo XVIII a través de las cajas reales de Santa Fe⁵². Hermes Tovar nuevamente menciona a Don Pablo Rivera, vecino de la ciudad de Vélez quien pago por tierras baldías a la Caja Real de Santa Fe, este vecino sin lugar a dudas era un propietario que concentro tierras para su beneficio.

Censo: Es muy común para la época el uso de los censo, la tierra fue garante y respaldo de deudas por dinero y adquisición de derechos. Esto lo constatan los veinte censos que se tomaron como ejemplo. Un censo “es un préstamo protegido por una hipoteca”⁵³. Tovar lo define como la carga que pesa sobre una propiedad⁵⁴. Profundizando un poco más, el historiador Joaquín Escriché menciona que el censo consignativo, obedece al derecho de exigir de otro una pensión anual. Por haberle dado cierta suma de dinero o principal gravando un bien de propiedad del censatario, en cuyo poder permanecía el dominio total del bien”. Las personas que intervienen en dicha transacción se les llaman, el censalista y el censatario. *El censalista*, debía entregar el principal del censo en el momento que se realizaba dicha transacción, como derecho por esto podía recibir anualmente los réditos de dicho principal, que generalmente importaba el 5% (veinte mil maravines el millar) de la suma entregada. Este además tenía el derecho de comiso, es decir que la propiedad pasa a sus manos si el censatario dejaba de pagar la renta durante dos años. Mientras que *el Censatario*, recibía el dinero y por esto quedaba obligado a pagar los réditos anualmente al censalista. La obligación de pagar el rédito recaía de manera directa sobre el bien gravado y

⁵² TOVAR, Hermes. Cita a; Archivo General de Indias en: Grandes Empresas Agrícolas y Ganaderas. Su Desarrollo en el Siglo XVIII. Ediciones CIEC. Bogotá. 1980. Pp. 35

⁵³ FLORESCANO, Enrique. Origen y desarrollo de los problemas agrarios en México 1500 – 1821. México: Era, 1971, pg. 112.

⁵⁴ TOVAR, Hermes. Cita a; Archivo General de Indias en: Grandes Empresas Agrícolas y Ganaderas. Su Desarrollo en el Siglo XVIII. Ediciones CIEC. Bogotá. 1980. Pp. 35

no sobre la persona del censatario, de tal manera que este se liberaba de sus obligaciones con la venta y traspaso del bien, el nuevo dueño debía seguir respondiendo por la deuda. Un ejemplo de ello es el censo Donde se comprometió a pagar Doña María Beltrán Pinzón⁵⁵, ya que la hipoteca o censo la realizó su difunto esposo, Don Miguel de Lenguas junto con Don Agustín del Valle. Este censo se efectuó con el Convento del Señor San Francisco de la ciudad de Vélez por la suma de 600 pesos, sobre una estancia de tierra de ganado mayor y un trapiche. Cada comprador se comprometió a pagar 300 pesos al convento. Como Don Miguel de Lenguas murió, por ello la deuda la asumió la esposa, Doña María Beltrán Pinzón, diciendo que: “ella y sus hijos tienen derecho y propiedad sobre media estancia de tierra”, que es lo que les corresponde, así se obligaron a pagar 15 pesos de censo y tributo, cada año que corresponde al rédito de 5% de los 300 pesos de la hipoteca de la media estancia de tierra.

Porqué es posible encontrar esta información de los mecanismos que por las cuales fueron adquiridas estas tierras, porque en la mayoría de las escrituras de venta se menciona su procedencia antes de la transacción, usualmente se anota de la siguiente manera:

“En el sitio del Cántaro Jurisdicción de la ciudad de Vélez el diecisiete de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años ante Don Miguel Bernal y Cárdenas Escribano Público del número de dicha ciudad y así por su Majestad delante de los testigos que harán nombrados parecieron presentes Don Pablo de Ulloa Marido conjunta persona de María Pinzón quien en la conformidad pareció junto con el dicho su marido quienes en la manera que puedo y deba certifico y conozco y la dicha María Pinzón con expresa licencia y consentimiento de dicho su marido quien se la dio y cedió ante mí para parecer y otorgar esta escritura de venta en cuya conformidad dijeron juntos de mancomún y una voz que por cuanto

⁵⁵ Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 17.ff. 225 - 228

por Don Clemente Pinzón Difunto (padre legítimo de la dicha otorgante) quedaron cuatro estancias de tierra de ganado mayor...”⁵⁶

De acuerdo a la cita anterior las cuatro estancias de ganado mayor fueron heredadas por Don Clemente Pinzón; padre de Doña María Pinzón. Tierra que posteriormente será vendida en común acuerdo con su marido. Gracias a esta información se pudo identificar el mecanismo anterior a la venta de dichas tierras, además de la familia vendedora, el nombre y apellido del propietario antecesor, el vínculo con quien se realizó la transacción; ya sea madre, padre, abuelo, vecino

Tabla 1. Formas de Procedencia de la Tierra antes de 1765-1785

Ítem	FAMILIA VENDEDORA	APELLIDO - NOMBRE PROPIETARIO ANTECESOR	VINCULO DEL ANTECESOR PROPIETARIO	MECANISMO DE TRASMICIÓN
1	Pinzón Pinzón	Pinzón Juan	Esposo y podre	Heredada
2	De Ariza Ruíz	Ruiz de Olarte Juana	Madre	Heredada
3	Ruiz	Flores Juan	primer esposo	Dote
4	De Ariza	De Ariza Luis	Padre	Heredada
5	De Guzmán	Beltrán Pinzón María	Vecina	Comprada
6	Agudelo Aranda	Agudelo Vicente	Esposo	Heredada
7	De la Peñuela	De la Peñuela Francisco	Padre	Heredada
8	De Rueda	Fontecha Simón	Vecino	Comprada
9	De Silva y Sotomonte	Sotomonte Juana	Madre	Heredada
10	Tello	Camacho Manuel Salvador	Vecino	Comprada
11	Camacho	Camacho Gregorio	Padre	Heredada
11	Camacho	Tello Juan Andrés	Vecino	Comprada
11	Camacho	Camacho y Santoyo Francisco	Primo	Heredada
12	De la Rota	De la Rota Antonio	Padre	Heredada
13	De Rueda	De Rueda Joseph	Padre	Heredada
14	Camelo De Ariza	De Ariza y Garzón Gregoria	Madre	Heredada
15	De Ariza Ardila	De Ardila Margarita	Madre	Heredada
16	De Ojeda	Noguera Juan	Vecino	Comprada
17	Pacheco y Chacón	Pacheco y Chacón Juan Bautista	Hermano	Comprada

⁵⁶ Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 18.ff. 46- 48

Ítem	FAMILIA VENDEDORA	APELLIDO - NOMBRE PROPIETARIO ANTECESOR	VINCULO DEL ANTECESOR PROPIETARIO	MECANISMO DE TRASMICIÓN
18	Camacho	Camacho Francisco	Padre	Heredada
19	Barbosa	Barbosa Nicolás	Esposo	Heredada
20	Pinzón	Pinzón Clemente	Padre	Heredada
21	Pinzón y Ulloa	Pinzón Pedro	Padre	Heredada
22	Pinzón y Beltrán	Pinzón y Beltrán Agustín	Hermano	Comprada
23	De Castillo	N.D	N.D	N.D
24	De Castillo	De Castillo Margarita	Madre	Heredada
25	De Saavedra	De Saavedra Bernardo	Padre	Heredada
26	Pinzón y Benavides	Benavides	Abuelo	Heredada
27	De Quiroga	N.D	N.D	N.D
28	De Santa María	De Santa María Julián	Padre	Heredada
29	Pacheco y Chacón	Pacheco Bartolomé	Padre	Heredada
30	De Rojas y Tolosa	Tolosa Lucia	Madre	Heredada
31	Ruiz Gonzáles	Ruiz Pedro	Padre	Heredada
32	De Herrera	De Herrera Joseph	Hermano	Donada
33	De Vesda	N.D	N.D	N.D
34	Ruiz Gonzáles	Ruiz Pedro	Padre	Heredada
35	De Ariza	De Ariza Ignacio	Hermano	Comprada
36	De Herrera	De Herrera Fernando Antonio	Padre	Heredada
37	Fajardo	Fajardo Bernardo	N.D	pago servicio personal
38	De la Peña	De la peña Joseph	Padre	Heredada
39	De Ovalle	Martínez Juan	Padrastro	pago servicio personal
40	De Castillo	Flores Juan Antonio	Esposo	Heredada
41	De Ardila Gonzáles	Gonzáles Dorotea	Madre	Heredada
42	Quiroga	Quiroga Joseph	Padre	Heredada
43	Pacheco y Chacón	Pacheco Bartolomé	Padre	Heredada
44	De Zúñiga	De Zúñiga Juan Gonzalo	Padre	Heredada
45	Chacón	Chacón Alfonsa	Madre	Heredada
46	Pinzón y Tolosa	Pinzón Pacheco Juan Manuel	Vecino	Comprada
47	Pinzón y Tolosa	Clemente Pinzón	Padre	Heredada
48	De Angulo	Convento Nuestra Señora de las Nieves	N.D	Redimida
49	Camacho	Camacho Gregorio	Padre	Heredada
50	Palomino y Zúñiga	De Zúñiga y Olarte Francisca Andrea	Madre	Heredada
51	Pinzón y Tolosa	Pacheco Antonio	Vecino	Comprada
52	Forero y Guevara	Guevara María Luisa	Madre	Heredada

Ítem	FAMILIA VENDEDORA	APELLIDO - NOMBRE PROPIETARIO ANTECESOR	VINCULO DEL ANTECESOR PROPIETARIO	MECANISMO DE TRASMICIÓN
53	Ferro Cárdenas	Ferro y Rio Juan Francisco	Padre	Heredada
54	Palomino y Tolosa	Tolosa María Rosa	Abuela	Heredada
55	De Rojas y Tolosa	Tolosa Petronila	Madre	Heredada
56	De Olarte y Pinzón	Mojica Ana	Vecina	Comprada
57	De Olarte y Pinzón	Mojica Ana	Vecina	Comprada
58	De Olarte y Pinzón	Mojica Ana	Vecina	Comprada
59	Sosa	N.D	Madre	Heredada
60	Ortiz y Cortez	Ortiz Joseph	Padre	Heredada
61	De Santoyo y Chacón	De Santoyo Pedro	Padre	Heredada
62	De la Cruz Rojas	N.D	Padre	Heredada
63	Ortiz y Cortez	Ortiz Joseph	Padre	Heredada
64	Pinzón y Ulloa	Pinzón y Ulloa Manuel	Padre	Heredada
65	De los Reyes Quiroga	De los Reyes Alberto	Padre	Heredada
66	Galeano y Angulo	De Santoyo Antonia	Esposa	Heredada
67	Franco Arguelles	N.D	N.D	N.D
68	Guana	De la Rota Esteban	Suegro	Heredada
69	Pinzón	N.D	N.D	N.D
70	Briceño	Briceño Joseph	Padre	Heredada
71	Palomino y Zúñiga	De Zúñiga Juan Gonzalo	Abuelo	Heredada
72	Aguilar López	López María Luisa	Madre	Heredada
73	De Zúñiga	De Zúñiga Juan Gonzalo	Padre	Heredada
74	Hernández	Martínez Manuel Francisco	Vecino	Comprada
75	De Olarte y Pinzón	Díaz Joseph	Esposo	Heredada
76	Palomino y Tolosa	Palomino Joseph	Padre	Heredada
77	Chacón	Chacón Juan	Padre	Heredada
78	Camacho	Francisca Camacho	Madre	Heredada
79	Mendoza	Mendoza Antonio	Padre	Heredada
80	Melo	De León Luis Francisco	Esposo	Dote
81	De Rojas y Tolosa	Tolosa Polonia	Madre	Heredada
82	Palomino y Tolosa	Tolosa María	Madre	Heredada
83	De Ayala	De Ayala Pascual	Padre	Heredada
84	De Ulloa y Pinzón	Pinzón y Tolosa María	Madre	Heredada
85	Martínez	Martínez Feliciano	Madre	Heredada
86	Téllez	Téllez Juan	Padre	Heredada
87	De Nava	De Nava Rodrigo Antonio	Amo	Heredada
88	Jiménez	Jiménez Pedro	Padre	Heredada
89	Gonzáles	Gonzáles Pedro	Padre	Heredada

Ítem	FAMILIA VENDEDORA	APELLIDO - NOMBRE PROPIETARIO ANTECESOR	VINCULO DEL ANTECESOR PROPIETARIO	MECANISMO DE TRASMICIÓN
90	Palomino y Tolosa	Palomino Joseph	Padre	Heredada
91	Medina	Figueredo María	Madre	Heredada
92	Cortez	Cortez Petronila	Esposa	Heredada
93	De Maya	Maya Esteban	Esposo	Heredada
94	Téllez de Mayorga	N.D	Padre	Heredada
95	Barbosa	Barbosa Nicolás	Esposo	Heredada
96	Galeano y Angulo	Angulo y Gamboa Carlos	Abuelo	Heredada
97	Gonzáles	Gonzáles Pedro	Padre	Heredada
99	De Rojas y Tolosa	De Rojas Pablo	Padre	Heredada
100	Gonzáles de Rojas	De Rojas Lucia	Madre	Heredada
101	De Rivera	Majestad Rey de España	Rey	Compra-merced
102	Del Rio	Del Rio Tomas	Padre	Heredada
103	De Hernández	De Hernández Pablo	Padre	Heredada
104	Tirado de Ariza	De Ariza María Margarita	Madre	Heredada
105	De Santa María	Márquez Ignacio	Vecino	Comprada
106	De Orduña	Orduña Juana	Madre	Heredada
107	Camacho	Camacho Cristóbal	Hermano	Heredada
108	De Rojas y Tolosa	Tolosa Lucia	Madre	Heredada
109	De Angulo	De Olarte Francisco	primer esposo	Heredada
110	Fontecha	Fontecha Carlos	Padre	Heredada
111	Chacón	Chacón Bernardo	Padre	Heredada
112	Del Valle	Del Valle Juan Agustín	Padre	Heredada
113	Ortiz Fajardo	Fajardo Juliana	Madre	Heredada
114	Pinzón y Ferro	N.D	Padre	Heredada
115	Cortez	N.D	N.D	N.D
116	De Ariza	De Santa María Ignacio	Vecino	Remate
117	De Santoyo	De Rojas Feliciana Gertrudis	Vecina	Comprada
118	De Arandia Camacho	Camacho Juana	Madre	Heredada
119	López de la Rota	De la Rota Clara	Madre	Heredada
120	De Santoyo y Chacón	De Santoyo Pedro	Padre	Heredada
121	De Ariza Calderón	De Ariza Nicolás	primer esposo	Heredada
122	De Santoyo y Chacón	De Santoyo Pedro	Padre	Heredada
123	De Rivera	Majestad Rey de España	Rey	Remate-merced
124	Camacho y Ardila	De Herrera Pedro	Esposo	Heredada
125	Cubides	Celis Cubides María Irene	Hija	Heredada
126	De Hurtado	De López Pedro Joseph	Suegro	Comprada
127	Gonzáles	Gonzáles Joseph	Padre	Heredada

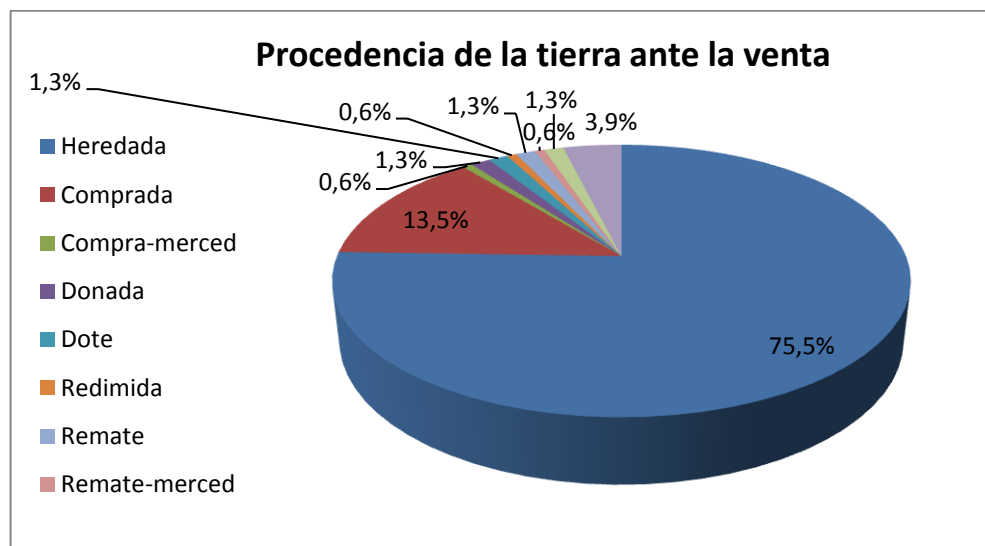
Ítem	FAMILIA VENDEDORA	APELLIDO - NOMBRE PROPIETARIO ANTECESOR	VINCULO DEL ANTECESOR PROPIETARIO	MECANISMO DE TRASMICIÓN
128	Galeano de Santoyo	De Santoyo Ana María	Madre	Heredada
129	Pinzón	N.D	Padre	Heredada
130	Camacho	Del Rio Joseph	Vecinos	Donada
131	De Salazar Hernández	Hernández Andrea	Madre	Heredada
132	Muñoz	Muñoz Joseph	Padre	Heredada
133	Camacho	Camacho Andrés	Padre	Heredada
134	De Luengas	De Santoyo y Chacón Isabel	Vecina	Comprada
135	De Carrillo Díaz	Díaz Catalina	Madre	Heredada
136	Gonzáles	Gonzales Gertrudis	Vecina	Comprada
137	Del Rio	Del Rio Tomas	Padre	Heredada
138	Quiroga y Tolosa	Tolosa y Gonzales Juana	Madre	Heredada
139	Pérez	Pérez Luis	Padre	Heredada
140	De Ardila Gonzáles	N.D	Vecino	Remate
141	Del Ferro	Del Ferro Francisco	Padre	Heredada
142	Márquez	Márquez Ignacio	Padre	Heredada
143	De Santoyo y Chacón	De Santoyo Pedro	Padre	Heredada
144	Del Pardo	Del Pardo Manuel	Padre	Heredada
145	Camacho	Chacón Pedro	Esposo	Heredada
146	De Ovalle Quiroga	DE Ovalle Joseph	Padre	Heredada
147	De Amado	De Amado Juana	Madre	Heredada
148	Moncada	Moncada Marcos	Padre	Heredada
149	Camacho	Camacho Joseph	Padre	Heredada
150	De Santoyo y Chacón	De Santoyo Pedro	Padre	Heredada
151	Pinzón y Tello	Pinzón y Tolosa Juan Vicente	Vecino	Comprada
152	Camacho	Camacho Jacinto	Padre	Heredada
153	López y Navarro	Navarro María	Madre	Heredada
154	Pinzón y Santos	Rojas Gertrudis	Vecina	Comprada
155	De Santoyo y Chacón	De Santoyo Pedro	Padre	Heredada

FUENTE: Archivo Histórico Regional (AHR), protocolos notariales ciudad de Vélez 1765-1785

En la tabla se mencionan nueve formas por las que fueron adquiridas las propiedades de tierra antes del periodo de compraventas realizadas entre 1765 - 1785. De acuerdo a la información descrita en la tabla se estableció que: ciento diez y siete (117) fueron tierras que se adquirieron por heredad de algún familiar (abuelo, abuela, padre, madre, esposo, esposa, hija, suegra suegro) equivalentes

a 75,5 %, veintinueve (29) tierras fueron compradas el 13,5 %, dos (2) tierras donadas, dos (2) tierras entregadas como dote, dos (2) tierras adquiridas por remate, dos (2) tierras entregadas por servicios personales, esto equivalente cada una al 1,3%, mientras, una (1) tierra fue adquirida por compra-merced, otra tierra fue redimida, una (1) más dada por remate-merced, cada adquisición equivalente al 0,6%, finalmente no se encontró la procedencia de 6 transacciones de tierras que representaron 4% . Graficando la relación tendríamos:

Grafica 1. Procedencia de la tierra antes de la venta realizada entre 1765-1785



De acuerdo al grafico; la mayor proporción corresponde a las tierras que fueron heredadas, y que luego a partir de 1765 fueron vendidas, lo cual indica que las tierras heredadas se mantenían aun en posesión de los descendientes de los primeros propietarios. La segunda proporción más alta la ocupa el mecanismo de las compraventa de tierras, con un 13,5 %, tierras que posteriormente serian vendidas. Se puede concluir que el 75,5% de las tierras que fueron heredadas, irían a engrosar el mercado de tierras vendidas a partir de 1765, estableciéndose entonces un mercado de transacciones mayor.

1.2 TRANSACCIONES DE TIERRA: COMPRAVENTAS REALIZADAS ENTRE 1765- 1785

Se conoce como transacción a “Un contrato voluntario en que se convienen y ajustan los litigantes acerca de algún punto dudoso o litigioso, como bienes raíces”⁵⁷. Las transacciones de tierra estudiadas se sustentan en los contratos hechos con las escrituras de venta, encontradas entre 1765-1785. Su importancia la explica la historiadora Reenné Souldre – La France, al argumentar que; “el análisis de la cantidad y el valor de las transacciones de tierra, pueden revelar el impacto económico de la región e inferir en la relativa estabilidad o estancamiento de la economía determinando si los patrones de propiedad de la tierra cambiaban o se mantenían a través del tiempo”⁵⁸. Se analizara entonces, ciento cincuenta (155) ventas de tierra. Con ello se procura conocer la frecuencia de las transacciones.

Es preciso tener presente que el valor de mercado de estas propiedades varió de acuerdo con la ubicación, la calidad de la tierra y las mejoras de la propiedad⁵⁹. Este análisis se hará por quinquenios, ya que así será más fácil identificar los períodos de estabilidad, auge y descenso. Se tratará de explicar de acuerdo a la información suministrada por los documentos las razones por las cuales se hicieron dichos negocios. Primero se procederá a graficar las ventas por quinquenios para luego encontrar las razones por las que los vecinos vendieron sus propiedades rurales.

1.2.1 Primer quinquenio 1765-1769. En el primer quinquenio se encontraron treinta y nueve (39) compraventas.

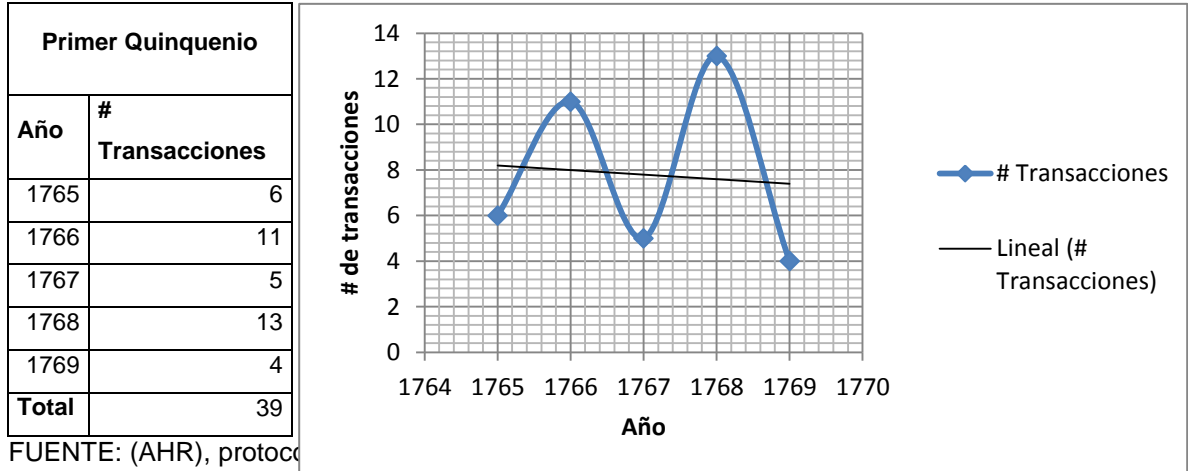
⁵⁷ ESCRICHE, Joaquín. Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia. Tomo IV. p. 1225. [on line] España [citado el 3 de octubre 2011] en: <http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/diccionarioEscracheT4.pdf>

⁵⁸ SOULODRE-LA FRANCE, Renée. *Región e Imperio*. El Tolima Grande y las Regiones Borbónicas en el siglo XVIII. Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2004, pp. 61

⁵⁹ *Ibíd.*, pág. 66

Veamos el movimiento de ventas de tierras anual según la gráfica:

Gráfica 2. Transacciones de tierra: compraventas 1765-1769



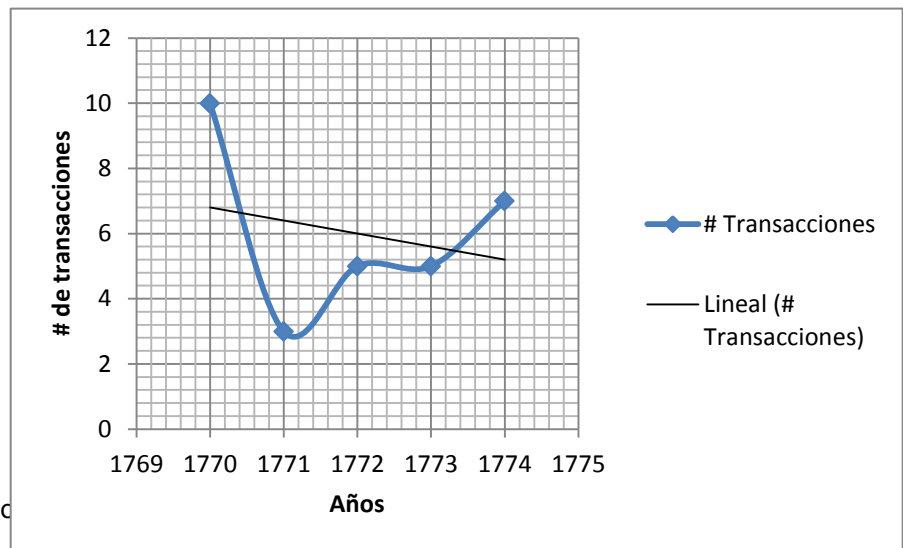
El período comienza con un incremento de ventas registradas, así en 1765 se realizaron seis (6) transacciones de tierra, seguido de trece (13) transacciones realizadas en el siguiente año 1766. Los picos más altos se refieren a los años de 1768 con trece (13) transacciones, seguido del año de 1766 con once (11) ventas, estos dos años se describen en la gráfica como los años de repunte, cada uno de los años de repunte seguidos por la caída de ventas de tierras; así como se demuestra para los años de 1767 con cinco (5) ventas y el año de 1769 con cuatro (4) ventas. Siendo el promedio general de ventas en los cinco años de siete punto ocho ventas (7.8).

1.2.2 Segundo quinquenio 1770-1774. En este período se registraron treinta (30) ventas de tierra:

Gráfica 3. Transacciones de tierra: compraventas 1770-1774

Segundo Quinquenio	
Año	# Transacciones
1770	10
1771	3
1772	5
1773	5
1774	7
total	30

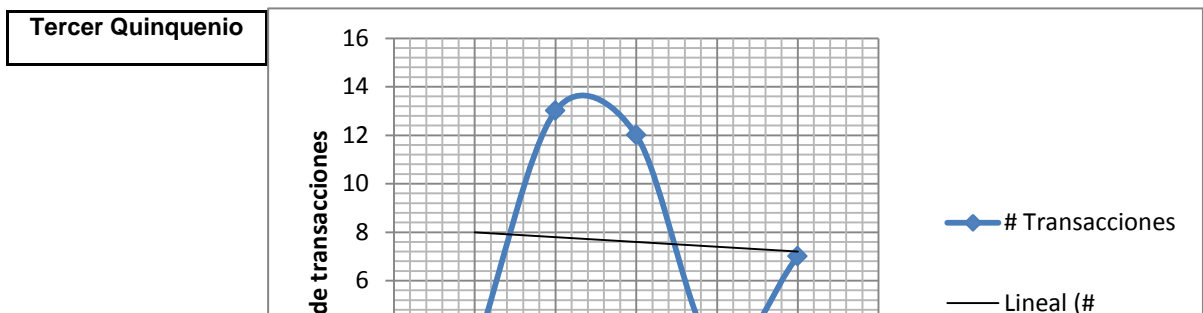
FUENTE: (AHR), protoco



El quinquenio inicia una alza de venta de tierras, para el año de 1770 se ofertaron diez (10) tierras, en general se mantiene el comportamiento con respecto al primer quinquenio, años de alzas seguidos de caídas en las negociaciones de tierras. El número de ventas registradas para este periodo fue menor, en promedio se realizaron seis (6) ventas de tierra en todo el quinquenio. Para el año de 1772 se registraron el menor número de transacciones tres (3) ventas. Mientras que para el año de 1773 la gráfica muestra una recuperación con cinco (5) ventas, continuando para el siguiente año 1774 el incremento en las ventas de tierra de siete (7) transacciones.

1.2.3 Tercer quinquenio 1775 -1779. En este período se encontraron 39 ventas de tierras. Observemos la gráfica:

Gráfica 4. Transacciones de tierra: compraventas 1775-1779



Año	# Transacciones
1775	3
1776	13
1777	12
1778	3
1779	7
Total	38

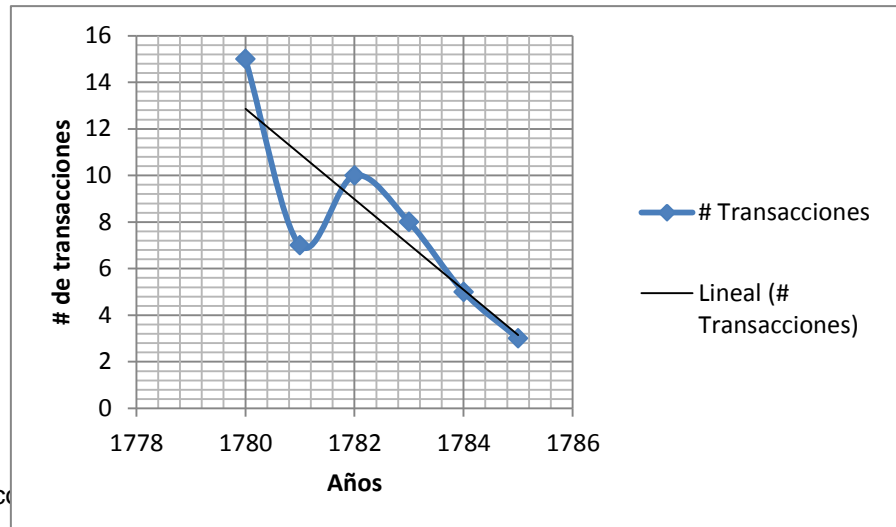
FUENTE: (AHR), protocolos notariales ciudad de Vélez 1765-1785

El periodo comienza con la venta de pocas tierras, para el año de 1775 se realizaron tres (3) ventas, seguidamente los años de 1776 y 1777 son años de recuperación respectivamente se ofertaron trece (13) y doce (12) compraventas de tierras. Posteriormente para el año de 1778 tiende nuevamente a la baja con tres (3) ventas, para el siguiente año 1779 nuevamente se incrementan las ventas vendiéndose ocho (8) propiedades de tierra. El tercer quinquenio se caracteriza por ser similar en cuanto a mantener el promedio de siete punto seis (7.6) ventas de tierra.

1.2.4 Cuarto quinquenio 1780-1785. En este período se registraron cuarenta y ocho (48) transacciones.

Grafica 5. Transacciones de tierra: compraventas 1780-1785

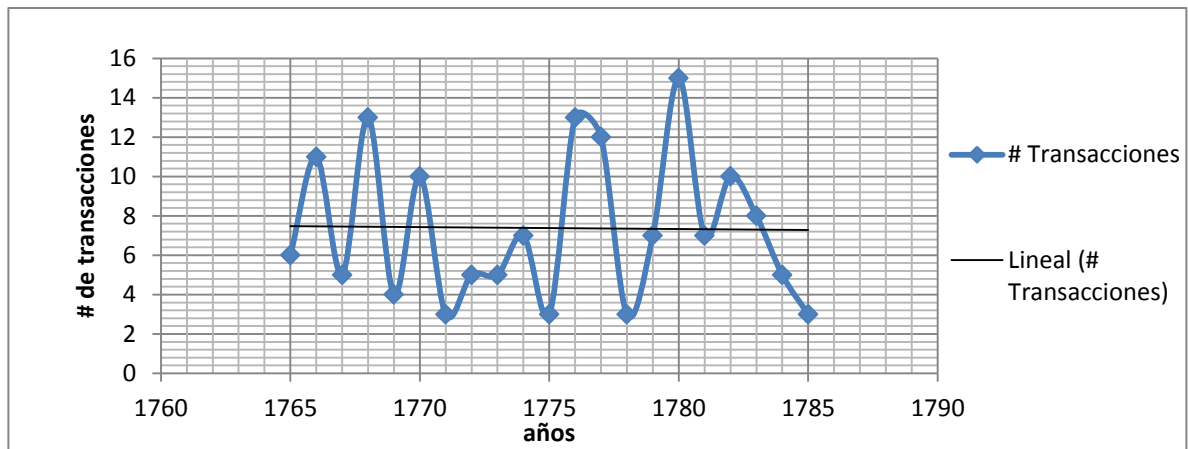
Cuarto Quinquenio	
Año	# Transacciones
1780	15
1781	7
1782	10
1783	8
1784	5
1785	3
total	48



FUENTE: (AHR), protocolo

El comportamiento de este período se caracteriza porque en cuatro años consecutivos se negociaron cuarenta (40) propiedades de tierra. Siendo el año de 1780, el que señala el mayor número de transacciones quince (15) ventas de tierra, para el año de 1771 se hicieron siete (7) ventas, luego se registraron diez (10) ventas para el año de 1772 y ocho (8) ventas para el año de 1773. Mientras que para los años de 1774 y 1775, se negociaron menos del promedio de ventas anuales; cinco (5) y tres (3) ventas cada año respectivamente. De acuerdo a la gráfica y al número de ventas ofertadas, el último quinquenio se caracteriza por realizar un gran número de ventas en cuatro años, a partir de 1774 se reducen las ventas finalizando con el menor número de ventas que usualmente se transaban, tres (3) ventas.

Grafica 6. Compraventa de tierras, periodo General: 1765 - 1785



FUENTE: (AHR), protocolos notariales ciudad de Vélez 1765-1785

La grafica muestra que no hay una tendencia general diferente a de la inestabilidad, en una curva consecutivas alzas y bajas Destacándose los años de 1766, 1768, 1770, 1776, 1777, 1780, 1782 y 1783; por ser los años que sobrepasan el promedio anual de ventas de tierra; más de ocho (8) transacciones al año. El quinquenio de 1770-1775, fue el período donde se registran menos ventas, cinco años consecutivos donde el promedio fue inferior a ocho (8) transacciones. Los años de 1771, 1775, 1778 y 1785 tienen como rasgo común haber realizado el menor número de transacciones, tres (3) ventas de tierra. Sin embargo, aunque existieron períodos de incrementos y declives de ventas, la tendencia en general de todo el período estudiado se mantiene en un promedio anual de ventas de siete (7) a ocho (8) ventas.

Por otra parte sabemos, como se muestra en la gráfica 1 (pág. 18), la mayoría de propiedades rurales que entraron en el mercado de tierras entre 1765 – 1785, fueron heredadas y solo el 13%, eran tierras que se habían adquirido en una negociación; por tal razón el período estudiado muestra un cambio, ya que el mayor número de transacciones que provenía de herencias se insertó en el mercado de las compra-ventas de tierras en la ciudad de Vélez. De tal manera se puede decir que fueron veinticinco (25) años activos, donde se negociaron entre

vecinos de la ciudad de Vélez, al parecer por primera vez, propiedades rurales que se consideraban bienes familiares. Una muestra de ello fue la venta que realizó “Doña María Camacho⁶⁰ vecina de la ciudad de Vélez y en conjunta persona de su marido Don Pedro Chacón, vendieron un globo de tierra ubicado en Santo Domingo a Don Cristóbal Camacho vecino de la ciudad de Vélez, en 3000 pesos”.

1.3 RAZONES DE LAS CONPRAVENTAS DE TIERRAS

Hasta aquí el análisis de las frecuencias de ventas de tierras entre los años de 1765 -1785, representada en los gráficos antes descritos. Pero es necesario entender ¿cuáles fueron las razones dichas ventas? Estas razones se pueden agrupar de acuerdo a; deudas, Aumento de la propiedad, necesidades familiares y nulidad de venta para dársela a otro comprador.

1.3.1 Compraventa de tierras por deudas. Una de las razones mencionadas en las escrituras de ventas de 1765 -1785, fueron las dudas que los vecinos de la ciudad de Vélez cubrían con la venta de sus tierras, estas deudas fueron representadas en censos de dinero adquiridos con Instituciones religiosas o vecinos. De las ciento cincuenta y cinco (155) ventas que se realizaron treinta (39) ventas mencionaron que el dinero recibido se daría no al propietario de las tierras, sino a una Institución religiosa, a un vecino o a la admiración de la Corona, como por ejemplo el Cabildo de Santa Fe⁶¹. La cantidad de ventas de tierra gravadas con una deuda representó el 25% de las transacciones efectuadas. Pero si sumamos el monto total por el cual fueron negociadas las tierras entre 1765 – 1785, fue el de 70.278 pesos, de los que se debían en total 29.468 pesos, suma de dinero que corresponde al 42%, un alto porcentaje de tierras condicionadas al pago de dinero de uno o varios acreedores. Como puede verse en la venta que

⁶⁰ Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 24. ff.151-152

⁶¹ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 24. ff.8-10

efectuó Don Juan Antonio Pinzón y Tolosa⁶², quien vende su hacienda por 1.800 pesos a Don Francisco Franco y Pinzón, de los cuales se comprometería y aseguraría a pagar 500 pesos al convento del Sr. San Francisco de Vélez, 400 pesos al Santo Ministro Don Antonio de Guevara Sacristán de la ciudad y el resto, 900 pesos quedaría a satisfacción del otorgante como censo redimible cuyo rédito sería del 5% anual, hasta dar por canceladas las obligaciones”. Otro ejemplo fue la transacción realizada el 11 de diciembre de 1766, por Don Luis Francisco Pacheco Pinzón⁶³, quien vendió un 1/3 de un globo de tierra ubicado cerca de la quebrada Agua Blanca. El Globo de tierra en general perteneció a Don Bartolomé Pacheco Pinzón y Doña Catalina Chacón, quienes heredaron este a sus tres hijos después de su muerte; Juan Bautista Pinzón, Joseph Joaquín Pacheco Pinzón y Luis Francisco Pinzón. Luego de que cada hijo heredó su parte de tierra, Don Luis Francisco Pacheco le compró la parte que le pertenecía a su hermano Juan Bautista Pacheco, y esta es la parte de tierra que le vendió a Doña Catalina Pinzón Tolosa mujer legítima de Don Antonio Pacheco hermano de Don Luis Francisco. Para hacer esta compra Doña Catalina de Pinzón le pidió consentimiento a su esposo. La tierra la vendió Don Luis Francisco con la condición de que se pagasen 1000 pesos al convento del Señor San Luis de la seráfica Orden del Señor San Francisco de la ciudad de Vélez⁶⁴, pero este no fue el precio del 1/3 del globo de tierra, su precio fue el de 1.640 patacones de los cuales Don Luis Francisco “le encarga a Doña Juana Pinzón Tolosa que reconozca los dichos 1.000 al mencionado convento”. Así mismo, otro ejemplo fue la transacción que realizó Don Carlos Pacheco y Chacón⁶⁵, quien vendió un pedazo de tierra, que heredó de sus padres Bartolomé Pacheco y Catalina

⁶² ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 19. ff.192- 194

⁶³ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 17. ff. 154 - 156

⁶⁴ Para identificar el Convento del Señor San Francisco de la Ciudad de Vélez, las escrituras de venta lo mencionan de dos maneras, la primera y más común es como se encuentra usualmente (Convento del Señor San Francisco de la Ciudad de Vélez) y la segunda es, Convento del Señor San Luis de la Seráfica Orden del Señor San Francisco, como lo demuestran las escrituras de venta; microfilm 17, ff.154-156 con fecha 1766/12/11 y microfilm 18. ff.78 – 80 con fecha 1768/02/11.

⁶⁵ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 18. ff.60 - 62

Chacón, ubicada en el sitio del Cántaro a Don Joseph Beltrán Pinzón por la suma de 800 pesos de a ocho reales castellanos, más un caballo⁶⁶, La tierra la vendió aclarando que “el comprador tiene que pagar de los 800 pesos, 500 pesos al Convento del Señor San Francisco por concepto de una capellanía⁶⁷ que fundaron sus padres y que está cargados a la tierra”. Así que esta tierra se vendió no solo con la condición de que se pagase el censo, sino también la capellanía. A continuación se mencionan en una tabla, las treinta y nueve (39) transacciones que se realizaron por deudas:

⁶⁶El precio del caballo para el época oscilaba entre 4 pesos y 6 pesos, así lo demuestra el testamento que realizó el 27 de octubre de 1767, allí se avaluaron; dos caballos molineros viejos a 6 pesos cada uno y nueve caballos mancos y viejos a 4 pesos cada uno. Entonces este el valor del caballo que se entregó como pago de la tierra está entre 4 pesos o 6 pesos. Citado en ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No.18. ff.1- 3

⁶⁷ ESCRICHE, Joaquín. Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia. Tomo I. p. 135. [on line] España [citado el 11 de octubre 2014] en: <http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/diccionarioEscricheT1.pdf>; define Capellanías como: La **capellanía** o **beneficio eclesiástico** es una "institución hecha con autoridad de Juez Ordinario y fundación de rentas competente con obligación de Misas y algunas con asistencia a la Horas Canónicas. Las hay colativas, perpetuas y otras *ad nutum* amovibles."El Capellan servía a la capellanía levantando las cargas, como la celebración de matrimonios, número de misas en fiestas particulares, otra institución benéfica, e incluso, prestando su trabajo religioso al servicio de personajes de la Nobleza. Fundamentalmente eran obras pías instauradas en la Iglesia Católica mediante las cuales el fundador, generalmente una persona acaudalada, dejaba en su testamento una cantidad de dinero que se ponía en renta, para que con las ganancias se pagara la realización de un número determinado de misas por la salvación de su alma. De origen medieval, las capellanías tuvieron gran auge en España, Portugal y sus reinos en América durante los siglos XVI, XVII y XVIII. En esto tuvo mucho que ver la cultura del barroco que hizo énfasis en la muerte, el Purgatorio y la salvación del alma .La contribución de los laicos en las donaciones de capellanías y obras pías y en las fundaciones de capellanías fue muy importante, creando una estructura de apoyo y solidaridad mutua, intentando asegurar no sólo el bienestar del donante en el "más allá", sino además, el de su familia y allegados en el "más acá". En virtud de que la mayor parte de las manifestaciones piadosas tenían un sustrato económico y de que, por otro lado, cada fiel contabilizaba las indulgencias obtenidas, algunos historiadores han acuñado el término de "economía espiritual" y plantean que las actividades a favor del alma constituían una inversión para obtener una posición mejor en el más allá.

Tabla 2. Tierras vendidas para pagar deudas

Item	Vendedor o Familia Vendedora	Comprador (es)	Valor de la venta	Deuda	Tamaño Tierra	Acreeedor (es)	Fecha de venta
1	Herederos de Petronila de Ariza	Joseph Barrera	237 patacones	200 Patacones	1 pedazo	Convento. Ntra. Sra. de la Candelaria	1765/03/09
2	Herederos de Vicente Agudelo	Joseph Camacho	225 pesos	200 Pesos	1 pedazo	Convento Sr. San Francisco	1765/11/21
3	Herederos de Ariza Ardilla	Joseph Barrera	230 pesos	200 pesos	2 pedazos	Convento Ntra. Sra. de la Candelaria	1766/07/07
4	Herederos Pacheco y Chacón	Catalina Pinzón y Tolosa	1640 patacones	1000 patacones	1/3 de Globo	Convento Sr. San Francisco	1766/12/11
5	Herederos de Castillo	Francisco Javier de Ovalle	100 pesos	15 pesos	1 pedacito	Hijos de Joseph Ariza	1768/02/03
6	Antonio Pinzón y Benavides	Francisco Javier de Ovalle	150 Patacones	50 patacones	¼ estancia de G.M	Convento Sr. San Francisco	1768/02/11
7	Tomasa Quiroga-Joseph de Ariza (esposo)	Vicente García	225 patacones	100 Pesos	1 pedazo	Alberto Reyes	1768/04/20
8	Carlos Pacheco y Chacón	Joseph Beltrán Pinzón	800 + caballo	500 pesos	1 pedazo	Convento Sr. San Francisco	1768/08/16
9	Tomas de Vesda	Nicolás Franco	28 Pesos	28 pesos	1 pedazo	Nicolás Franco	1768/10/19
10	Eugenia Quiroga y Petronila Quiroga-Ignacio de Acuesta	Juan de Ovalle	110 pesos	110 pesos	¼ de tierra	Convento Ntra. Sra. de la Candelaria	1770/02/20
11	Juan Antonio Pinzón y Tolosa	Joseph Pinzón y Ulloa	2000 patacones	2000 patacones	Hacienda	Vicente Pinzón y Ferro - Convento Sr. San Francisco - Juan Pinzón Ulloa	1770/06/17
12	Juan Antonio Pinzón y Tolosa	Francisco Franco y Pinzón	1800 Pesos	1800 pesos	Hacienda	Convento Sr. San Francisco - Antonio Guevara - Francisco Franco Pinzón	1771/08/01
13	Joseph Simón de Olarte y Pinzón	Juan Andrés de Olarte y Pinzón	6000 Patacones	4000 Patacones	1 pedazo de hacienda	N.D	1772/12/30
14	Joseph Simón de Olarte y Pinzón	Tomas de Zafra	2465 Patacones	1000 patacones	Hacienda	Juan Andrés de Olarte	1773/01/02
15	Margarita de Sosa	Catalina Pinzón y Tolosa	500 Patacones	350 patacones	1 pedazo	Clero de Tunja	1773/03/16
16	Agustín Franco Arguelles	Hermanos Fajardo	350 patacones	300 patacones	1 pedazo	Convento San Bartolomé	1774/07/21
17	Rosalía Guana	Salvador Murillo	520 patacones	120 patacones	1 pedazo	Capellanes de Vélez	1774/07/21
18	Petronila Aguilar-Patricio Moreno (esposo). María Candelaria Aguilar-Cristian de Obando (esposo)	Pedro Toribio de Lesmes	114 Pesos	100 patacones	1 pedazo	Convento Sr. San Francisco	1775/12/11
19	Familia Camacho	Cristóbal Vergel	113 pesos	50 pesos	1 pedazo	Antonio Peñuela	1776/03/09
20	Herederos de Juan Téllez	Juan Pinzón	236 pesos 4 reales	200 pesos	1 pedazo	Capellanes de Vélez	1777/01/28
21	Herederos de Rodrigo Antonio de Nava	Santiago Del Pardo	250 pesos	200 pesos	1 pedazo	Capellanes de Vélez	1777/01/18
22	Familia Téllez de Mayorga	Juan de La Cruz	350 patacones	300 patacones	1 pedazo	Juan Téllez de Mayorga	1777/09/06

Item	Vendedor o Familia Vendedora	Comprador (es)	Valor de la venta	Deuda	Tamaño Tierra	Acreedor (es)	Fecha de venta
23	Familia Galeano y Angulo	Fernando Quiroga	110 patacones	80 patacones	1 pedazo	Convento Sr. San Francisco	1777/12/13
24	María Vicenta del Río – Juan Francisco Fajardo (esposo).	Joseph Leandro Pinzón	1646 pesos	1500 pesos	1 pedazo	Lucas Estrada-Francisco Pinzón y Tello-Cristóbal Camacho	1779/05/20
25	Bernardo Camacho	Francisco Joseph de Becerra	2000 pesos	1000 pesos	1 Hacienda	Convento Sr. San Francisco	1779/11/21
26	Isabel Cecilia de Angulo	Juan Vicente Pinzón y Tolosa	350 patacones	10 patacones	1 pedazo	Juan Ignacio del Río	1780/04/07
27	Juan Cortez (natural de los reinos de España)	Juan Crisóstomo de Echeverría	6500 Patacones	6000 patacones	Hacienda	Señores Cabildo de Santa Fe	1780/08/16
28	Carlos de Ariza	Herederos de Juan Ignacio Márquez	663 Pesos 1 real	530 pesos	½ estancia de G.M	Ignacio de Santa María	1780/11/10
29	Juan Diego Santoyo	Ignacio de Ardila	111 Patacones	26 patacones	1 pedazo	Pedro de Silva y Pinzón	1780/11/20
30	Herederos de Pedro de Santoyo-Leonor Chacón (esposa)	Joseph Jacinto Flores (Alcalde)	140 Patacones	140 patacones	2 pedazo	Convento del Sr. San Francisco	1780/11/25
31	Pablo de Rivera	Rodrigo Alba Sánchez	2000 Patacones	800 patacones	2 Estancias G.M	Convento Religiosas del Carmen	1781/03/31
32	Vicenta Pinzón	Nicolás Pinzón	550 Patacones	50 patacones	1 pedazo	Fernando de Vargas	1781/12/10
33	Antonio Lenguas	Joseph Jacinto Flores	1300 pesos	1000 Pesos	1 pedazo	N.D	1782/04/03
34	Francisco de Ardilla	Salvador Pinzón y Tello	134 pesos 4 reales	134 pesos	1 cabuya	Salvador Pinzón y Tello	1783/02/01
35	Herederos de Pedro de Santoyo	Juan de la Cruz Pinzón	750 Patacones	750 patacones	1 globo de tierra	Convento Ntra. Sra. Santa Clara	1783/04/03
36	María Camacho-Pedro Chacón (esposo)	Cristóbal Camacho	3000 pesos	3000 pesos	1 globo de tierra	Convento Del sr. San Francisco	1783/08/14
37	Joaquina Camacho-Juan Agustín de Herrera (esposo)	María Pinzón y Camacho	1365 pesos	465 pesos	Hacienda	Convento Ntra. Sra. Santa Clara	1784/03/09
38	Juan Antonio Pinzón y Tello	Joseph Leandro Pinzón (hijo)	1010 pesos	1010 Pesos	¼ estancia G.M	Convento Del sr. San Francisco	1784/03/15
39	María Rosalía Camacho-Miguel Pinzón (esposo)	Juan Agustín de Herrera	300 Patacones	200 pesos	1 pedazo	Capellanes de Vélez	1784/04/03

FUENTE: Archivo Histórico Regional (AHR), protocolos notariales ciudad de Vélez 1765-1785

En la tabla se colorearon en verde las filas que describen información relacionada con acreedores pertenecientes a Instituciones religiosas Católicas, se contabilizaron veinticuatro (24) transacciones que involucraron préstamos, asegurados como censo, ya que no se prestaba el dinero si no se dejaba como garantía la tierra. Pero no solamente los censos se realizaron con el Convento del

Señor San Francisco y los capellanes de la ciudad de Vélez⁶⁸, también los vecinos de Vélez, pedían crédito en ciudades cercanas como: Villa de Leyva donde se encontraba el convento de Nuestra Señora de la Candelaria; así, en el año de 1770 las hermanas Quiroga⁶⁹ vendieron a Don Juan de Ovalle un cuarto de tierra en 110 pesos, de los que se tenían que pagar 110 pesos a censo y tributo del 5% anual al convento de Nuestra Señora de la Candelaria, por tanto la tierra se vendió por el valor de la hipoteca que había que pagar al convento. Mientras, en la ciudad de Tunja se menciona como acreedor el convento del Señor San Francisco, así Doña María Camacho⁷⁰ en el año de 1783 con consentimiento de su esposo Don Pedro Chacón le vendió a Don Cristóbal Camacho un globo de tierra en 3.000 pesos con la condición que debía pagar al Convento esta suma, ya que era el valor del censo cargado sobre la tierra. También figura como prestamista del Clero de Tunja⁷¹. Por último algunos vecinos de ciudad Vélez obtenían préstamos la ciudad de Santa Fe, instituciones religiosas como; el convento de Nuestra Señora de Santa Clara⁷², el convento de la Religiosas del Carmen⁷³, el convento de Señor

⁶⁸ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 20. ff.40 – 42 y ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 22. ff.43-44

⁶⁹ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 19. ff.24 – 26.

⁷⁰ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 24. ff.151-152

⁷¹ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 20. ff. 117 – 118: Esta venta la realizó Doña Margarita⁷¹ de Sosa, viuda de Don Agustín [apellido ilegible], quien había heredado de sus padres un pedazo de tierra en el sitio de Agua Blanca, razón por la cual Doña Margarita dijo que “vende como cosa suya y desembarazada”, así que a la muerte de su esposo no necesito licencia ni consentimiento de un hombre solo la presencia del Escribano Publico Don Miguel Bernal y los testigos, a Doña Catalina Pinzón y Tolosa, mujer legítima de Don Pedro del Ferro a quien le pidió consentimiento y licencia para comprar dicha tierra. La tierra se compró en 500 patacones de a ocho reales castellanos de los cuales debía pagar 350 al Clero de la ciudad de Tunja. Quedando lo restante para la vendedora.

⁷² ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 24. ff.103-104: La transacción fue realizada por los herederos de Don Pedro de Santoyo; Don Luis Vicente de Santoyo, Don Nicolás Galeano esposo de Doña Ignacia de Santoyo, Don Manuel Antonio Olarte marido de Doña María Ana de Santoyo, todos vecinos de la ciudad de Vélez, quienes vendieron un globo de tierra ubicado en la hacienda de Chipata, ubicada en la Piedra del Molino a Don Juan de la Cruz Pinzón. El globo de tierra lo vendieron en 750 pesos de a ocho reales castellanos que el comprador dio al convento de Religiosas de Nuestra Señora de Santa Clara de Santa fe, quedando satisfechos los vendedores por el pago de la deuda que se tenía con el convento.

⁷³ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 24. ff.7-9. Esta venta la realizó Don Pablo de Rivera, vecino de la ciudad de Vélez quien vendió dos estancias de tierra de ganado mayor, adquiridas por remate de merced de su Majestad el Rey de España “cuyos linderos van; desde los Montes del Carare, camino viejo hasta donde hay una chorrera de agua que entra por la tierra de

San Francisco⁷⁴ y el Cabildo de Santa Fe fueron sus acreedores. Se destaca el censo efectuado con el Cabildo de Santa Fe, ya que fue el mayor monto de dinero dado por Censo, entre 1765 – 1785. Esta transacción fue hecha por “Don Juan Cortez⁷⁵, natural de los reinos de España y vecino de la ciudad de Vélez, quien se presentó ante el escribano de la ciudad de Vélez Don Miguel Bernal el 16 de agosto para hacer escritura de la Hacienda San Bartolomé ubicada en la Parroquia de Suaita, jurisdicción de la ciudad de Vélez. La escritura de venta menciona que La hacienda se conformaba por; “dos (2) estancias de tierra de ganado mayor, con dos (2) casas de palos, diez (10) piezas de esclavos; nueve (9) barones y una (1) hembra entre viejos y mozos, dieciséis (16) arrobas de cobre en diferentes vasijas, fondos y pailas, diez(10) mulas de arriar, diez (10) caballos con potros, una (1) potranca, veinte (20) herramientas, dos (2) bueyes de tiro, dos (2) de carga, un (1) novillo, todas las cañas que habían en dicha hacienda, dos (2) molinos nuevos y demás útiles de casa, mesas, sillas, fierros de arar, olletas, una escopeta, un trapiche, todo lo anterior avaluado y vendido en 6.500 patacones de a ocho reales castellanos”. Lo que demuestra que a la venta de tierras se sumaba la venta de semovientes, otros bienes muebles y esclavos y no siempre la venta se refería exclusivamente a tierras lo cual dificulta comprar los valores tranzados. Esta tierras se vendieron con la condición de que el comprador debía pagar al

Don Gabriel de Silva”. La tierra la vendió en 1200 patacones de a ocho reales castellanos más 800 patacones que le debía al Convento de las Religiosas del Carmen de Santa fe, que el comprador Don Rodrigo Alba Sánchez debía pagar. Por tanto el monto total de las dos estancias de tierra fue el de 2000 patacones.

⁷⁴ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 23. ff.178-179. En esta transacción el Capitán Don Bernardo Camacho vende a Don Francisco Joseph de Becerra, “la Hacienda Santo Domingo de Suárez situada en la demarcación con la parroquia de Guadalupe En la escritura de venta se menciona que el volvió hacer la escritura, porque hacía tres años había otorgado el contrato en papel común y por esto, protesto haciéndolo en el correspondiente ante el escribano de la ciudad de Vélez. La Hacienda se componía de 1 estancia de G.M (ganado mayor) y dos cuerdas y media de tierra, la estancia de ganado la adquirió por herencia del MRO [Ministro] Don Cristóbal Camacho su hermano, las dos cuerdas y media las había comprado antes Don Francisco Joseph de Becerra. Y con la tierra vendió también dos casas, cuatro puertas, dos ventanas, un molino con todos sus adherentes, de pozuelos, canoas, hornillos, cuarenta reces buenas y malas, vallados, estantillos, platanales, unos árboles de cacao, diez mulas, dos bueyes de carga, y cuatrocientos cincuenta libras de cobre, una libranza, cuyo total monto fue el 2000 pesos, de los cuales el comprador debía pagar 1000 pesos al Convento del Señor San Francisco de la ciudad de Santa Fe, y los otros 1000 pesos manifiesta el vendedor haberlos recibido a su satisfacción”.

⁷⁵ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 24. ff.8-10

fondo de los Señores Cabildo de Santa Fe, 6000 pesos, puesto que la tierra estaba cargada con esta suma, así que cuando Don Juan Crisóstomo Echeverría compro la tierra, solo tuvo que darle 500 patacones al vendedor, dinero que Don Juan Cortez afirma haberlos recibido quedando satisfecho, el resto del dinero debía pagarlos al fondo de los Señores del Cabildo de Santa fe, este fue el compromiso que acepto al comprar la Hacienda de San Bartolomé. Pero también se nombran vecinos de Vélez a los que se les debía pagar las deudas adquiridas con anterioridad. Los Vecinos vendedores de tierra se aseguraban que los compradores de estas tierras, se comprometieran a pagar las deudas mencionadas en las escrituras de venta. Los nuevos propietarios asumían las deudas que pesaban sobre la tierra y era responsabilidad de ellos pagar las deudas o censos nombrados en las escrituras⁷⁶. “Así en el año de 1770 Don Juan Antonio Pinzón y Tolosa vendió su hacienda a Don Joseph Pinzón de Ulloa, en 2.000 patacones, con la condición de que pagará 1100 patacones a Don Vicente Pinzón y Ferro, 500 patacones al Convento del Señor San Francisco de la ciudad de Vélez y 400 patacones a Don Juan Pinzón y Ulloa, además de sus réditos”. Otras tierras se vendían por el pago de deudas que se habían adquirido con el comprador; es decir que se hacía escritura de venta a vecinos prestamistas ya que al parecer no había con qué pagar, entonces la tierra respaldaba la deuda, haciéndole escritura de venta. Así, Don Tomas de Vesda⁷⁷ tuvo que dar prácticamente la tierra por una deuda que tenía con Don Nicolás Franco, le debía 28 pesos y esta fue la suma de dinero por la cual le dio la tierra. La escritura menciona así la transacción entre Don Nicolás y Don Tomas: “la que consta de escritura que en mi favor me otorgaron por deuda que me debía el dicho Vesda en cantidad de veinte y ocho pesos (28) como consta no tener otra cosa con que poderme pagar”. En todo el periodo estudiado se mencionan los siguientes acreedores; Los tres hijos de Joseph de Ariza⁷⁸, Don Alberto Reyes⁷⁹, Don Nicolás

⁷⁶ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 19. ff.78 - 79

⁷⁷ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 18. ff.102 - 103

⁷⁸ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 18. ff.75 - 78

⁷⁹ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 18. ff.98-100

Franco⁸⁰, Don Vicente Pinzón y Ferro, Don Juan Pinzón y Ulloa⁸¹, Don Antonio Guevara, Don Francisco Franco y Pinzón⁸², Don Juan Andrés de Olarte y Pinzón⁸³, Don Antonio Peñuela⁸⁴, Don Juan Téllez de Mayorga⁸⁵, Don Lucas Estrada, Don Francisco Pinzón y Tello, Don Cristóbal Camacho⁸⁶, Don Juan Ignacio del Río⁸⁷, Don Ignacio de Santa María⁸⁸ y Don Pedro de Silva y Pinzón⁸⁹ y Salvador Pinzón y Tello⁹⁰, todos vecinos de la ciudad de Vélez. El total de las deudas a instituciones religiosas suma 11.825 pesos, el Cabildo de Santa Fe por 6000 pesos, los vecinos de Vélez y Tunja y Santa fe 6.643 pesos, aunque solo se menciona un vecino en cada ciudad⁹¹ y finalmente 4.000 pesos que no se mencionan a quien se deben. El mayor acreedor fueron las Instituciones religiosas, cuando un vecino tenía las tierras cargadas con deudas, este prefería venderlas a otro vecino para que él se responsabilizara de las deudas y las pagara, ello aunque estaba prohibido vender o enajenar las tierras censadas fue común vender las tierras censadas antes de perder la tierra, o entregarla como garantía de pago a las Instituciones religiosas; así las tierras no pasaban a manos de las instituciones religiosas sino que quedaba entre los propietarios vecinos de la ciudad de Vélez, que se comprometía a saldar la deuda con la institución religiosa. Sin embargo la cifra de tierras vendidas con deudas es alto el 42%, al parecer los propietarios de estas tierras no tenían con que pagar las hipotecas y por ello hubo que vender las tierras a otros vecinos que pudieran asumir las deudas. Lo anterior explica el comportamiento sucedido con el acceso al crédito en la ciudad de Vélez, ya que las instituciones religiosas como el convento de San Francisco solventaban con créditos a los vecinos de la ciudad de Vélez, estos

⁸⁰ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 18. ff.102 - 103

⁸¹ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 19. ff.78 - 79

⁸² ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 19. ff.192 - 194

⁸³ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 20. ff. 115 - 116

⁸⁴ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 21. ff.124-126

⁸⁵ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 22. ff.12-14

⁸⁶ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 24. ff.16-17

⁸⁷ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 24. ff.16-17

⁸⁸ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 24. ff.56-57

⁸⁹ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 24. ff.30-32

⁹⁰ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 24. ff.92-93

⁹¹ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 24. ff.92-93

accedían al dinero hipotecando sus tierras y cuando veían que no podían pagar los créditos adquiridos pasaban las escrituras a otros vecinos, por lo general familiares.

1.3.2 Compraventa de tierras como un mecanismo de acrecentar el tamaño de la propiedad. Fue común que algunos compradores, tuvieran propietarios de tierras que limitaban con propiedades ofertadas. Los vecinos se inclinaban a comprar las tierras que limitaban con su propiedad ampliándola. Muchas veces estos terrenos no se vendían como una unidad completa, ya que cuando un terreno se había heredado a varios integrantes de la familia, entre ellos establecían un acuerdo y vendían los derechos adquiridos a un solo comprador, cada integrante propietario que componía un terreno familiar vendía su parte como derechos adquiridos. La historiadora Renne Souldre menciona esta práctica en el Tolima Grande al anotar que “también hubo situaciones en que un individuo buscó consolidar los diferentes derechos, de forma que la compra de más de una parte de la propiedad se disponía simultáneamente”⁹². Ejemplo de ello fue la transacción realizada por los hijos herederos de “Don Francisco Camacho”⁹³; (Joseph Camacho y Don Joseph Simón Camacho) quienes heredaron de su padre Don Francisco Camacho un pedazo de tierra dividida entre los dos, ubicada en Pozo Negro. La tierra la vendieron a Don Antonio Joseph del Prado y Sotomontes en sesenta y dos (62) pesos y cuatro (4) reales”. Un ejemplo claro donde el comprador de tierras, está interesado en las tierras con las que linda su propiedad es la tierra que vendieron los hijos herederos de Don Bernardo Saavedra⁹⁴, estos fueron Don Cristóbal de Saavedra, Juan Pacheco de Saavedra vecinos de la ciudad de Vélez, Ángela y Dionisio de Saavedra vecinos de la ciudad de San Gil. Los cuatro venden en común acuerdo las tierras que eran una sola propiedad pero

⁹² SOULDRE –LA FRANCE, Renné. Región e imperio. El Tolima Grande y las Reformas Borbónicas en el siglo XVIII. Bogotá. Instituto Colombiano de Antropología e Historia. 2004. Pág. 64.

⁹³ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 18. ff.26 -27

⁹⁴ Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 18. ff.6 - 8

que en el momento de la venta estaba dividido entre varios poseedores, tierra que dejo su padre ubicada en Arcabuquillo, cuyos linderos se describen: “por la parte de arriba linda con tierras de los herederos de Pedro y Antonio de Ariza, por un costado con los herederos de Pedro de Salazar y por la parte de abajo con tierras de los compradores quienes le compraron también las tierras a los herederos de Don Alejandro Saavedra, abuelo de Don Cristóbal, Juan, Ángela y Dionisio”, quienes vendieron a Don Pedro Domínguez, Don Diego Domínguez y Jacinto Domínguez de Ariza el pedazo de tierra en 70 patacones de a ocho reales castellanos. Otro ejemplo, se cita en la venta de tierras realizada por Don Francisco Bernardo de Ardila y Agustín de Ardila⁹⁵, hermanos, quienes vendieron el derecho de tierra que a cada uno les correspondió de la heredad dejada por su madre Doña Dorotea Gonzales; a Don Juan de la Cruz Páez, en ochenta y tres (83) patacones, tierra ubicada en el valle del Corazón de Jesús, Cuyos linderos se mencionan así, en la escritura de venta: “por un lado lindan con tierras de Bernardo de Ardila y Ana María López, de una quebrada tomando la cabecera que nace la quebrada que llaman de Capa, quebrada abajo va a lindar con tierras de Juan de la Cruz”. Lo anterior menciona que uno de los vecinos lindantes es el comprador, por tanto el comprador Don Juan de la Cruz compró las tierras de los hermanos Ardila para expandir su propiedad. Otra transacción explícita en compra de tierras por parte de un solo heredero para luego venderla a un solo comprador fue la venta realizada por Esteban de la Rota,⁹⁶ quien vendió la parte de tierra que heredó de su padre Don Antonio de la Rota, Don Antonio menciona “que aunque la tierra fue para tres herederos, el compro una parte a su padre”, quedándose con la mitad de la tierra ubicada en La Doctrina, y esta es la que vendió a Don Salvador Murillo en trecientos treinta (330) patacones.

En general se encontraron cuarenta y dos (42) transacciones donde los compradores eran vecinos de las tierras que compraban limitando sus

⁹⁵ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 19. ff.21 - 22

⁹⁶ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 17. ff. 44v - 46

propiedades con las del vendedor, al realizar dicha transacción propiedad aumentaba de acuerdo a su interés y posibilidades de compra. A continuación se ilustrara la tabla donde se describen las familias interesadas en comprar tierras cercanas o lindantes a su propiedad.

Tabla 3. Tierras que fueron compradas para aumentar una propiedad

Item	Familia Vendedora	Familia Compradora interesadas en aumentar su propiedad	Lugar de Transacción	Fecha
1	Ruiz	Sosa Pedro	Agua Blanca	1765/04/19
2	De Guzmán	Mogollón y Guzmán Cristóbal	Puente Real	1765/09/07
3	Camacho	De Herrera Pedro	Cite	1766/04/16
4	De la Rota	Murillo Salvador	La Doctrina	1766/04/17
5	De Ariza Ardila	Barrera Joseph	N.D	1766/07/07
6	Pacheco y Chacón	Pinzón y Tolosa Catalina	Agua Blanca	1766/12/11
7	Camacho	Del Prado y Sotomontes Antonio Joseph	Pozo Negro	1767/02/06
8	Pinzón y Beltrán	Pinzón y Beltrán Juan Manuel	Cántaro	1767/12/10
9	De Saavedra	Domínguez de Ariza Pedro	Arcabuquillo	1768/02/10
10	De Ariza	Pinzón y Tolosa Juan Vicente	Cántaro	1768/11/29
11	De Herrera	De Olarte Joseph	Mirabuenos	1769/01/11
12	De la Peña	Franco y Luengas Luis	Cántaro	1769/09/27
13	De Ovalle	Martínez Pedro	Valle Corazón de Jesús	1769/10/17
14	De Castillo	De Valenzuela Francisco	Cántaro	1770/02/10
15	De Ardila Gonzáles	De la Cruz Páez Juan	Valle Corazón de Jesús	1770/02/16
16	Chacón	Chacón Isidro	Mirabuenos	1770/05/17
17	Pinzón y Tolosa	Pinzón y Ulloa Joseph	Cántaro	1770/06/12
18	Pinzón y Tolosa	Pinzón y Tolosa Juan Joseph	Cántaro	1770/07/30
19	Palomino y Zúñiga	De Zúñiga Juan Vicente	Trova	1771/01/20
20	Del Ferro Cárdenas	Del Ferro Cárdenas Santiago	El Papayo	1772/02/04
21	De Olarte y Pinzón	De Olarte y Pinzón Juan Andrés	Pozo Negro	1772/12/30
22	De los Reyes Quiroga	García Vicente	Agua Blanca	1774/05/14
23	Guana	Murillo Salvador	La Doctrina	1774/07/21
24	Palomino y Zúñiga	De Zúñiga Juan Vicente	Trova	1775/03/09
25	De Zúñiga	Castañeda Francisco Javier	Cántaro	1776/01/01
26	Hernández	Pinzón y Tello Francisco	Ubasa	1776/01/18
27	Chacón	Chacón Isidro	Mirabuenos	1776/03/04
28	Camacho	Vergel Cristóbal	San Antonio	1776/03/09
29	De Ayala	De Ayala Roque de Jacinto	Saque	1776/09/08
30	De Nava	Del Pardo Santiago Juliano	Botuba	1777/01/08
31	Gonzáles	Castañeda Pablo	Cuchina	1777/03/12
32	Medina	Mateos Juan Antonio	Mirabuenos	1777/04/11
33	Barbosa	Barbosa Mateo	Valle Corazón de Jesús	1777/11/22
34	Gonzáles	Castañeda Pablo	Cuchina	1777/12/30
35	De Hernández	Hernández Laurean	Ubasa	1779/05/29
36	Camacho	De Becerra Francisco Joseph	Santo Domingo de Suarez	1779/11/21
37	Pinzón y Ferro	Pinzón y Ferro Juan	El Rincón	1780/08/12
38	Camacho y Ardila	De Herrera Camacho Manuel	Cite	1781/05/08
39	De Hurtado	De Herrera Lucas	Vélez	1781/10/03
40	De Salazar Hernández	Chacón Isidro	Mirabuenos	1782/01/11

Item	Familia Vendedora	Familia Compradora interesadas en aumentar su propiedad	Lugar de Transacción	Fecha
41	Camacho	Camacho Antonio	La Caña	1782/01/28
42	González	Niño Juan Joseph	Lagunitas	1782/09/27
43	De Ardila González	Pinzón y Tello Salvador	Mercadillo	1783/02/01
44	Del Ferro	Bernal Joseph	Cántaro	1783/02/23
45	De Santoyo y Chacón	De la Cruz Pinzón Juan	Chipatá	1783/04/30
46	De Ovalle Quiroga	De Ovalle Juan	Agua Blanca	1783/10/20

FUENTE: Archivo Histórico Regional. (AHR), protocolos notariales ciudad de Vélez 1765-1785

1.3.3 Otras razones de venta de tierras. Se encontraron otras tres razones que se mencionan en algunas escrituras de venta y algunos censos. Estas fueron por abandono y enfermedad, por manutención de hijos o menores y ventas nulas,

Transacción realizada por abandono y enfermedad

Se registraron dos transacciones donde se menciona estar enfermos Don Joseph Quiroga y Don Manuel Benavides. La primera de ellas se trata de la transacción realizada el 29 de mayo de 1765, este fue un traspaso de censo realizado por Don Joseph Quiroga⁹⁷, quien explica que él y su hermano Don Antonio Quiroga colocaron un pedazo de tierra en fianza al convento del Señor San Francisco de la ciudad de Vélez por doscientos (200) pesos. Comprometiéndose cada uno a pagar la mitad de la fianza. Sin embargo, en el documento aparece que el primer fiador y pagador Don Antonio Quiroga murió, quedando Don Joseph Quiroga como principal pagador de dicha fianza, haciendo salvedad; “que él solo responde por la mitad de la deuda que son cien (100) pesos”, además menciona que la razón por la que sede y traspasa a sus hijos Juan Andrés Quiroga y Juan Antonio, el pago de los 100 pesos más los réditos que este préstamo genera, “fue por encontrarse abandonado y enfermo”. En el documento los hijos aceptan el traspaso, continuando con los requerimientos que el convento establece; estas son el pago de cinco (5) patacones de censo y tributo al año a partir de la 14 de marzo de 1766, o el pago de la mitad de los cinco (5) pesos cada seis meses, rédito que corresponde de los dichos cien (100) pesos.

⁹⁷ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 17.ff. 239 - 241

La otra transacción en la que se menciona; estar enfermo y de avanzada edad, fue la transacción realizada entre Don Manuel Benavides y Don Luis Rodríguez, en este caso es el comprador quien aclara estar enfermo, Así, Don Luis Rodríguez⁹⁸ compró a Don Manuel Benavides, dos estancias de tierra de ganado mayor y un globo de tierra cargado con dos mil (2.000) pesos por fundación de una capellanía y de ello faltaba pagar cien (100) pesos. El valor que tuvo que pagar Don Luis Rodríguez Quiroga fue el de ciento cincuenta (150) pesos por la tierra más cien (100) pesos que se debía al Convento de Señor San Francisco de la ciudad de Vélez. Don Luis Rodríguez señala que el globo de tierra se encuentra continuo a las dos estancias, y “que se encuentra enfermo de salud y de avanzada edad, que por esto no se puede beneficiar, ni cultivar las tierras, pero que esto no es impedimento para pagar los réditos correspondientes del censo”. Entonces aclara también que por su enfermedad no puede labrar las tierras, pero si se compromete a pagar el valor de la tierra.

Transacciones realizadas para el pago de manutención de menores

Se encontraron tres transacciones donde se muestra claramente la venta o la hipoteca de tierras para el pago de vestido y alimento de menores, son las madres de estos menores las que mencionan el porqué de dichas transacciones, no sin antes ser autorizadas por sus esposos. Así, Doña Catalina de Santoyo, Doña Petronila Fajardo y Doña Pascuala Merchán, venden e hipotecan las tierras heredadas a sus hijos menores para el “sustento procedido de comida y vestido”. Miremos en detalle cada transacción realizadas para suplir carencia de recurso en metálico.

En el Censo realizado el 14 de mayo de 1766 Don Joseph Agustín Camacho⁹⁹ figura como principal deudor de doscientos cuarenta (240) pesos cinco (5) reales y tres (3) cuartillos, este dinero lo recibió ante la Real Justicia con el cargo

⁹⁸ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 17.ff. 280 - 282

⁹⁹ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 17.ff. 34 - 37

asegurarlos, ya que por la final de Don Francisco Camacho en la división de sus bienes se le dio una hijuela en la cantidad antes mencionada, al hijo menor Don Francisco Camacho y Santoyo. En el Documento también aparecen Don Juan Antonio Lombana y Don Salvador Murillo como sus fiadores, quienes se comprometen en conjunto a “devolver el dinero cuando el dicho menor este para emanciparse”, de lo contrario se asumen los réditos anuales que corresponden por el dinero a razón del 5%, un poco más de doce (12) pesos anuales entregados a Doña Inés de Catalina de Santoyo, madre del menor “para que con el rédito se le de sustento precedido de comida y vestido”. Además en garantía del dinero prestado los fiadores hipotecaron, un pedazo de tierra de propiedad de Don Joseph Agustín Camacho principal fiador, tierra que había comprado a Don Nicolás de Silva y Sotomonte ubicada en Cite, dos esclavas llamadas Isabel de edad de veinte años y la otra Lucia de siete u ocho años. Mientras que Don Juan Antonio Lombana hipotecó media estancia de tierra ubicada en Ubasá que había comprado a Doña María de Arandía y por último Don Salvador Murillo hipotecó un pedazo de tierra ubicado en el sitio de la Doctrina.

La siguiente transacción que se realiza con el fin de dar manutención a los hijos menores; la realizaron Doña Petronila Fajardo¹⁰⁰ y su marido Tomas de Zúñiga en el año de 1769, quienes en mancomún acuerdo vendieron la tierra, que Doña Petronila recibió como donación por servicio personal por parte de Don Bernardo Fajardo. Mencionando que esta la vendieron porque “se encontraban con gran necesidad para el alimento cotidiano y con algunas dependencias que para el mismo efecto ha criado en consorcio de su marido para mantenerse con sus hijos”. La tierra la compraron Don Vicente Ortiz y Don Juan Ignacio Viviescaz su yerno, en treinta (30) patacones de a ocho reales castellanos. El documento aclara que Don Petronila renunció por ser casada a las leyes que prohibían hacer contratos las mujeres y que no fue atemorizada ni amedrantada por persona alguna, realizando la venta por voluntad propia en beneficio de ella y sus hijos.

¹⁰⁰ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 18.ff. 10 - 11

Por último encontramos el censo que se realizó el 29 de mayo de 1780, este perteneció a Doña Pascuala Merchán vecina de la ciudad de Vélez, esposa de segundas nupcias de Don Javier Robles, a quien le pidió consentimiento y licencia para empeñar la tierra que había heredado su hijo, de su primer esposo y padre del menor quien había muerto. Doña Pascuala explica que su difunto esposo dejó un pedazo de tierra, ubicado en Ubasá para sus dos hijos menores, siendo uno de ellos, “Mateo Cadena menor de edad, quien se encontraba necesitado de alimentos para su precisa manutención y su madre sin medios y en consideración de la necesidad en que se hallaba, convino con Don Juan Ignacio del Río en darle por razón de empeño el derecho de tierra que le pertenecía a su hijo Mateo Cadena”. “Tierra cuyos linderos eran, las tierra de su hermano menor Nicolás ya muerto, y con otras partes de tierra que el nominado Juan Ignacio del Río tenía marcadas a otros herederos”. Este pedazo de tierra se dio por empeño por un valor de diez (10) pesos, que Doña Pascuala menciona haber recibido, aclarando que el empeño corrió por nueve años, desde el día que se realizó escritura de empeño, sin que Don Juan tuviera que contribuir otra cosa, ni la otorgante satisfacer más cantidad por el empeño. Doña Pascuala aclara que el interesado podía usar a su voluntad la tierra para sus labores, además estipuló “que si cumplido el tiempo Don Juan quisiese seguir con el manejo de la tierra la ha de tener y si quisiese comprarla se le otorgaría escritura de venta”. Finalmente Doña Pascuala renuncia a las leyes que prohíben los contratos entre mujeres y aclara que para hacer el contrato no fue inducida, ni atemorizada por persona alguna sino que lo hizo de su propia voluntad en pro de ella y de su hijo.

Transacciones de ventas nulas o no efectivas

El 12 de enero de 1768, se presentó Don Isidro Hernández¹⁰¹, ante el Alcalde Regidor más Antiguo y Alcalde Ordinario de la ciudad de Vélez. Para pedir justicia, ya que se sentía engañado; había comprado a Don Bernardo de Castillo una estancia de tierra de ganado mayor, ubicada en el Moro por trecientos (300)

¹⁰¹ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 18. ff.1 -2

patacones de a ocho reales castellanos. Y los herederos "pidieron el derecho de esta tierra diciendo que no venden la parte que pueda pertenecer y que se sentencian la nulidad de esta venta". Por ello, Don Isidro se sintió defraudado ya que dice: "el engaño bien manifiesto que tengo en esta tierra fue sin asistencia de todos los herederos de dicha tierra pues no se declararon todos los que puedan ser y así se halla mi compra". Además dice que no sabe la parte que le pertenece a los herederos. En el documento no enuncia que sentenció finalmente el Alcalde, solo se encontró la inconformidad del comprador Don Isidro Hernández. Al parecer, esta compraventa se anuló por no completa declaración de todos los herederos en el momento de la operación; en general es un caso aislado ya que la venta no se realizó, pero se enuncia como ejemplo de porque en la práctica se anulaba una compraventa de tierra.

Otra transacción donde se deshizo el primer contrato la realizó Don Alberto Joseph de la Peña¹⁰², vecino de la ciudad de Vélez, quien heredo de sus padres Don Joseph de la Peña y Doña Juana Vergel un pedazo de tierra ubicado en el sitio el Cántaro. Este pedazo fue vendido dos veces, la primera vez se vendió la tierra fue anulada por oposición a la venta de esta tierra. La escritura menciona que en el momento de la venta se encontraron presentes ante Escribano, Luis Quintero Príncipe, Don Cristóbal Camacho (primer comprador), Don Alberto Joseph de la Peña (vendedor) y Don Luis Franco y Luengas (segundo comprador) quien se opuso a la venta que estaba realizando Don Alberto Joseph de la Peña a con Don Cristóbal Camacho. Textualmente se menciona así: "cuya venta hizo oposición al tanto Don Luis Franco y Luengas como uno de los interesados y lindante a cuyá oposición asistió el referido Cristóbal Camacho contentándose con recibir el importe en el que se tenía vendida la tierra que es el de trescientos (300) pesos de que en presencia del Escribano dijo el dicho Camacho dar por entregados a toda satisfacción, dando fe el Escribano Don Luis Quintero de que fue así". Luego de deshacer la venta con Don Cristóbal Camacho, Don Alberto

¹⁰² ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 18.ff. 12 - 13

Joseph de la Peña, vendió el derecho de tierra que recibió de sus padres a Don Luis Franco y Luengas en los mismos trecientos (300) pesos. Ahora bien, nótese, que fue Don Luis Franco y Luengas quien hizo oposición para que no se celebrara el contrato de la venta de tierra con Don Cristóbal Camacho. El documento menciona que Don Luis estaba interesado en la tierra y era lindante, es decir era vecino de las tierras de Don Alberto Joseph y por lo tanto le interesaba comprarlas, cometido que consiguió al deshacer la venta con Don Cristóbal Camacho. Más allá de esto, no menciona otro interés o trato con Don Alberto Joseph de la Peña o Don Cristóbal Camacho. Si nos fijamos en el precio, en los dos contratos realizados tuvo el mismo valor trecientos (300) pesos, así que Don Luis Franco no pagó más por las tierras que adquirió.

También se describe la oposición realizada por parte de una mujer a vender su propiedad, argumentando la defensa del amparo de sus hijos hizo que el precio de la tierra aumentara. Esta transacción la realizó Doña Rosalía Gauna, mujer legítima de Don Luis de la Rota y con su consentimiento y licencia realizó la venta definitiva de un pedazo de tierra que tenían en el sitio de La Doctrina. En la escritura de venta se menciona que antes de vender definitivamente la tierra, se presentaron ciertos inconvenientes, estos los explica la misma vendedora Doña Rosalía en el documento, así; “el año pasado 1772, su marido había vendido la tierra a Don Salvador Murillo, tierra que él había heredado de su padre Don Esteban de la Rota. Y que ella se opuso a dicha venta porque esta tierra le pertenecía a sus hijos menores de edad, razón que presentó por escrito ante la Real Justicia, que la amparó en el tanto de dicha venta. Sin embargo ella menciona que recibió de parte Don Salvador Murillo la cantidad en que se efectuó dicha venta y después por hacerle bien y buena obra Don Salvador le suplió otros pesos para el alimento de ella y de sus hijos, alcanzando la cantidad de cuatrocientos (400) pesos. Pero deja claro en el documento que por estar ella y su marido inválidos, no pudo satisfacer la cantidad al tiempo que tuvieron el contrato al comprador. Por esta causa vendieron la tierra a Don Salvador Murillo,

explicándole que tenía que pagar además el gravamen de ciento veinte (120) patacones a los capellanes de la ciudad, confesando que el verdadero valor de la tierra fue de ciento veinte (520) patacones de a ocho reales castellanos. También se menciona que la tierra lindaba por una parte con tierras del comprador y por otra con tierras de Matías de la Rota. El comprador aceptó los términos en que fue vendida dicha tierra.

En la última venta encontrada, se resalta el interés de familia en conservar la tierra, ya que primeramente se realizó la venta de un pedazo de tierra a Don Salvador Quiroga, Vecino de Vélez. Se presentaron ante el escribano público Doña Isabel María Ortiz, Miguel Castro (esposo) y su hermano Francisco Javier Ortiz, para vender en común acuerdo con su esposo, la tierra a su hermano, por el mismo valor que se había transado por primera vez la propiedad. Lo sucedido se explica así: “Doña Isabel María Ortiz¹⁰³ vendió con consentimiento y licencia de su marido Miguel de Castro, un pedazo de tierra que heredó de su madre, Doña Juliana Fajardo, ubicada en el sitio de Angulo a Don Salvador Quiroga en cuarenta (40) pesos. Pero, el 28 de junio de 1780 se presentaron ante el escribano de la ciudad Don Luis Príncipe Quintero, la vendedora, su esposo, el primer comprador y el hermano de la vendedora Don Francisco Javier Ortiz, quien se opuso a la venta del pedazo de tierra. La escritura menciona que Don Salvador Quiroga (primer comprador) se presentó voluntariamente desistiendo de la compra, por ello se le devolvió en presencia del escribano, el dinero que había pagado por el coste de la tierra. Luego se realizó nuevamente la venta de la tierra, ya que la primera venta se anuló, para vendérsela a su hermano Don Francisco Javier Ortiz, quien fue el que se opuso a la venta de la tierra.

¹⁰³ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 24. ff.68-69

1.4 VENTAS REALIZADAS POR MUJERES

En las ciento cincuenta cinco (155) ventas de tierras realizadas, participaron en general doscientos sesenta y cuatro (264) vecinos, hombres y mujeres que tuvieron algún interés por vender su tierra. No se puede decir que fueron ciento cincuenta y cinco (155) vecinos haciendo ciento cincuenta y cinco (155) ventas, ya que en una venta participaban más de un integrante de la familia, si bien algunas ventas si mencionan solo un vendedor, en la mayoría de los casos participaron varios integrantes que se ponían de “mancomún acuerdo” para vender las tierras. No todos eran Vecinos o Naturales de la ciudad de Vélez, dos tenían su vecindad en la ciudad de la Villa de San Gil¹⁰⁴, dos eran residentes de la ciudad de Vélez, naturales de España¹⁰⁵, y trece fueron hijos de libertos herederos de un pedazo de tierra de Don Rodrigo Antonio Nava¹⁰⁶; vecino de la ciudad de Vélez. Una cifra importante, cabe mencionar que de los doscientos sesenta y cuatro (264) vecinos ciento dos (102) eran mujeres que participaron en la venta de tierras, lo cual muestra que el papel de la mujer en los negocios familiares es notorio.

¹⁰⁴ Los vecinos de la ciudad de la Villa de San Gil fueron Doña Ángela Saavedra y Don Dionisio Saavedra (hermanos) ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 18. ff.6 - 8

¹⁰⁵ En las escrituras de venta se nombran dos Españoles cuya residencia se encuentra en la ciudad de Vélez; Don Juan de Guzmán y Don Juan Cortez. Citados cada uno respectivamente en: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 17. ff. 288 – 289 y ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 24. ff.8-10

¹⁰⁶ La escritura de venta realizada por los herederos de Don Rodrigo de Nava se transcribe así: “Juan, Joseph Romaldo, Felipe Antonio Del Pardo, Bernardo y Santiago Juliano, Pedro Lázaro, Francisco Reyes, María Chacón, María Petronila de Herrera, María Pascuala, María Manuela, María de la Cruz de Herrera, Mujer de Juan Manuel Duarte, Luisa Quiroga Mujer de Gregorio Beltrán, Margarita de Vargas, todos vecinos de la ciudad de Vélez descendientes legítimos de los libertos que por su final dejó el Ministro [Mro] Don Rodrigo Antonio de Nava”. Quienes dijeron que el referido Mro [Ministro] Nro [Nuestro] amo les dejó por libre a sus descendientes algunas pensiones para alivio suyo y de ellos, dejando un pedazo de tierra en el sitio de la Botuba con gravamen de 200 pesos de capellanía con condición de gozar el derecho y la obligación de pagar los réditos que anualmente corresponde por la deuda. La escritura de venta también menciona que en la tierra de la Botuba residía Santiago Del Pardo descendiente de la misma línea con los demás herederos, además el documento menciona que Santiago había cancelado la deuda que se cargaba sobre la tierra junto con los réditos a los Capitanes, cuyos nombres no se mencionan. También aparecen los demás herederos haciendo traspaso de los derechos adquiridos a Santiago Del Pardo por 250 pesos de los cuales, 200 ya se habían pagado por deuda de capellanía, quedando 50 pesos para repartir entre los demás herederos. Como vemos es finalmente un heredero quien gozó de la propiedad, heredero que tenía su residencia en la Botuba antes que fuera el único propietario. ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 22. ff. 47-49

Hijas esposas, nietas, suegras decidieron vender por interés propio o porque las tierras se vendían en mancomunado acuerdo con sus esposos o familia. La Novísima Recopilación de las Leyes de España, en el Libro X, Título I, Ley XI expresa que “la mujer sin licencia de su marido no pueda celebrar contrato”. Las actas notariales de compraventa registran el acto donde ellas pedían licencia a su marido. Un ejemplo, fue la venta de tierra realizado por Doña Luciana Ruiz¹⁰⁷ “mujer legítima en de segundas nupcias de Juan Franco Niño vecino de la ciudad de Vélez, quien le otorgó licencia para vender un pedazo de tierra que tenía por dote ganancial tras el fallecimiento de su primer esposo Juan Flores”.

Al final del documento notarial en la mayoría de los casos las mujeres renuncian a los “todas las demás leyes y fueros derechos a favor de ellas con la general que prohíbe por ser mujer, y Doña Luciana no fue la excepción. Las mujeres renunciaban a los auxilios de los emperadores Veleilano y Justiniano Senatus, Consultos Leyes de Toro, partidas y los más que hablan en favor de las mujeres que prohíben sus contratos, en el acta se anota que están advertidas en primer lugar por el escribano y como sabedoras de ello lo apartan de su favor para que no se aprovechen ni lo hagan ahora ni en tiempo alguno y confiesan que para realizar dicha venta no son inducidas ni atemorizadas por persona alguna, sino que lo hacen por ceder en pro y utilidad de ellas, por tal razón juran por Dios su Señor y hacen una señal de la cruz; en la escritura, aclaran también que no van en contra del contrato realizado”¹⁰⁸.

Cuando se trata de hacer ventas en conjunto, (hombres y mujeres) las mujeres por lo general hacen juramento, aclarando que para hacer dicha venta no son inducidas, ni atemorizadas por persona alguna sino que lo hacen en pro de ellas, o de sus hijos. Ejemplo de ello es la escritura realizada el 11 de noviembre de

¹⁰⁷ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 17 folio 197

¹⁰⁸ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 17 folio 294

1965¹⁰⁹; donde participan hombres y mujeres herederos de Don Vicente Agudelo, al parecer era necesario dejar siempre en claro que las mujeres que participaban en ventas no eran obligadas hacer la venta. Cabe la duda de que si existía esta salvedad era porque quizás la regla funcionaba al revés; es decir que posiblemente las mujeres vendían porque podían existir presiones familiar por parte de los hombres de la familia e intereses no declarados durante el acto de registro. Ellas dan testimonio del hecho de no ser atemorizadas por su marido, como lo relata Doña Antonia Pinzón y Ulloa¹¹⁰, quien le pidió consentimiento y licencia a su marido Don Juan Ignacio Ortiz para realizar la venta. Así que decidieron vender en mancomún la tierra que Doña Antonia heredó por muerte de su padre Don Pedro Pinzón, tierra ubicada en el sitio llamado Corral de piedra. La tierra que se dividió y se repartió entre nueve herederos fue una estancia de tierra. Doña Antonia Pinzón y Ulloa, junto con su marido vende el pedazo de tierra que le perteneció, en doscientos (200) patacones de a ocho reales castellanos y una casa más aperos en, cuarenta (40) patacones de a ocho reales castellanos; la tierra más la casa se vendió a Don Francisco Javier de Ovalle en doscientos cuarenta (240) patacones de a ocho reales castellanos. Finalmente la vendedora, Doña Antonia Pinzón y Ulloa dice que “renuncia a todas las leyes que prohíben por ser mujer hacer contratos, también dice que para hacer dicha venta ella *no ha sido atemorizada por su marido*”.

Otra venta de este tipo la realizan los herederos de Doña Margarita de Castillo¹¹¹, quien les dejó después de su muerte un pedacito de tierra, ubicada en el sitio el Tablón, tierra que vendieron en común acuerdo a Don Francisco Javier de Ovalle

¹⁰⁹ La siguiente escritura de venta realizada el 11 de noviembre de 1765, menciona la participación de catorce herederos y herederas de Don Vicente Agudelo, entre ellas se encuentran siete mujeres (esposa e hijas de Don Vicente de Agudelo), todas las mujeres hacen juramento diciendo que son conocedoras de la ley, renunciando a la ley y aclarando que la venta la hacen por voluntad propia en pro de ellas, dejan claro que están acuerdo con la venta de tierra realizada en común acuerdo con los otros herederos (hermanos) y que la venta la hacen con licencia y consentimiento de sus maridos. ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 17. ff. 292 – 294.

¹¹⁰ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 18. ff. 48- 50

¹¹¹ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 18. ff. 75 - 78

en cien (100) patacones de a ocho reales castellanos. Los herederos que se presentaron ante el Escribano público Don Miguel Bernal de la ciudad de Vélez fueron: Los esposos Don Antonio Pinzón y Benavides y Doña Lucia de Castillo, los esposos Don Ignacio de Ariza y Doña Bernarda de Castillo, Don Juan Joseph de Ariza esposo de la difunta María Batista de Castillo, quien dejó tres hijos menores, Doña Gertrudis Castillo esposa de Luis de Macías y Don Joseph de Castillo. Las mujeres mencionadas pidieron licencia y consentimiento a sus maridos quienes se las otorgaron, además renunciaron a las leyes que prohibían hacer contratos entre mujeres, diciendo ser concedoras de la ley, argumentando que *no fueron atemorizadas ni amedrentadas por sus maridos* sino que hicieron la venta por su propia voluntad. En el documento aparece Don Joseph de Ariza mencionando que “la parte de tierra que era de su difunta esposa la vendió en veinte (20) pesos de los cuales les correspondía de a cinco (5) pesos a sus hijos que se los daría cuando los menores se emancipen”. Hay numerosos ejemplos donde las mujeres participan de las ventas de tierra y hacen salvedad y juramento de las cláusulas que por ley lo exigía.

Tabla 4. Mujeres que Participaron en Ventas entre 1765 - 1785

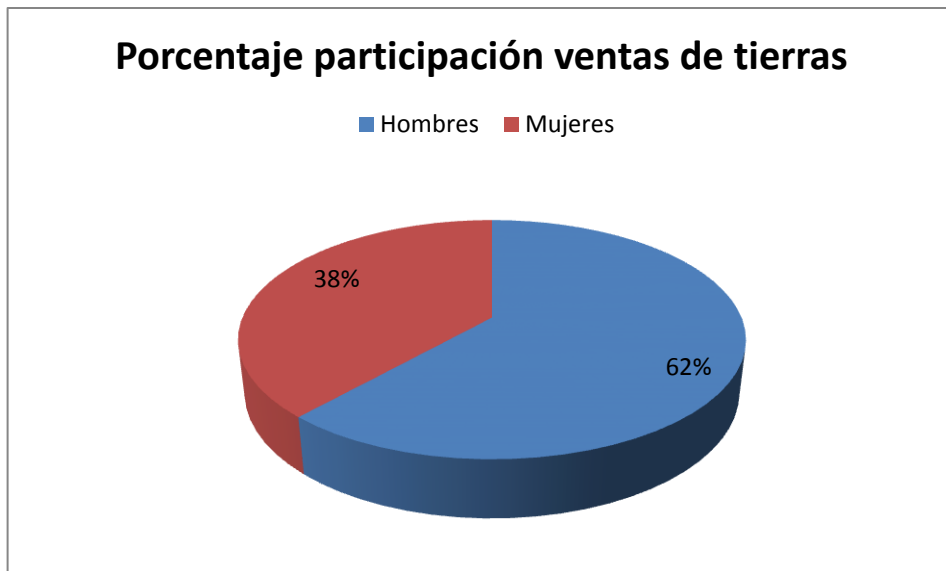
Ítem	Apellido y Nombre	Ítem	Apellido y Nombre
1	Agudelo Aranda Micaela	52	De Quiroga Tomasa
2	Agudelo Aranda Candelaria	53	De Quiroga Tomasa
3	Agudelo Aranda Clara	54	De Rojas y Tolosa Josepha
4	Agudelo Aranda Ignacia	55	De Rueda Paula
5	Agudelo Aranda Juana María	56	De Saavedra Ángela
6	Agudelo Aranda Rosa	57	De Santoyo y Chacón Ana María
7	Aguilar López María Candelaria	58	De Santoyo y Chacón Ignacia
8	Aguilar López Petronila	59	De Santoyo y Chacón Isabela
9	Aranda María	60	De Santoyo y Chacón María Ana
10	Barbosa Candelaria Francisca	61	Del Ferro Cárdenas Ignacia
11	Briceño Catalina	62	Del Pardo María Rosalía
12	Calderón Isabel María	63	Del Rio María Josepha
13	Camacho Francisca	64	Del Rio María Vicenta
14	Camacho Joaquina	65	Del Valle Bárbara
15	Camacho María	66	Fajardo Petronila
16	Camacho María	67	Fontecha María
17	Camacho María Rosalía	68	Forero y Guevara Bárbara
18	Camacho Petronila	69	Forero y Guevara María Ana

Ítem	Apellido y Nombre	Ítem	Apellido y Nombre
19	Camacho Simona	70	Galeano de Santoyo Gertrudis
20	Camacho y Ardila Gertrudis	71	Gonzáles de Rojas Petronila
21	Camelo De Ariza María Luisa	72	Gonzáles Mariana
22	Candelaria Rosa María	73	Guana Rosalía
23	Chacón Isabel	74	Jiménez Petronila
24	Chacón María	75	López de la Rota María Paula
25	Chacón María Silveria	76	López y Navarro María Margarita
26	Cubides Lorenza	77	Martínez Gertrudis
27	De Angulo Isabel Cecilia	78	Melo Tomasa
28	De Arandia Camacho María Rosa	79	Mendoza Margarita
29	De Ardila Melchora	80	Ortiz y Cortez Victorina
30	De Ariza Amado Petronila	81	Ortiz Fajardo Isabel María
31	De Ariza Calderón Juana María	82	Ortiz y Cortez Helena Josepha
32	De Ariza Calderón Micaela	83	Pacheco y Chacón María Manuela
33	De Carrillo Díaz Clara Rosa	84	Palomino y Zúñiga Bárbara
34	De Carrillo Díaz Gregoria	85	Pérez María
35	De Castillo Bernarda	86	Pinzón Margarita
36	De Castillo Francisca	87	Pinzón María
37	De Castillo Lucia	88	Pinzón Pinzón María
38	De Castillo María Batista	89	Pinzón Vicenta
39	De Hernández María Magdalena	90	Pinzón y Ulloa Antonia
40	De Herrera Angarita	91	Pinzón y Ulloa Joaquina
41	De Herrera María Petronila	92	Pinzón y Ulloa María Merenciana
42	De la Cruz de Herrera María	93	Pinzón y Ulloa Rita
43	De la Cruz Rojas María	94	Quiroga Rojas Josepha
44	De los Reyes Quiroga Francisca Paula	95	Quiroga Eugenia
45	De Maya Isabel	96	Quiroga Luisa
46	De Maya Juana	97	Quiroga Petronila
47	De Nava María Manuela	98	Quiroga y Tolosa Antonia
48	De Nava María Pascuala	99	Ruiz Gonzáles María
49	De Olarte y Pinzón Isabel	100	Ruiz Luciana
50	De Ovalle Quiroga María Josepha	101	Sosa Margarita
51	De Ovalle Vicenta	102	Zúñiga María Margarita

FUENTE: (AHR), protocolos notariales ciudad de Vélez 1765-1785

La siguiente gráfica representa a las ciento dos (102) mujeres que fueron mencionadas en la participación de ventas de tierras. Cifra que corresponde al 39%, frente al 61% que representó a los hombres que realizaron ventas de tierra entre 1765 – 1785.

Grafica 7. % Participación de ventas de tierra realizada por mujeres



FUENTE: Archivo Histórico Regional. (AHR), protocolos notariales ciudad de Vélez 1765-1785

No es usual que las mujeres vendieran la tierra sin pedir autorización a los hombres (esposo o padre), sí existieron mujeres que decidieron vender las tierras sin ningún consentimiento se trata por lo general de viudas; como el caso de Doña Josepha de Rojas¹¹², quien “vendió la tierra que heredó de su madre Petronila de Tolosa, ubicada en Ubasá, sin licencia de su marido porque este estaba muerto”, a Don Francisco Javier de Ovalle en ciento nueve (109) pesos cuatro (4) reales. Igualmente el caso de Doña Margarita¹¹³ de Sosa, viuda de Don Agustín [apellido

¹¹² ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 20.ff. 82 – 84

¹¹³ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 20.ff. 117 – 118. La tierra la compró Doña Catalina Pinzón y Tolosa en 500 patacones de a ocho reales castellanos de los cuales debía pagar 350 patacones al Clero de la ciudad de Tunja, quedando lo restante para la vendedora. La escritura de venta dice que “se vende la tierra de sabana y labor en los cuales vivió con su marido Don Agustín, cuyos linderos son los siguientes; desde la orilla de la quebrada para la parte de abajo desde donde entra la quebrada arriba hasta nacimiento para arriba, de allí al camino real arriba hasta dar a un lugar que están tres piedras, linderos de Baltazar a otras piedras y de allí a dar a otra piedra grande que está en el lindero de Flores y de esta piedra cogiendo para cabecera a dar a un arroyo que nace debajo de la loma que llaman el alto redondo, deslindando siempre con la tierra del expresado Rosas y la de parte de dicho pantano nace otra quebrada de arriba abajo donde entra la otra quebradita que deslinda este pedazo con la tierra del Señor Don Vicente Pinzón y por la frente de dicho camino real deslindando con la tierra de los Lucas”. Junto Con la tierra vendió también a Don Catalina Pinzón y Tolosa “una casa de palos y teja que sirve de cocina, una ramada con su hornillo de amasar, una casa que sirve de hornilla y otra que sirve de trapiche, un molino, y un platanal”

ilegible], quien había heredado de sus padres un pedazo de tierra en el sitio de Agua Blanca, razón por la que expreso al momento de la venta que “vende como cosa suya y desembarazada”, como viuda sí que a la muerte de su esposo no necesito licencia ni consentimiento de un hombre solo la presencia del Escribano Público Don Miguel Bernal y de los testigos.

Otros casos de licencia del esposo fueron los de Doña Catalina Pinzón y Tolosa, quien sí necesitó consentimiento y licencia de su esposo Don Pedro del Ferro. Doña Tomasa Melo¹¹⁴ viuda de Luis Francisco de León, quien vendió un pedazo de tierra a Don Fernando de Herrera, en el sitio El Novillero, tierra que había recibido por dote por la muerte de su esposo. Cuyos linderos se mencionan; “son por el camino real que lleva a las tierras de Cristóbal”, tierras que vendió en ciento cinco (105) pesos, dinero que el comprador le ha dado a toda su satisfacción en sus manos¹¹⁵. Y finalmente Doña Tomasa Melo quien renunció a las leyes que prohibían los contratos entre las mujeres, los cuales ella es concedora y dice que la venta la hizo por su libre y espontánea voluntad, en pro de ella sin ser atemorizada o amedrantada por nadie.

Otra mujer que tuvo autonomía para hacer un contrato; fue Doña Vicenta de Ovalle¹¹⁶; manifestó que la tierra que vendió a Don Pedro Martínez en cuarenta (40) patacones, fue la tierra que había “recibido por recompensa o pago de su trabajo personal como consta en la cláusula de la memoria por el fallecimiento de Don Juan Martínez su padrastro, tierra que está continua a las que poseen los herederos de Don Juan Martínez en el Valle del Corazón de Jesús”. Doña Vicenta de Ovalle confesó en la escritura de venta, “no haber sido inducida ni atemorizada por persona alguna, sino que la hizo por espontánea y libre voluntad en pro de ella y de su hija”.

¹¹⁴ Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 21. ff.181-182

¹¹⁵ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 21. ff.181-182

¹¹⁶ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 18. ff. 14 - 15

Doña María Margarita López Henao el año de 1785¹¹⁷ vendió su tierra sin autorización de una figura masculina y puso algunas condiciones para hacer el contrato; la tierra la había heredado de su madre Doña María de Navarro que a la vez ella la había heredado de Bárbara Gonzales. Los compradores de la tierra situada en Potrero Oscuro fueron Don Juan Antonio y Miguel Sánchez, vecinos de la ciudad de Vélez. Doña María puso como condiciones dejar un pedazo de tierra más pequeño para ella; “del derecho de tierra hace para mí, un pedacillo del valor de diez (10) pesos”; permitir que se alimentaran en la tierra vendida cuatro o cinco especies de ganado según a ella le parecieran, es decir “los compradores me han de dar permiso de mantener dentro de la tierra cuatro o cinco cabezas de cualquier especie de ganado”. El valor de la tierra fue el de sesenta (60) patacones de a ocho reales castellanos, dejándole “resguardado” el pedacito que avaluaron en diez (10) pesos de a ocho reales, del que se dio por entregada a toda su satisfacción. Doña María renunció a las leyes que prohíben los contratos entre las mujeres y menciona que para hacer contrato de venta no fue atemorizada, ni amedrantada por persona alguna sino que la hizo de su propia voluntad, en pro de ella.

A la hora de vender tierras algunas mujeres tuvieron autonomía para ratificar las ventas que había hecho en vida su padre o esposo y sobre las cuales no se había legalizado las escrituras por muerte de los esposos: Doña Paula de Rueda¹¹⁸, hija y heredera de Don Joseph formalizó realizó la transacción que se había hecho con anterioridad entre Don Domingo de Bustamante y su padre el 5 de marzo de 1766, ya que por muerte de Don Joseph de Rueda este no hizo escritura, encargándose Doña Paula de “redimir el contrato en cuya virtud desisten ella y los herederos de los derechos, acciones y propiedad que tenían sobre el pedazo de tierra, cediendo, renunciando y transfiriendo al comprador y los suyos para que gocen, posean y dispongan de como suyo propio”.

¹¹⁷ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 24. ff.146-147

¹¹⁸ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 17. ff. 69 - 70

Contrariamente a los casos de estas estas cinco mujeres que vendieron las tierras por voluntad propia sin pedir autorización a una figura masculina, resalta la autoridad de un padre que tiene autonomía primero de vender la tierra que heredó su hija por la vía de su madre, y menciona que subrogó la tierra de su hija con otro pedazo de la tierra que había recibido por muerte de su padre. Así: Don Joseph Galeano¹¹⁹ vecino de la ciudad de Vélez, vendió a Don Nicolás Galeano vecino también de la ciudad de Vélez, un pedazo de tierra ubicado en el sitio de Cite en cincuenta (50) patacones de a ocho reales castellanos, que confesó haber recibido de parte del comprador. La escritura de venta aclara que el pedazo vendido era de su hija Gertrudis Galeano heredado de su madre por muerte de Doña Antonia de Santoyo. Don Joseph declaró que él subrogó la tierra a su hija con otro pedazo de tierra que había recibido por el fallecimiento de su padre Don Francisco Galeano, ya que el pago las dependencias de su padre haciendo lo usual por libre de derechos reales.

Es claro que el contenido de las escrituras de venta denotan un fuerte control en la disposición que los hombres de la época tenían sobre las propiedades, sin mencionar entonces que solo en cinco (5) escrituras de venta se menciona la libertad de vender las tierras por mujeres, cifra mínima frente a ciento cincuenta ventas de tierras donde en su mayoría participaron hombres y mujeres sujetas finalmente a decisiones masculinas.

En conclusión en el primer capitulo se halló que al indagar sobre los mecanismos de posesión de la tierra antes de dar comienzo a las compra – ventas de tierra realizadas entre 1765 – 1785. El porcentaje de tierras heredadas era del 75.5%, tierras que venían de un proceso de compra y venta el 13.5%, el 1.3% fueron tierras adquiridas por dote, remate, servicios personales y el 0.6% fueron adquiridas como compra-merced y remate de merced. Demostrándose así que la mayoría de estas tierras antes de 1765 estaban en posesión de los descendientes

¹¹⁹ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 20.ff. 42 – 44.

de los primeros propietarios y posteriormente en la fecha estudiada se insertarían en un mercado de mayor número de transacciones de tierras.

Al hacer el estudio por quinquenios del número de ventas realizado las gráficas mostraron en general que la tendencia se marca por una época de inestabilidad, en curvas de alzas y bajas, manteniéndose un promedio anual de siete a ocho ventas realizadas. Sin embargo aunque el periodo sea inestable, al hacer la comparación con el porcentaje de propiedades que antes del periodo estudiado se vendieron, esto fue el 13%, las compra-ventas en el mercado de la Ciudad de Vélez se incrementaron, ya que las tierras que antes fueron heredadas el 75.5% a partir de 1765 se insertaron en el mercado de las tierras que se vendían y compraban.

Con respecto a las razones por las cuales se vendió la tierra; se destacan en particular dos, la primera de ellas fueron las tierras que estaban cargadas con censos; estas pasaban a otros vecinos o familiares antes de ser dadas a los acreedores que en su mayoría fueron instituciones religiosas. La segunda corresponde a tierras que eran compradas para aumentar la propiedad de un vecino colindante.

Las escrituras de venta mencionan mujeres que realizaron transacciones tierra, en la mayoría de los casos las ventas se realizaron en mancomún con autorización de los hombre (marido, padre o hijo) las mujeres dejaban escritos en los documentos su acto de fe argumentando ser conocedoras de la ley que prohíbe los contratos realizados por mujeres. Los registros (escrituras de venta) muestran que solo las viudas podían dar fe de la venta sin necesidad de la autorización de los hombres declarando y jurando ante Dios y el escribano que estas ventas las realizaban por libre y espontánea voluntad.

2. PRECIOS Y TAMAÑOS DE LAS PROPIEDADES RURALES

2.1 PRECIOS DE TIERRAS SEGÚN RANGOS DE VALOR

El objetivo del siguiente apartado es en general; mostrar el panorama de estabilidad, inestabilidad o estancamiento de la economía en cuanto a la movilidad de tierras en todo el periodo estudiado, teniendo en cuenta que entender las tendencias del mercado de la ciudad de Vélez de mediados del siglo XVIII por medio de los precios dados en pesos (en adelante ps°), permite comprender el movimiento de tierras por valores transados en cada quinquenio. Para ello se agruparon los valores de la tierra por rangos de precios en cada quinquenio. El primer rango va de 5 ps° a 100 ps°, el segundo de 101 a 500 ps°, el tercero de 501 ps a 1000 ps° y el cuarto rango de 1.001 ps° a 7.500 ps°.

Así, como se mencionó en el anterior apartado, en el primer quinquenio se transaron en total treinta y nueve (39) ventas de tierra por un valor de 7.544 ps°. De ellas diecinueve (19) ventas de tierra fueron vendidas entre 5 ps° y 100 ps° representando el 49% del total de las ventas por un valor total de 1.017 ps°. Así mismo se vendieron dieciocho propiedades rurales que oscilaban entre 5 ps° y 500 ps°, las cuales estas representaron el 46% de las ventas de tierra realizadas entre 1765 a 1769 por un monto de 4.085 ps°. Mientras que solo se vendieron una propiedad por un costo de 800 ps°, representando el 1% de las ventas y otra propiedad por encima de los 1.000 ps° (1.640 ps°) que también representó el 1% de las ventas.

Tabla 5. Primer Quinquenio 1765 - 1769

Primer Quinquenio 1765 -1769				
Tierras vendidas en pesos	# de Ventas	Porcentaje %	Monto total ps°	Porcentaje %
De 5 a 100 ps°	19	49%	1017 ps°	13%
De 101 a 500 ps°	18	46%	4085 ps°	54%
De 501 a 1.000 ps°	1	2.5%	800 ps°	11%
De 1.001 a 7.500 ps°	1	2.5%	1640 ps°	22%
Total	39	100%	7542 ps°	100%

En el segundo quinquenio se realizaron menos ventas que en el primero: treinta ventas; sin embargo estas triplicaron el valor pagado por las primeras ventas, Existió un cambio sustancial en las tierras que se vendieron y en los siguientes cinco años se realizaron siete (7) ventas de tierra con un precio mayor de 1.001 ps° y que en total sumaron 23.865 ps° y representaron el 86% del precio total recaudado por ventas de tierra (27.878 ps°). Como se muestra en la tabla el mayor número de tierras vendidas para el periodo sigue siendo las tierras que se cotizaron entre 5 ps° y 100 ps°, es decir, doce ventas que significaron el 44%, cuyo valor dado por estas tierras representó el 2% (614 ps°), seguidas por las tierras que se vendieron entre 101 ps° y 500 ps°; diez ventas que indicaron el 33% del total de las tierras. Por último el rango de 501 ps° a 1.000 ps°, en el que se tranzó una propiedad valorada en 520 ps° equivalente al 2% del total de las propiedades. El anterior comportamiento en cuanto al número de tierras vendidas es similar al anterior periodo, manteniéndose en los dos primeros rangos (5 ps°- 100 ps° y 101 ps° - 500 ps°) de tierra el mayor número de ventas. En cuanto el valor que más pagó por estas tierras fue el que se cotizó entre 1.001 ps° y 7.500 ps°, que en total sumaron 7.542 ps° correspondientes a más de la mitad del recaudo pagado por las tierras en este quinquenio.

Tabla 6. Segundo Quinquenio 1770 – 1774

Segundo Quinquenio 1770-1774				
Tierras vendidas en pesos	# de Ventas	Porcentaje %	Monto total	Porcentaje %
De 5 a 100 ps°	12	40%	614 ps°	2%
De 101 a 500 ps°	10	33%	2.879 ps°	10%
De 501 a 1.000 ps°	1	3%	520 ps°	2%
De 1.001 a 7.500 ps°	7	24%	23.765 ps°	86%
Total	30	100%	27.778 ps°	100%

Mientras, en el tercer quinquenio se negociaron treinta y ocho propiedades por un valor total de 12.538 ps°. Con respecto a las propiedades vendidas, se marcó similar tendencia de los quinquenios anteriores así: se vendieron más propiedades valoradas entre el primer y segundo rango, seguidas del cuarto rango y tercer rango de precios, lo que explica que se vendieron veintiún propiedades (55%) por un valor total de 947 ps° equivalentes al 8% del total del monto vendido por tierras entre 1775 -1779. Del rango establecido entre 101 ps° a 500 ps° se tranzaron trece ventas que representaron el 34% de transacciones para este periodo valoradas en 3.285 ps° el 26% del valor de las tierras. Mientras que el valor más alto por las tierras fue el de las tres propiedades que sobrepasaron los 1.001 p.s° (7.646 ps°) del precio general (12.538 ps°) en que fueron valoradas las treinta y ocho (38) propiedades representando el 61% del valor total por el cual se cotizaron todas las tierras entre 1775-1779. Por último se marca el rango de tierras que se vendieron entre 501 ps° y 1.000 ps°, vendiéndose solo una propiedad que significó el 3% de las tierras vendidas por un valor de 633 ps°, equivalente al 5% del valor total de las tierras tranzadas para la época.

Tabla 7. Tercer Quinquenio 1775 - 1779

Tercer Quinquenio 1775-1779				
Tierras vendidas en pesos	# de Ventas	%	Monto total	Porcentaje %
De 5 a 100 ps°	21	55%	974 ps°	8%
De 101 a 500 ps°	13	34%	3285 ps°	26%
De 501 a 1.001 ps°	1	3%	633 ps°	5%
De 1.001 a 7.500 ps°	3	8%	7646 ps°	61%
Total	38	100%	12538 ps°	100%

En el último quinquenio se registraron cuarenta y ocho ventas; el mayor número de transacciones realizadas en todo el periodo estudiado, el comportamiento de ventas por rangos de valor continuó con el parámetro de los quinquenios anteriores. El rango más ofertado fue también el de 5 ps° a 100 ps°, por veintidós ventas de tierra que representaron el 46% de las transacciones por un valor de 1.193 ps°, que representó el 5% del total del valor de todas las transacciones del quinquenio. En segundo lugar se encontró el rango comprendido entre 101 ps° y 500 ps° en el cual se transaron dieciséis propiedades equivalentes al 33% del total de las transacciones por un precio de 3.536 ps°, continuando con las tierras ofertadas entre 1.001 ps° y 7.500 ps°, o sea, seis propiedades que representaron el 12.5%, valuadas en 15.175 ps°, cifra que significó el 68% del valor total de todas las propiedades vendidas. El número menor de tierras vendidas fue el rango comprendido entre 501 ps° y 1.000 ps°; sin embargo, al hacer la comparación con los quinquenios anteriores el número de tierras vendidas se incrementó, vendiéndose cuatro propiedades, o sea, el 8.5% del total de las transacciones realizadas por un valor de 2.536 ps°, cifra que también fue mayor respecto a los anteriores periodos y que además superó el precio pagado por las transacciones que se hicieron entre el rango de 5 ps° y 100 ps°; 1.193 ps° frente a 2.536 ps° que representaron el 11% del valor total de las transacciones para la época, lo que demostró un leve cambio al final del periodo en el rango de valor comprendido entre 501 ps° y 1.001 ps°.

Tabla 8. Cuarto Quinquenio 1780 - 1785

Cuarto Quinquenio 1780-1785				
Tierras vendidas en pesos	# de Ventas	Porcentaje %	Monto total	Porcentaje %
De 5 a 100 ps°	22	46%	1193 ps°	5%
De 101 a 500 ps°	16	33%	3536 ps°	16%
De 501 a 1.001 ps°	4	8.5%	2536 ps°	11%
De 1.001 a 7.500 ps°	6	12.5%	15175 ps°	68%
Total	48	100%	22440 ps°	100%

Al hacer un análisis general de todo el periodo estudiado (1765 -1785) por rangos de precios se concluye que aunque las tierras que se vendieron entre el rango de 5 ps° a 100 ps° fueron en proporción las más vendidas, no siguieron el mismo patrón a la hora de recaudar el dinero, en general se pagó el menor monto de dinero; de las ciento cincuenta cinco ventas de tierras setenta y cuatro (64) transacciones se clasificaron dentro de este rango de precios, el 48% del total de las transacciones realizadas, prácticamente la mitad de las tierras, por un monto de 3.798 ps° que significó solo el 5% del monto total de todas las transacciones pagadas (70.398 ps°), en promedio cada propiedad se cotizó a 49 ps°. La marcada diferencia en las tierras vendidas entre 101 ps° a 500 ps° fue notable; en total se vendieron cincuenta y siete propiedades que representaron el 37% de las transacciones, cifra importante por la que se pagó 13.785 ps° el 20% del valor total de las tierras. En este rango el valor por las tierras fue bien pago ya que en promedio cada venta se tranzó a doscientas cuarenta y una (241) ps°, casi 5 veces mayor valor a las tierras que se cotizaron entre 5 ps° y 100 ps°, de esta manera la tendencia general no es similar a la del primer rango; la cantidad de tierras no es proporcional al dinero pagado, en el segundo rango tanto la proporción de tierras vendidas como el precio tienden a ser equivalentes, el 37 % de las tierras vendidas representan el 20 % del valor total de las ventas.

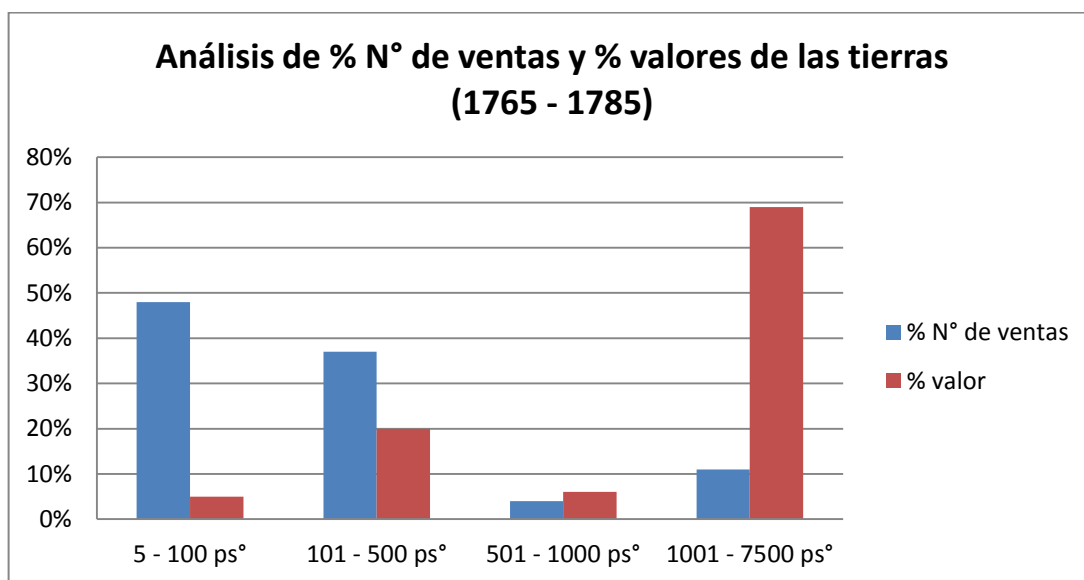
Tabla 9. Periodo General 1765 - 1785

Período General 1765 -1785				
Tierras vendidas en pesos	# de Ventas	Porcentaje %	Monto total	Porcentaje %
De 100 a 5 ps°	74	48%	3798 ps°	5%
De 500 a 101 ps°	57	37%	13785 ps°	20%
De 1.000 a 501 ps°	7	4%	4489 ps°	6%
De 7.500 a 1001 ps°	17	11%	48326 ps°	69%
Total	155	100%	70398 ps°	100%

El rango de 501 ps° a 1.000 ps° se caracterizó por encontrarse allí el menor número de tierras vendidas en cada quinquenio; se vendió una propiedad exceptuando el último quinquenio donde se vendieron cuatro propiedades de tierra, lo que representó el 4% de las tierras vendidas a un precio de 4.487 ps°, 6% del monto total de las tierras, superando también el valor pagado por las propiedades que se vendieron en todo el periodo general entre 5 ps° y 100 ps°. Vendíéndose así en todo el periodo siete propiedades a un precio promedio de 641ps°. Mientras, las tierras que se agruparon en el rango de precios de 1.001 ps° a 7.500 ps° representando el 11% del total de las tierras vendidas, diecisiete propiedades vendidas en 48.326 ps°, suma importante ya que significó más de la mitad del precio de todas las tierras cotizadas para la época el 69%, en promedio se valoró cada propiedad a 2.843 ps°. Si observamos en cada quinquenio hubo un cambio de comportamiento en las ventas al inicio de cada periodo ya que no fue continuo; el valor de todas las tierras cotizadas en este rango de precios no siempre fue por encima del 50% del precio pagado por estas tierras. En el primer quinquenio las tierras cotizadas en este rango de precios equivalió al 22% del monto total recaudado, a partir del segundo quinquenio se marcó la diferencia cotizándose las tierras por encima del 50%. Aunque las propiedades más baratas ubicadas entre el rango de 5 ps° a 500 ps° representaran el porcentaje de tierras más numerosas y con mayor frecuencia de venta: ciento treinta y uno propiedades

equivalentes al 85% de las tierras, estas no igualaron el valor de las tierras más caras y escasas el 15% de las tierras transadas veinticuatro propiedades rurales cotizadas por encima de 501 ps°. Así En todo el periodo se pagaron 17.583 ps° por tierras de menor valor habitualmente vendidas frente a los 52.815 ps° que se pagaron por tierras que se vendieron con menor frecuencia en general cotizadas por encima de los 501 ps°.

Grafica 8. Análisis de N° de porcentaje de ventas y porcentaje de valores de las tierras (1765 – 1785)



Rango ps°	% N° de ventas	% valor
5 - 100 ps°	48%	5%
101 - 500 ps°	37%	20%
501 - 1.000 ps°	4%	6%
1001 - 7.500 ps°	11%	69%

2.2 VENTA DE TIERRAS POR TAMAÑO

Otra posibilidad de comprender la naturaleza de las ventas de tierra en la región, es el análisis de los tipos de propiedades que fueron compradas y vendidas por tamaños¹²⁰. Al hacer la clasificación por tamaños de tierras mencionados en las escrituras de venta tales como: pedacitos, pedazos, partes de tierra, estancias, haciendas, globos, el número de ellos fue mayor al número de escrituras de venta, ya que en una misma escritura se podía mencionar la venta de dos, tres o más partes de tierra. En total se contabilizaron ciento setenta pedacitos, pedazos, partes de tierra o estancias contenidas en ciento cincuenta y seis escrituras de venta. Con respecto a los valores de estas tierras en algunas escrituras se detalló el valor de cada uno de los tamaños vendidos, en otras simplemente se dio en conjunto un valor total por las tierras de los tamaños mencionados. Así para el año de 1766 se encontraron dos escrituras y la primera de ellas la realizó Don Joseph Agustín Camacho¹²¹, quien mencionó la venta de tres pedazos de tierra, sin detallar el precio de cada pedazo, se describe el precio global dado por los tres pedazos; “Don Joseph Agustín Camacho vendió a Don Pedro de Herrera, tres pedazos de tierra ubicados en Cite, estos lo adquirió, uno por herencia de su padre Don Gregorio Camacho, otro que le tocó y perteneció a Don Francisco Camacho y Santoyo hijo y heredero de Don Francisco Camacho y Gutiérrez y Doña Inés de Catalina, cuya hijuela estaba a su cargo y el otro pedazo que había comprado a Don Juan Andrés Tello”; los tres pedazos los vendió en 200 pesos. Don Agustín Camacho unificó estos tres pedazos, dos de ellos los heredó y uno lo compró cercano a los demás pedazos, así consiguió un pedazo más grande conformado por tres pedazos los cuales vendió a un solo comprador. La segunda venta donde se citó la venta de dos pedazos fue realizada por Don Baltazar de Ariza¹²²; quien vendió los derechos que tenía en dos pedazos de tierra a Don

¹²⁰ SOULODRE LA FRANCE, Renée. Región e Imperio. El Tolima Grande y las Reformas Borbónicas en el Siglo XVIII. Instituto Colombiano de Antropología, Bogotá, 2004 pág. 71

¹²¹ Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 17. ff. 43 - 44

¹²² Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 17. ff. 91 -93

Joseph Barrera, “estos dos pedazos los recibió de herencia de su madre Doña Margarita de Ardila”. Doña Margarita dejó cuatro herederos en los que se dividió, partió y deslindo la tierra, uno de los pedazos se había hipotecado al Convento de Nuestra Señora de la Candelaria de Villa de Leiva por 200 pesos, suma por la que se le vendió el pedazo obligándose a Don Joseph Barrera a pagar la deuda por la tierra, el segundo derecho del pedazo de tierra se le vendió en 30 pesos. En el documento menciona que uno de linderos del primer pedazo de tierra es “seguido del comprador”. Es notorio dos intereses el primero de ellos es el de vender las tierras porque un pedazo de tierra estaba hipotecado por 200 ps°, que fue prácticamente lo que se pagó por los dos pedazos, el segundo interés fue de parte del comprador, este estaba interesado en tierras vecinas al comprar estos dos pedazos, pudo agrandar su propiedad. Otro vecino que hizo ventas de pedazos en una sola escritura fue Don Santiago Chacón¹²³ quien vendió en el año de 1770 a Don Isidro Chacón dos pedacitos de tierra, ubicados en Mirabuenos, heredados de su madre Doña Alfonsa Chacón. “El primer pedacito lo vendió en 9 pesos 4 reales y el segundo en 7 pesos, valor que Don Isidro pago el entierro de Doña Alfonsa Chacón. Los 9 pesos del primer pedacito los entregó a Don Santiago. De igual manera se describe la transacción realizada en 1771 por Don Juan Manuel Palomino y Zúñiga¹²⁴, quien heredó junto con sus hermanas, todos hijos de Doña Francisca Andrea de Zúñiga y Olarte, dos pedacitos de tierra ubicados en el sitio de Troba y el otro en la Cuchina. Estos dos pedacitos fueron vendidos por Don Juan Manuel Palomino, en 56 pesos a su tío Don Juan Vicente de Zúñiga. Dinero que recibo en efectivo para toda su satisfacción. Estos ejemplos muestran como las compraventas servían para unificar propiedades y agrandar así las medidas de tierra en manos de un mismo propietario.

Para comprender un poco más las equivalencias del tamaño de la tierra que existieron en la ciudad de Vélez fue necesario tomar como referencia la gráfica de

¹²³ Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 19. ff.66 - 67

¹²⁴ Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 19. ff.138 - 140

medidas sobre las diferentes magnitudes realizada por el Historiador Hermes Tovar en su libro *Grandes Empresas Agrícolas y Ganaderas: su desarrollo del siglo XVIII*¹²⁵, subrayando sobre todo en las medidas adoptadas por la provincia de Santa Fe y Tunja por ser más cercanas, medidas que él saca a partir del estudio de registros notariales de las provincias de Santa Fe y Tunja, Región del Caribe y la provincia de Antioquia:

Tabla 10. Medidas de las Tierras

Medidas de Tierras	
Provincia de Santa Fe y Tunja	
Nombre	Equivalencia
1 Vara	0,84 metros
1 Cabulla	100 pasos o 76 varas
1 Estancia	90 cabuyas = 317,52 hectáreas
1 Legua	5000 varas lineales
1 Fanegada de pan coger	8,64 hectáreas
1 Fanegada de ganado menor	34,57 hectáreas
1 Fanegada de ganado mayor	70,56 hectáreas
1 Estancia de ganado mayor	317,52 hectáreas
1 Estancia de pan sembrar	84,67 hectáreas
1 Estancia de ganado menor y pan coger	141,42 hectáreas
1 Cuerda de clisneja	100 varas
1 Fanegada	12 almudes
1 almud	0,72 hectáreas
Región del Caribe	
Nombre	Equivalencia
1 vara	0,84 metros
1 Fanegada de sembradura o pan coger	8,64 hectáreas
1 Caballería de tierra	384,16 hectáreas
2 Caballería de tierra	864,36 hectáreas
1 almud	0,70 hectáreas

¹²⁵ TOVAR PINZÓN, Hermes. *Grandes Empresas Agrícolas y Ganaderas su Desarrollo en el Siglo XVIII*. Cooperativa de Profesores de la Universidad Nacional de Colombia, Ediciones CIEC, Bogotá, 1980, pág. 9.

Medidas de Tierras	
Provincia de Santa Fe y Tunja	
Nombre	Equivalencia
4 almudes	2,82 hectáreas
Provincia de Antioquia	
Nombre	Equivalencia
1 Vara	0,84 metros
1 Cuerda	0,853 hectáreas
1 Legua	5000 varas lineales = 42,65 hectáreas

La tabla descrita por Hermes Tovar nos ayuda a orientar a la hora de conocer las magnitudes que se utilizaron para medir la tierra durante el llamado periodo Colonial. Sin embargo, en muchas ocasiones resulta inexacto y difícil calcular el valor real del tamaño de las tierras vendidas, pues en las escrituras de venta de la ciudad de Vélez no se menciona una medida exacta¹²⁶ sino tamaños de las propiedades vendidas como; pedacitos y pedazos.

Una forma de comprender la naturaleza de las ventas de tierra en la ciudad de Vélez, es el análisis de los tipos de propiedades que fueron compradas y vendidas. Con este objeto, se han clasificado las propiedades según su tamaño de menor a mayor; pedacitos, pedazos, cabuya, partes de estancia, estancia de ganado mayor (G.M), hacienda y globo de tierra, así mismo el análisis se hará por quinquenios con el objeto de ver la cantidad y frecuencia con que los diferentes tamaños fueron vendidos cada cinco años, para luego realizar un análisis general de todo el periodo estudiado (1765-1785).

¹²⁶ SOULODRE LA FRANCE, Renée, óp. cit., pág. 72: Este tipo de subdivisión es casi arbitraria porque, además de aquellas declaraciones precisas de medidas como estancias o la de las fracciones subsiguientes, no tenemos cómo saber exactamente qué tan grande o pequeño podía ser un pedazo de tierra. Muchas veces las únicas pistas sobre las dimensiones de las propiedades son los precios, pero estos también pueden ser engañosos porque variaban de acuerdo con los tipos de tierra, y las ventas podían incluir también otros bienes además de la tierra en sí.

Tabla 11. Tierras vendidas por tamaños: Primer Quinquenio

Primer Quinquenio				
Tierras vendidas por Tamaños	# de Ventas	Porcentaje %	Monto total	Porcentaje %
Pedacitos	5	12%	457	6%
Pedazos	31	74%	4321	57%
Cabuya	0	0%	0	0%
Partes de Estancia	4	10%	824	11%
Estancia Ganado Mayor	1	2%	300	4%
Hacienda	0	0	0	0
Globo y partes de globo	1	2%	1640	22%
Total	42	100%	7542	100%

Para los cinco primeros años fue más común la venta de pedazos; se vendieron treinta y un pedazos que equivalieron al 79% cotizados a 4.321 ps°, luego se vendieron cinco pedacitos el 12% de las ventas por un monto de 457 ps°, también se ofertaron cuatro partes de estancia el 10% vendidas en 824 ps° y por último se vendió un globo de tierra, el recaudo de la venta de este globo significó el 22% del monto total del periodo que se cotizó en general en 7.520 ps°.

Tabla 12. Tierras vendidas por tamaños: Segundo Quinquenio

Segundo Quinquenio				
Tierras vendidas por Tamaños	# de Ventas	Porcentaje %	Monto total ps°	Porcentaje %
Pedacitos	5	15%	194	0.7%
Pedazos	17	50%	3.309	12%
Cabuya	3	9%	250	0.9%
Partes de Estancia	2	6%	260	1%
Estancia	0	0%	0	0
Hacienda	7	20%	23.865	85.4%
Globo y partes de globo	0	0	0	0%
Total	34	100%	27.878	100%

En el segundo quinquenio se mantuvo el comportamiento; los pedazos de tierra fueron los que más se vendieron: diecisiete pedazos, 50 % del total de las ventas

por un precio de 3.309 ps°. A diferencia del anterior periodo en este periodo se mencionan las haciendas, ofertándose siete haciendas, que en proporción representaron el 20% de las ventas por un valor de 23.865 ps°, cifra que significó el 85.4% del precio de las ventas registradas en todo el periodo. Mientras que el número de ventas se mantuvo, cinco pedacitos, el 15% de las ventas cotizadas a 194 ps°. Seguidamente se vendieron tres cabuyas el 9% de las ventas por un precio de 250 p° y dos partes de estancias el 6% en 260 ps°, siendo el total recaudado de este periodo de 27.878 ps°.

Tabla 13. Tierras vendidas por tamaños: Tercer Quinquenio

Tercer Quinquenio				
Tierras vendidas por Tamaños	# de Ventas	Porcentaje %	Monto total	Porcentaje %
Pedacitos	3	8%	73	0.5%
Pedazos	29	72%	4534	36%
Cabuya	0	0	0	0
Partes de Estancia	4	10%	1581	12.5%
Estancia	2	5%	350	3%
Hacienda	2	5%	6000	48%
Globo y partes de globo	0	0	0	0
Total	40	100%	12538	100%

Para el tercer quinquenio se incrementaron las ventas de pedazos de tierras, veintinueve (29) pedazos de tierra que equivalieron al 72% del total de las cuarenta ventas por las que se pagaron 4.534 ps°. También se vendieron cuatro partes de estancia el 10% de las ventas por un precio de 1.581 ps°, tres pedacitos de tierra el 8% por un valor de 73 ps°, dos estancias de tierra y dos haciendas, el 5% de las ventas respectivamente por un valor de 350 ps° y 6.000 ps°, para un monto total recaudado entre 1775 -1779 de 12.538 ps°.

Tabla 14. Tierras vendidas por tamaños: Cuarto Quinquenio

Cuarto Quinquenio				
Tierras vendidas por Tamaños	# de Ventas	Porcentaje %	Monto total	Porcentaje %
Pedacitos	5	9.5%	154	0.5%
Pedazos	36	68%	6321	28%
Cabuya	1	2%	134	0.5%
Partes de Estancia	5	9.5%	2166	10%
Estancia	1	2%	2000	9%
Hacienda	2	4%	7865	35%
Globo y partes de globo	3	5%	3800	17%
Total	53	100%	22440	100%

En este quinquenio se recaudaron 22.440 ps° y se caracterizó por mantener la tendencia; la venta de pedazos predomina, ofertándose treinta y seis pedazos de tierra, el 68% del total de las transacciones. Con respecto a las demás ventas de tierra la tendencia tiende al incremento, siendo el periodo que finaliza con el mayor número de ventas: cincuenta y tres ventas transadas. Así se vendieron cinco pedacitos el 9.5% por un monto de 154 ps°, cinco partes de estancia igualmente 5% que representó 2.166 ps°, tres partes de globo de tierra por 3.800 ps°, dos haciendas, el 4% de las transacciones vendidas en 7.865 ps° y una estancia de tierra vendida por 2.000 ps°.

Tabla 15. Tierras vendidas por tamaños. Periodo General 1765 - 1785

Periodo General 1765 -1785				
Tierras vendidas por Tamaños	# de Ventas	Porcentaje %	Monto total	Porcentaje %
Pedacitos	18	10.5%	878	1%
Pedazos	113	66%	18.485	25%
Cabuya	4	2.5%	384	0.5%
Partes de Estancia	15	9%	4.831	9%
Estancia	5	3%	2.650	4%
Hacienda	11	6.5%	37.730	53.5%
Globo y partes de globo	4	2.5%	5.440	7%
Total	170	100%	70.398	100%

Observando todo el periodo se concluyó que con respecto a los tamaños fue común y más frecuente la venta de pedazos de tierra: de las ciento setenta ventas, ciento trece pertenecieron a este tamaño, es decir, el 66% de las transacciones por un precio total de \$18.485 ps°. No fueron igualmente frecuentes las ventas de pedacitos, partes de estancia, haciendas, cabuyas y globos o partes de globo, ya que representaron en conjunto el 24% de las ventas, siendo la venta de cabuyas y globos de tierra la menos frecuente; cuatro (4) transacciones cada una en todo los veintiún años. Con relación a los precios hay una marcada diferencias frente a los demás tamaños, la venta de haciendas y pedazos representó el 78.5% del total del dinero recaudado, siendo el mayor porcentaje pagado por haciendas el 53.5% correspondiente a once haciendas vendidas en todo el periodo por un valor de 37.730 ps°. En general el comportamiento de ventas de cada periodo estaría marcado de la siguiente forma: en el primer quinquenio fue frecuente la venta de pedazos, mientras que la venta de pedacitos, partes de estancia, estancias de ganado mayor y globos de tierra fue escasa. Para los años de 1770-1774; los pedazos siguen siendo los tamaños de tierra que más se negociaron, la proporción de venta de pedacitos se mantiene de la misma forma que los cinco años anteriores. Este periodo se caracterizó porque se realizó la venta de siete haciendas por las que se recaudaron 23.656 ps°, el 85.4% de 27.878 ps° cobrados en todo el quinquenio; este periodo también se diferenció de los demás periodos porque se vendieron las únicas cabuyas de tierra que serán mencionadas en todo los veintiún años estudiados. En el tercer quinquenio la tendencia sigue siendo similar a los demás periodos, donde el tamaño de tierra más vendido fueron los pedazos de tierra y se registraron las ventas de dos haciendas. El último quinquenio se caracterizó por ser el periodo que más se vendieron tierras: cincuenta y tres ventas que registraron un monto total de 22.440 ps°, aunque fue en este periodo en el que se hicieron el mayor número de transacciones, no fue el que más se recaudó dinero; en primer lugar estuvo el segundo quinquenio ya que se pagaron 27.878 ps°. Recordemos que fue el periodo donde se vendieron el mayor número de haciendas (siete) y esto hizo la

diferencia mientras en el último quinquenio se vendieron dos haciendas. El comportamiento fue similar a los demás periodos donde la venta de pedazos fue la transacción más frecuente.

2.3 CASOS PARTICULARES: VENTAS DE HACIENDAS

El incremento de precios se vio afectado con la venta de haciendas; en todo el periodo estudiado se registraron once ventas, de tal manera que para el quinquenio que se realizaron las ventas de haciendas el monto pagado por tierras fue mayor; de acuerdo a la información registrada en los cuadros anteriores quinquenios, se estableció que para el segundo quinquenio se pagaron 23.865 ps° por siete haciendas el 85.4% del dinero pagado en todo el periodo por tierras, para el tercer quinquenio se registró el pago de 6.000 ps° por dos haciendas que representaron el 48% del dinero recaudado por tierras y para el cuarto quinquenio se dieron 7.865 ps° por dos haciendas que significaron el 35% del valor de las tierras pagadas. El historiador Jaime Jaramillo Uribe¹²⁷ argumenta que la hacienda era la estructura social más importante en la Nueva Granada, a su vez Hermes Tovar¹²⁸ define la hacienda como la unidad de producción fundamental en la economía agrícola del siglo XVIII.

La primera venta de hacienda registrada en todo el periodo estudiado fue hecha en 1770, aunque la escritura no enuncia específicamente la venta de una hacienda, sino la venta de una tierra, ésta se catalogó como tal porque no solamente se vendió la tierra sino que con ella se vendieron bienes asociados a la tierra, ya que la tierra por sí sola no tenía valor suficiente, este se incrementa de

¹²⁷ JARAMILLO URIBE, Jaime. “La Economía en el Virreinato (1740-1810)” en Historia de Colombia, ed. José Antonio Ocampo. Siglo Veintiuno editores, Bogotá, pág. 63.

¹²⁸ TOVAR PINZÓN, Hermes. Grandes Empresas Agrícolas y Ganaderas su Desarrollo en el Siglo XVIII. Cooperativa de Profesores de la Universidad Nacional de Colombia, Ediciones CIEC, Bogotá, 1980, pág. 157.

acuerdo a los usos y tecnologías para cada época. Hermes Tovar enfatiza que para el siglo XVIII “los precios irrisorios en una sociedad agraria parecen contradecir la idea de que por sí misma podía dar prestigio y poder social y económico, la tierra en sí misma no tenía ningún valor y su proceso de valorización solo se iniciaba cuando solo recibía inversiones de capital ya fuera de ganados, cultivos o mejoras. El fenómeno en una sociedad de recursos extensivos no se reducía a tener tierra”. De esta manera el valor de la haciendas es notorio frente al solo hecho de vender tierras, si comparamos la venta de una estancia sin ganados, cultivos, esclavos y mejoras su valor es menor frente al de las tierras que tenían algún tipo de inversión económica ya sea ganados, cultivos o esclavos. Por ejemplo la primera venta que se registró para el año de 1770 fue la venta de media estancia de ganado mayor vendida por Doña Francisca de Castillo¹²⁹ quien pidió con expreso consentimiento de su marido Don Francisco Valenzuela, venderla en 150 patacones (ps°), por lo general cuando se trata de ventas de tierra como pedacitos, pedazos y estancias las escrituras de venta mencionan la transacción y en algunas ocasiones los linderos, mientras que las ventas de haciendas suelen ser más detalladas y enuncian la tierra que venden, los linderos y los bienes que se venden. La primer venta registrada como hacienda fue hecha por Doña María Manuela Pacheco y Chacón¹³⁰, quien conjunta persona con Don Manuel Antonio Pinzón su marido, vendieron a Francisco Franco y Pinzón la parte de tierra que heredó de sus padres, Don Bartolomé Pacheco y Doña Catalina Chacón en 2.000 patacones de a ocho reales castellanos. La escritura menciona que para hacer dicha venta Doña Manuela pidió licencia y consentimiento a su esposo. Aclaran que la tierra que vendieron en el sitio La Canoa, es de un mismo cuerpo con la de su hermano, que también la heredó de su padre Don Bartolomé Pacheco. Mencionan que “la vendieron con: una casa y cocina de palos y paja con dos puertas de madera, una ramada, un redondo de trapiche, dos sembraduras de caña grande dulce, compradas a Don Antonio Pacheco, dos pedazos de caña

¹²⁹ Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 19. ff.17 - 18

¹³⁰ Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 19. ff.32 - 36

soca, un pedazo de caña nueva todas medianas, además de ello vendieron las casas donde vivían para la época, así mismo vendieron trece mulas mansas de carga, treinta reses de cría chico con grande, tres bueyes de carga, cinco caballos mansos, cinco azadones, un machete calabozo y un hacha”. De acuerdo a la información descrita el inventario de bienes nos suministra información valiosa ya que esta hacienda desarrolló una economía mixta; siembra de caña importante para la producción de mieles y panela y ganadería de cría, además de animales de carga todo ello para movilizar la producción del cultivo de caña. La escritura también registra la ubicación de la tierras con sus linderos; “los linderos de ambas partes son por un lado con tierras de Don Juan Pacheco su hermano, desde la quebrada el Agua Blanca donde nace un vallado de entra a la quebrada el que los deslinda con Don Juan Pacheco cogiendo por cabecera a la estancia de Vivas, según deslinde que por compromiso hicieron en división y partición de las dichas tierras entre todos los herederos seis pedazos, y siguen los linderos de la estancia de Vivas, de la quebrada del Cántaro abajo a dar al río Suárez, río arriba hasta donde está la quebrada que llaman Agua Blanca hasta dar con tierras de Don Antonio Pacheco su hermano, tierras que vendió a Don Juan Antonio Pinzón Padre de Don Manuel Antonio Pinzón”. Especifican que la parte que vendieron linda con la quebrada del Cántaro hasta el río Suárez, de allí se hizo la partición de la tierra. Doña María Manuela aclara que al realizar escritura de venta no fue inducida, forzada ni atemorizada por su marido ni otra persona, sino que la hizo por libre y espontánea voluntad en beneficio de ella y de sus hijos.

La venta de haciendas con mayor frecuencia comienza a partir del segundo quinquenio, en el año de 1770, en el que se registran tres ventas de haciendas; posteriormente se registran la venta de una hacienda en el año de 1771, dos ventas en 1772, y una venta en el año de 1773. Hasta aquí las ventas son continuas del 70 al 73 se vendieron haciendas. Luego se vendió en cada uno de los años de 1778, 1779, 1780 y 1784 una hacienda. La relación se explica en el siguiente cuadro:

Tabla 16. Haciendas vendidas entre 1765 - 1785

Haciendas vendidas entre 1765 -1785					
Fecha	Ubicación de la Hacienda	Familia Propietaria	Precio	Deudas /tierra	Familia Compradora
1770/03/02	Canoa	Pacheco y Chacón	\$ 2.000		Franco y Pinzón
1770/06/12	Canoa	Pinzón y Tolosa	\$ 2.000	\$ 2.000	Pinzón y Ulloa
1770/07/30	Cántaro	Pinzón y Tolosa	\$ 2.100		Pinzón y Tolosa
1771/08/01	Cántaro	Pinzón y Tolosa	\$ 1.800	\$ 1.800	Franco y Pinzón
1772/12/07	Poso Negro	De Olarte y Pinzón	\$ 7.500		Camacho
1772/12/30	Poso Negro	De Olarte y Pinzón	\$ 6.000	\$ 4.000	De Olarte y Pinzón
1773/01/02	Poso Negro	De Olarte y Pinzón	\$ 2.465	\$ 1.000	Zafra
1778/02/14	Agua Blanca	De Luengas	\$ 4.000		De Olarte
1779/11/21	Santo Domingo de Suárez	Camacho	\$ 2.000	\$ 1.000	De Becerra
1780/08/16	Suaíta	Cortez	\$ 6.500	\$ 6.000	Echeverría
1784/03/09	Poso Negro	Camacho	\$ 1.365	\$ 465	Pizón y Camacho
Total			\$ 37.730	\$ 16.265	

Continuando con la descripción de las ventas de haciendas; se realizó la segunda venta de hacienda el 12 de junio de 1770 por Don Juan Antonio Pinzón y Tolosa, quien heredó de su padre Don Clemente Pinzón un globo de tierra ubicado en el sitio del Cántaro. La tierra la vendió a Don Juan Joseph Pinzón y Tolosa, con un entablo, una casa de palos y paja que servía de vivienda y otra casa que servía de trapiche con aperos, junto con platanales, unas orillas de caña y cercas de madera en distintas partes. Los linderos del globo de tierra se describen así; “por la parte de la quebrada el Cántaro linda con tierras de Doña Juana Pinzón su hermana, y los linderos de la tierra de Doña Juana son, de una zanja que entra en el río Suárez, zanja arriba hasta su nacimiento y del nacimiento a la loma que llaman el delgadillo en donde está puesto un mojón de piedra y de allí cortando a dar a un pantano del junco, y de este pantano a dar a un pocito de una zanja, de ella arriba a topar al mojón donde quedaron divididos el vendedor, el comprador y la hermana del vendedor”, con todas las tierras que dejó el difunto su padre. El globo de tierra linda con la parte que le correspondió a Don Joseph Pinzón y Tolosa su hermano, comprador de las tierras y demás bienes, por 2.100 patacones de a ocho reales castellanos.

La tercera venta la realizó Don Juan Antonio Pinzón y Tolosa¹³¹, vecino de la ciudad de Vélez, quien le vendió a Don Francisco Franco y Pinzón, el globo de tierra, que según escritura de venta, sería media estancia poco más o menos que poseía en el sitio del Cántaro. Tierra que compró a Don Antonio Pacheco y que para la fecha se hallaba en un solo cuerpo con la tierra que era de Doña Manuela Pacheco. En la escritura se mencionan los linderos así; “desde el linde de Don Juan Pacheco hasta detrás de la quebrada del Agua Blanca, quebrada abajo hasta que entra en el río de Suárez, río abajo hasta donde entra en la quebrada del Cántaro, ella arriba hasta dar en la piedra errada y de allí siguiendo el lindero arriba deslindando con la tierra que era de Don Carlos Pacheco hasta dar al lindero de arriba del dicho Don Juan y de allí siguiendo el lindero con el expresado Juan, vienen a la dicha quebrada de Agua Blanca y dentro de dichos linderos están las referidas dos partes de tierra”, una de ellas fue la de Don Juan Manuel por haber comprado la parte que le perteneció a la Doña Manuela Pacheco y la otra era de Don Antonio Pinzón y Tolosa, quien la había comprado a Don Antonio Pacheco, parte de tierra que vendió a Don Francisco y junto con la tierra le vendió las cañas, las casas de vivienda, el entablo, el trapiche de palos y paja, el apero del molino que se componía del molino, canoas, platanales y un buey en compañía. Todo se lo vendió en precio de 1.800 patacones con el compromiso de pagar y asegurar las siguientes deudas que tenía Don Antonio Pinzón y Tolosa, anotándose así; “el comprador haya de asegurar 500 pesos al convento del Señor San Francisco de Vélez, segunda que asegure 400 pesos a Santo Ministro (MRO) Don Antonio de Guevara Sacristán de dicha Ciudad, tercero, que la cantidad del resto (900 patacones) al complemento en que le tiene comprado se la afianza a satisfacción del otorgante a censo redimible al quitar dentro el término que pueda redimir cuyo redito del cinco por ciento se lo ha de pagar cada año y darle canceladas las obligaciones que tiene”.

¹³¹ Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 19. ff.192- 194

Otra venta de hacienda fue la realizada por el Señor Doctor Joseph Simón de Olarte y Pinzón¹³², Secretario Mayor de la Gobernación de este Reino, quien dijo que Doña Ana Mojica con licencia y consentimiento de su esposo Don Juan Antonio Alvarado le vendió la hacienda denominada Pozo Negro, otorgándole escritura ante Don Francisco Javier Carabalo, Escribano Público y Número de la ciudad de Santa Fe. Y en virtud de ser dueño de la hacienda, el decidió vender un pedazo de tierra en 2.400 ps° y junto con ella, 227 reses a 6 ps° cada una que montaron 1.632 ps°, cuarenta y dos yeguas a 5 ps° que costaron 210 ps°, un burro hechor en 50 ps°, un pollino 28 ps° y diez caballos en 100 ps°, más cinco piezas de esclavos llamados Antonio Negro en 200 ps°, Jacinto Mulato en 200 ps°, Juan Francisco Mulato en 200 ps°, Juan Domingo Mulato en 200 ps° y Roque mulato en 140 ps°. De lo anterior sumaron las cantidades de 5.100 ps°, más los 2.400 ps° del pedazo de tierra, siendo el total de 7.500 ps° en los que vendió a censo y tributo a razón de 5% anual, Don Joseph Simón de Olarte y Pinzón a los señores Don Joseph Camacho y Don Francisco Pinzón Camacho, dinero que tenían que pagar a partir del 24 de diciembre de 1772. En la escritura de venta se describen los linderos de la tierra que se vendió así: “de un ojo de agua que hay al pie de un ceja de peña, que nace arriba donde se halla el corral de la hacienda, la cual mana una quebrada, toda ella abajo hasta dar a un saltico que está a la mano izquierda dando a otra quebrada y desde allí cortando por toda la loma a dar a una piedra que tiene cuatro varas cerca del camino para Arcabuquillo. Desde dicha piedra por todo el camino a dar a una lomita, en donde se hallan tres hoyos inmediatos el uno al otro, de los cuales se ha de cortar derecho a la cuchilla, toda ella a dar arriba cerquita de la peña que desciende por encima del corral y ojo de agua que es el primer lindero”.

Posteriormente en el mismo año el Doctor Don Joseph Simón Olarte y Pinzón¹³³, Secretario de la Gobernación del Reino, siguió vendiendo parte de la hacienda

¹³² Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 20. ff. 98-105

¹³³ Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 20. ff. 110 - 112

Pozo Negro que había heredado a su hermano Don Juan Andrés de Olarte y Pinzón. Hacienda que Don Joseph de Olarte le otorgó por escritura de venta el 26 de mayo del año de 1758 por el Señor Don Juan Antonio Alvarado, heredero de Doña Margarita Chacón, de quien fueron las tierras, así mismo compro otro pedazo a Doña María Mojica, quien se las vendió con expreso consentimiento y licencia de su esposo Don Juan Antonio Alvarado, además de vender las tierras, junto con ellas vendió “diez piezas de esclavos chico y viejos cuyos nombres son los siguientes: Joseph Antonio Mosa, su mujer Simona Mosa, un hijo de le ella de pecho; Gerónimo Mosa, Margarita su mujer de servicio, Antonio de San Victorino de servicio, Julián de servicio, Jary de dos años poco más y María Aguada de Pecho. Además de cuatro reses de cría y veinte siete yeguas, todo en precio y cantidad de 6.000 patacones de a ocho reales castellanos moneda usual y corriente de este Reino de cuya cantidad ha recibido de contado en dinero efectivo la de 2.000 patacones los que confiesa el señor Doctor haber recibido de su hermano Don Juan Andrés y declara que los 4.000 ps^o restantes para el complemento de los 6.000 patacones en que le ha vendido la Hacienda, lo ha de afianzar a satisfacción de los interesados de la Hacienda que serán a los que el señor otorgante nominare, pagándoles el redito correspondiente al cinco por ciento según real pragmática de su Majestad, desde el día de hoy en adelante hasta la final de su redención”. Además de ello se describen los linderos de la parte de tierra que se vendió así; “sus linderos son por la parte de abajo desde un cerrito redondo que aun lado tiene un pantano y estos después se devuelven por el cerro redondo cortando por cabecera la quebrada del bailador, quebrada arriba hasta donde se divide en varias zanjas desde donde se adentra la última que cae al lado del Pozo Negro hasta donde finaliza y allí se halla una laguna que descende en la zanja, quedando ahí lluvia y en verano seca y de allí sea de cortar derecho a la cuchilla y siguiendo por ella se devuelve por su filo como quien va para el Puente Real hasta lindar con tierras que posee Don Juan Andrés”. Con lo anterior se deduce que el comprador era vecino de las tierras de la Hacienda que se compraron, por lo tanto Don Juan Andrés De Olarte y Pinzón incrementó su

propiedad; la compra de estas tierras se hizo prácticamente a censo, ya que la mayoría del dinero se daría a otras personas que el propietario no menciona, pagando el rédito anual que se exigía para la época.

Pero la venta de la parte tierra de la hacienda Pozo Negro continuó y para el año de 1773 Don Joseph Simón de Olarte y Pinzón¹³⁴, las vendió el 2 de enero a Don Tomas de Zafra, junto con veinte siete yeguas y un hechor (burro), se vendieron por un precio de 2.465 patacones de a ocho reales castellanos de los cuales Don Joseph confiesa en la escritura haber recibido de contado 1.465 patacones; aclarando que la entrega del dinero ha pasado en la presencia de él y da fe de haber visto el dinero en distintas monedas de plata y oro. Debiendo 1.000 pesos (ps^o) de los cuales los puso a nombre de su hermano Don Juan Andrés de Olarte quien debía exigir los 1.000 ps^o en un mínimo de dos años pagando el comprador el rédito de ellos a razón de 5 % los que corren a partir del 2 de enero de 1773. En la escritura de venta también se mencionan los linderos de la tierra los cuales eran “donde se junta la quebrada de la caña con otra que baja por en medio de la tierra y de allí siguiendo un vallado arriba deslindándose con la tierra de los Camacho hasta donde está un árbol llamado higuerón y de allí cortando por cabecera dándole de frente por la misma cerca a los vallados y quebradas con que ha estado y está separada en el tiempo presente sin que se pueda entrar ni salir de dichos linderos”.

Las tres escrituras de venta anteriores muestran que el caso de la hacienda del Pozo Negro, no se vendió como inicialmente se había comprado en el año de 1758 a la señora Doña Ana Mojica con licencia y consentimiento de su esposo Don Juan Antonio Alvarado. El Doctor Don Joseph Simón Olarte y Pinzón, Secretario de la Gobernación del Reino dividió la Hacienda vendiéndola a su

¹³⁴ Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 20. ff. 115 – 116. Hacienda Pozo Negro: tierras que como es sabido las compro en el año de 1758 a Doña María Ana Mojica con expreso consentimiento de su marido, el monto por el cual fue comprada no se menciona.

familia; Don Juan Andrés de Olarte y Pinzón su hermano, Don Francisco Pinzón Camacho; de esta manera la tierra aún quedaba en la familia aunque existieron otros compradores como Don Joseph Camacho y Tomas Zafra quienes también pudieron adquirir parte de la Hacienda. En menos de tres años se dividió la hacienda el Pozo Negro, pagándose por ella en total 15.985 ps° de los que Don Joseph Simón de Olarte y Pinzón debía 5000 ps°

Las demás ventas de haciendas las realizaron otras familias, mencionándose la familia De Lenguas¹³⁵, quienes vendieron una hacienda en el sitio de la Aguada; así mismo la familia Camacho¹³⁶ quien vendió dos haciendas una ubicada en Santo Domingo de Suárez y la otra en Pozo Negro¹³⁷, por último se cita la familia

¹³⁵ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 23. ff.12-14 cita la transacción realizada por el Señor Doctor Don Francisco Luengas Clérigo Presbítero de la ciudad de Vélez, quien le vendió a Don Miguel de Olarte un globo de tierra situado en Agua Blanca, que había comprado a Don Francisco de Velasco en 3000 patacones de a ocho reales castellanos. Junto con la tierra vendió 42 yeguas chicas y grandes a 6 pesos cada una, 1 burro hechor en 50 pesos, sumando 452 pesos. El precio de la tierra y los bienes fue el de 4000 pesos.

¹³⁶ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 23. ff.178-179; Esta escritura de venta fue la última venta encontrada en el año de 1779 realizada por el Capitán Don Bernardo Camacho, quien ratificó la escritura de venta que le hizo por la Hacienda de Santo Domingo de Suárez situada en demarcación con la parroquia de Guadalupe a Don Francisco Joseph de Becerra. En la escritura de venta se menciona que el volvió hacer la escritura, porque hacía tres años había otorgado el contrato en papel común y por esto, protesto haciéndolo en el correspondiente ante el escribano de la ciudad de Vélez. La Hacienda se componía de 1 estancia de G.M y 2 cuerdas y media de tierra, la estancia de ganado la adquirió por herencia del MRO [Ministro] Don Cristóbal Camacho su hermano y las dos (2) cuerdas y media se las compro anteriormente ha comprado a Don Francisco Joseph de Becerra. Y con la tierra vendió también dos (2) casas, cuatro (4) puertas, dos (2) ventanas, un (1) molino con todos sus adherentes, de pozuelos, canoas, hornillos, cuarenta (40) reces buenas y malas, vallados, estantillos, platanales, unos árboles de cacao, diez (10) mulas, dos (2) bueyes de carga, y cuatrocientos cincuenta (450) libras de cobre, una (1) libranza, cuyo total monto fue el 2000 pesos, de los cuales el comprador debía pagar 1000 pesos al Convento del Señor San Francisco de la ciudad de Santa Fe, y los otros 1000 pesos manifiesta el vendedor haberlos recibido a su satisfacción.

¹³⁷ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 24. ff.80 – 81. Esta escritura de venta corresponde a la última Hacienda encontrada en todo el periodo estudiado 1784. Realizada por una mujer Doña Joaquina Camacho quien consentimiento de su esposo Don Juan Agustín de Herrera vendió ½ estancia de tierra de G.M, que heredó de su Padre Don Joseph Camacho, aclarando que la tierra que vendieron estaba cargada con 465 pesos a favor del Convento de las Religiosas de nuestra Señora de Santa Clara de la ciudad de Santa Fe. La ½ estancia era parte de la hacienda Poso Negro, y fue vendida a Doña María Pinzón y Camacho, además de la tierra se le vendieron 50 reses de cría por un valor de 900 pesos, que la vendedora afirmó haberlos recibido para su satisfacción, el total de la escritura de venta que se comprometió a pagar Doña María Pinzón fue el de 1365 pesos de a ocho reales castellanos. Doña Joaquina testificó que para hacer

Cortez¹³⁸ que vendió una hacienda ubicada en Suaíta, vendida en \$ 6.500 a la familia Echeverría.

Las haciendas fueron unidades productivas que dinamizaron en la economía en la jurisdicción de la ciudad de Vélez, estas haciendas utilizadas para el cultivo de cañas, maíz, plátanos, cacao, y la cría de ganados servía al autoabastecimiento de la Hacienda y enviaban productos al mercado interno. El siguiente cuadro menciona los bienes económicos diferentes a la tierra:

Tabla 17. Haciendas: Ventas de Tierra y Otros Bienes Económicos

Haciendas: Venta de Tierra y Otros Bienes económicos						
Ubicación de la Hacienda	Familia Propietaria	Esclavos	Ganados	Cultivos	Trapiches	Precio
Cántaro (la Canoa)	Pacheco y Chacón	No Dato (N.D)	Mulas, reces, bueyes y caballos	Caña dulce, soca, nueva	uno	\$ 2.000
Cántaro	Pinzón y Tolosa	N.D	Vaca gorda	Caña para moler, caña soca, platanales, labranza de maíz	uno con molino	\$ 2.000
Cántaro	Pinzón y Tolosa	N.D	N.D	Caña, platanales	uno	\$ 2.100
Cántaro	Pinzón y Tolosa	N.D	buey	Caña	uno con molino	\$ 1.800
Poso Negro	De Olarte y Pinzón	Cinco piezas	Reces de cría, yeguas, un burro, un pollino, caballos	N.D	N.D	\$ 7.500
Poso Negro	De Olarte y Pinzón	Diez piezas	reces, yeguas	N.D	N.D	\$ 6.000
Poso Negro	De Olarte y Pinzón	N.D	Yeguas, burro	N.D	N.D	\$ 2.465
Agua Blanca	De Luengas	N.D	Yeguas, burro	N.D	N.D	\$ 4.000
Santo Domingo de Suárez	Camacho	N.D	reces, mulas, bueyes	Platanales, Arboles de cacao	Molino	\$ 2.000
Suaíta	Cortez	Diez piezas	mulas de cargar, caballos, potranca, bueyes de tiro, bueyes de carga, novillo	N.D	N.D	\$ 6.500
Poso Negro	Camacho	N.D	reces de cría	N.D	N.D	\$ 1.365

escritura de venta no fue atemorizada ni amedrantada por persona alguna sino que la hizo por su libre voluntad.

¹³⁸ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 24. ff.8-10. Cabe la atención anotar que esta venta la realizo Don Juan Cortez, natural de los reinos de España y vecino de la ciudad de Vélez, quien se presentó ante el escribano de la ciudad de Vélez Don Miguel Bernal el 16 de agosto para hacer escritura de la Hacienda San Bartolomé ubicada en la Parroquia de Suaíta, jurisdicción de la ciudad de Vélez. La escritura de venta menciona que La hacienda se conformaba por; “dos (2) estancias de tierra de ganado mayor, con dos (2) casas de palos, diez (10) piezas de esclavos; nueve (9) barones y una (1) hembra entre viejos y mozos, dieciséis (16) arrobas de cobre en diferentes vasijas, fondos y pailas, diez (10) mulas de arriar, diez (10) caballos con potros, una (1) potranca, veinte (20) herramientas, dos (2) bueyes de tiro, dos (2) de carga, un (1) novillo, todas las cañas que habían en dicha hacienda, dos (2) molinos nuevos y demás útiles de casa, mesas, sillas, fierros de arar, olletas, una (1) escopeta, un (1) trapiche, todo lo anterior avaluado y vendido en 6500 patacones de a ocho reales castellanos”. Con la condición de que el comprador debía pagar al fondo de los Señores Cabildo de Santa fe, 6000 pesos, puesto que la tierra estaba cargada con esta suma, así que cuando Don Juan Crisóstomo Echeverría compro, solo tuvo que darle 500 patacones al vendedor, dinero que Don Juan Cortez afirma haberlos recibido quedando satisfecho, el resto del dinero debía pagarlos al fondo de los Señores del Cabildo de Santa fe, este fue el compromiso que acepto al comprar la Hacienda de San Bartolomé. En el documento de venta no se menciona si pago finalmente el dinero al Cabildo.

De acuerdo a la información encontrada solo en cinco escrituras de venta de haciendas se encontraron cultivos como caña, labranza de maíz, árboles de cacao y platanales. En la primera y segunda venta se describen varios tipos de caña; entre ellas la caña dulce, soca, nueva y caña de moler. Con respecto a las haciendas que se venden con animales el número es mayor: diez haciendas mencionan que tenían ganados como vacas, bueyes de tiro y de arar necesarios para la siembra de cultivos, bueyes de carga, yeguas, burros, mulas de cargar, caballos potrancas, novillos y reses de cría. Estos ganados eran de ayuda en la producción de carnes, leche, transporte de personas y de carga y en la siembra de cultivos. La venta de Esclavos en las haciendas también fue mencionada, aunque solo en tres escrituras de ellas dos fueron hechas por la misma familia Olarte y Pinzón que para el año de 1772 realizó dos escrituras vendiendo la parte de la hacienda ubicada en Pozo Negro; en ellas, junto con la tierra vendieron en la primera escritura cinco piezas de esclavos y en la segunda escritura diez piezas de esclavos. La segunda familia que vendió en el año de 1780 diez piezas de esclavos fue la de los Cortez. Las haciendas que citaron la venta de esclavos representaron el mayor valor registrado: en su orden se pagaron por estas haciendas, con esclavos y otros bienes 7.500¹³⁹ ps°, 6.000¹⁴⁰ ps° y 6.500¹⁴¹ ps°.

¹³⁹ Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 20. ff. 98-105

¹⁴⁰ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 20. ff. 110 - 112

¹⁴¹ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 20. ff. 115 – 116

3. PROPIETARIOS DE TIERRA: CIUDAD DE VÉLEZ 1765 -1785

3.1 MECANISMOS DE APROPIACIÓN DE LA TIERRA, EL CASO DE SANTA FÉ, TUNJA Y POPAYÁN

Antes de entrar a conocer quienes era los propietarios de la tierra y que representaban para la sociedad de los vecinos de Vélez. Describiré y analizaré a partir del libro “Historia Económica y Social de Colombia 1537-1519”¹⁴², los mecanismo de quiénes y cómo adquirieron tierras en el Nuevo Reino de Granada. Colmenares puntualmente analiza este proceso en ciudades como Santafé, Tunja y Popayán. Así, después de la llegada de los españoles a las colonias Americanas después de repartir el botín de riqueza, se procedía a repartir solares y tierras, en el lugar donde se fundaría una ciudad, “en teoría era la corona la que acordaba derechos sobre los indios y tierras. En la práctica, eran los cabildos compuestos casi siempre por encomenderos los que daban títulos sobre las tierras”¹⁴³. Así, muchos encomenderos obtenían títulos de las tierras que usufructuaban, la situación de que los encomenderos perdieran la tierra otorgada por dos o tres vidas, era más bien una situación de hecho, ya que realmente los encomenderos permanecían con la tierra. Colmenares describe que el siglo XVI, “estuvo marcado por las luchas de los cabildos de Tunja y Santafé para mantener sus privilegios frente a la audiencia y los visitadores reales”¹⁴⁴, de esta manera, los encomenderos se reclamaban beneficiarios de los cabildos, que en su interior integrados casi siempre por ellos mismos, sus parientes o sus amigos. Es por esto que Germán Colmenares cita que “se imponía un sistema de poder y un mundo complejo de relaciones que eran en toda la jerarquía de las relaciones sociales,

¹⁴² COLMENARES, Germán. *Historia económica y social de Colombia 1537-1719*. Bogotá: Tercer mundo, 1999. Pp.477.

¹⁴³ *Ibíd*em, pág. 198

¹⁴⁴ *Ibíd*em, pág. 208

concretas a más no poder”¹⁴⁵. Pese a los enfrentamientos de los cabildos con la corona español por la defensa y conservación de las tierras que se habían apropiado, sometiendo quitándoselas a la población indígena, la Corona española emprendió una nueva política interesada en la administración y control de las tierras, impulsando así para 1592 con la presidencia de Antonio González una reforma fiscal agraria, con el fundamento de las composiciones, que apuntaban “a que los ocupantes debían ser desposeídos de la tierra y aquellos que pudieran demostrar un título precario se admitiesen a la composición, mediante el pago de una suma de dinero a la corona”¹⁴⁶. Sin embargo, fue muy difícil conocer realmente cual era la extensión de las tierra y el valor de ellas, según el licenciado Miguel de Ibarra, quien visitó los territorios de Nuevo Reino de Granada, así que “era imposible hacerse una idea del justo valor de las tierras puesto que todo el mundo se abstiene de estimarla, por el temor del precio que alcanzara la composición”¹⁴⁷. Esto indica que había una gran extensión de tierra en pocas manos encomenderas, quienes no querían reconocer la deuda sobre el valor real de las tierras con la administración oficial española, y de esta manera evitando a todo costo, pagar el monto real de la composición de las tierras que tenían como suyas. Sin embargo, con la vista de Enagas de Guzmán, la adquisición legítima de la tierra por medio de la composición abrió otras puertas a mestizos y nuevos españoles, Guzmán “propuso que la tierra cuya posesión no había sido justificada por un título se vendiera en pública subasta”¹⁴⁸. Así, los títulos de tierras que se estaban legitimando, no solo pertenecían a encomenderos, sino a otros grupos sociales que tuvieran el dinero con que justificar la compra de las tierras ofrecidas en subasta; comerciantes, mineros, mestizos, dispuestos a pagar el valor de los títulos. No obstante, los problemas continuaron entre visitadores y cabildos, así, en el año de 1632 el visitador Antonio Rodríguez y el cabildo de Santafé, llegaron a un acuerdo, “según el cual el mismo cabildo cargaba con la obligación de pagar

¹⁴⁵ *Ibidem*, pág. 198

¹⁴⁶ *Ibidem*, pág. 212

¹⁴⁷ *Ibidem*, pág. 213

¹⁴⁸ *Ibidem*, pág. 216

una suma fija por concepto de composiciones de tierras de su jurisdicción”¹⁴⁹, además, también otorgaban títulos los presidentes de la Audiencia y la Caja Real de Santafé, quienes cobraron directamente el derecho del 2.5% sobre el avalúo de la propiedad. Posteriormente para el siglo XVIII, según Germán Colmenares, el latifundio y el minifundio coexistieron, como otras partes gracias a los resguardos, y estos a su vez fueron heredados por mestizos, además de ello la hacienda toma gran importancia como unidad socio-productiva dentro de la región. Hasta aquí se muestra el proceso general en el Reino de la Nueva Granada, que originó la apropiación legítima de la tierra por parte de un sector que tenía el poder y las relaciones para obtener títulos de las tierras que fueron apropiados de las manos de las poblaciones indígenas.

3.2 PROPIETARIOS DE TIERRAS EN LA JURISDICCIÓN CIUDAD DE VÉLEZ

La ciudad de Vélez, fue dos veces fundada, la primera de ellas fracasó y en la segunda finalmente se repartieron las tierras y los indios. A continuación se describe su fundación desde la mirada del cronista e historiador Juan de Castellanos¹⁵⁰, no sin advertir que la narración de la fundación de la ciudad de Vélez, tiene un contenido de grande hazaña, dejando a los españoles que intervinieron como héroes, y que obraron de acuerdo a las necesidades lógicas de la conquista. “La ciudad de Vélez se fundó en términos de Ubasá, por dos capitanes cuerdos y sagaces; el uno de ellos Gonzalo Suárez de Rendón, que fue

¹⁴⁹ *Ibidem*, pág.218

¹⁵⁰ **Juan de Castellanos**, nace en Alanís provincia de Sevilla, en el año de 1522 y muere en Tunja, Colombia, en 1607. A los diez años entra al cuidado del Bachiller Miguel de Heredia, cura de Alanís, que le enseña gramática, preceptiva, poesía y oratoria. Llega a América, entre 1541 y 1543 a la isla de Cubagua cerca de las costas de Venezuela, donde se convierte en pescador de perlas. En 1554 el pescador de perlas y aventurero soñador de ilusos reinos de oro y esmeraldas, se hace sacerdote en Cartagena, donde celebra su primera misa, desempeño curatos de apostolado en Riohacha, Valledupar y Tunja. Es nombrado beneficiario de Tunja, por Felipe II en 1568, donde desempeña su labor apostólica, construye la iglesia catedral, se dedica a la enseñanza del latín y letras, y describe *Elegías de Varones Ilustres de Indias*, primero en prosa y después en verso endecasílabos y octavas reales. Biografía tomada de: “Elogios de Varones Ilustres de Indias”. Bogotá. Prerensa: Selene Impresores. 1997. Ver tapas del libro.

de Málaga (España), patricio, y Martín Galeano, de Valencia (España), el cual salió primero con su gente¹⁵¹. El cronista menciona que la hueste conquistadora del licenciado Gonzalo Jiménez de Quesada, conformada como se sabe, por el Capitán Galeano y Suárez de Rendón (fundador de la ciudad de Tunja), entraron a un pueblo llamado Ubasá, pueblo que según el cronista quedó deshabitado, ya que sus gentes huyeron al saber que llegaron gentes extranjeras, que tenían “fama pública de devorar gentes y que carnes humanas eran su mejor comida”, al llegar encontraron ocho venados muertos desollados, además conocieron que no faltaba caza por la tierra, como venados, coríes, conejos, palomas, tórtolas y perdicillas, entonces gustosos se quedaron¹⁵². Allí, pues en los términos de Ubasá, tierra con términos bien largos y extendidos pusieron los primeros fundamentos de la ciudad a quien por nombre dieron Vélez, según la orden que traían del General Jiménez de Quesada. Luego los españoles hicieron elección de regimiento de las personas más cualificadas, nombrado como Alcaldes a Juan Alonso de la Torre, patricio noble que es Lorenzo Martín de Benavides, El otro Garzón, y regidores Baltazar Moratin, Diego de Güete, Antonio Pérez y Marcos Fernández, Francisco Fernández, Juan de Prado y como alguacil mayor fueron Miguel Seco, Pedro Salazar, como escribano, Diego Ortiz, los demás hacían parte de la hueste, Juan de Castellanos los nombra en su texto sin ningún cargo, pero por haber participado en la erección de una ciudad tenían derecho al botín conquistado, solares, tierras, minas e indios, estos fueron: Gonzalo de Vega, Juan de Eslava, Juan Fernández Valenzuela; Diego Franco, Bartolomé Gonzales, Alonso Gómez, Pedro Gutiérrez, Alonso Domínguez, Juan Mateos, Francisco Murcia. Sin embargo los españoles allí no se quedaron, porque viendo adelante del río Suárez y poca distancia de la gran montaña de los Chipataes, una tierra más cómoda para estar poblados, llegando a en común acuerdo se trasladaron, el 14 de septiembre de 1539, erigiendo iglesia y nuevamente repartiendo tierras e

¹⁵¹ DE CASTELLANOS, Juan. Elogios de Varones Ilustres de Indias. Bogotá. Citado en: Indicé Toponímico. Prerensa: Selene Impresores. 1997. Pág.1520.

¹⁵² *Ibidem*. Pág. 1171

indios¹⁵³ . El cronista escribe que “contento Galeano de lo hecho, porque le parecía buen principio para perfeccionarse sus intentos, los cuales eran ya buscar minas y sacar granos de oro con los indios”. Sin embargo para lograr su propósito tuvo que celebrar amistad entre los señores principales de los indios, enviándoles, como mensajeros indios los más rebeldes que habían encontrado en la zona, estos mostraban un “áspero castigo cortándoles a uno las narices a otro los pulgares o la mano”. Mensaje que fue “bien recibido, porque luego vinieron los señores principales y la amistad se celebró de nuevo”, sin embargo las guerras continuaron hasta que las tierras de los indígenas quedaron casi desiertas.¹⁵⁴ Como vemos detrás del asentamiento de una población española, había métodos de miedo y exterminio para dominar y esclavizar una comunidad indígena. Práctica que se repitió en los territorios americanos y la ciudad de Vélez no fue la acepción, la entrada violenta, autoritaria y jerarquizada de la hueste española así lo demuestra con los métodos aplicados a la población muisca que habitaba la zona.

De lo anterior también se puede deducir, quienes fueron los primeros españoles que recibieron encomiendas, en este caso tierras e indios. Con esta información se hará un cuadro mencionando las familias que participaron en la fundación de la ciudad de Vélez, luego se mostrarán las familias que se encontraron como propietarias de tierras para la época de 1765 – 1785. Esto se realizará con el fin de visualizar, si las familias que fundaron la ciudad se mantenían como beneficiarios y dueños de la tierra, además recordemos que tener dominio sobre la tierra, como lo explica la historiadora Ivonne Suárez; implicaba elementos de distinción social y de poder¹⁵⁵, igualmente Germán Colmenares menciona que ser propietario de tierras, “representaba aun cuando su valor económico fuera casi nulo, seguía identificando sin embargo a un sector de la sociedad, tanto como

¹⁵³ *Ibidem*, pág. 1234

¹⁵⁴ *Ibidem*, pág. 1241

¹⁵⁵ SUÁREZ PINZÓN, Ivonne. Oro y Sociedad Colonial en Antioquia 1575-1700. Secretaría de Educación y Cultura. Medellín. 1993. Pág. 85

hubiera podido hacerlo una riqueza tangible. Esta posesión, como el goce de cualquier otra preminencia social derivaba de privilegios ya bien asentados en el siglo XVII y su valor económico pasaba a un segundo plano frente a su significación social¹⁵⁶. De esta manera se concluye que solo un sector privilegiado disfrutaba de las dispensas de poder a las que podían acceder quienes tuvieran a su disposición tierras, y que más que un valor económico sobre las tierras, pesaba distinciones sociales restringidas para un sector de la sociedad colonial de la ciudad de Vélez. A continuación la tabla de las familias a las que se les asignó tierras en la fundación de la ciudad de Vélez.

Tabla 18. Asignación de tierras 1539

Nº	FAMILIAS ENCOMENDERAS VÉLEZ 1539	CARGO
1	Galeano	Capitán
2	Suárez de Rondón	Capitán
3	De la Torre	Alcalde
4	Garzón	Alcalde
5	Moratín	Regidor
6	Gueto	Regidor
7	Pérez	Regidor
8	Fernández	Regidor
9	Prado	Regidor
9	Seco	Alguacil Mayor
10	Salazar	Alguacil Mayor
11	Ortiz	Escribano
12	De Vega	
13	Valenzuela	
14	Franco	
15	Gonzáles	
16	Gómez	
17	Gutiérrez	
18	Domínguez	
19	Mateos	
20	Murcia	

El anterior cuadro nos muestra 20 apellidos de familias mencionados por Juan de Castellanos¹⁵⁷ quienes fueron los primeros en disponer de las tierras de la ciudad

¹⁵⁶ COLMENARES, Germán. *Cali. Terratenientes, mineros y comerciantes, siglo XVIII*. Bogotá: Tercer mundo editores. 1997. Pág. 21.

¹⁵⁷ DE CASTELLANOS, Juan. *Elogios de Varones Ilustres de Indias*. Bogotá. Citado en: *Indicé Toponímico*. Prerensa: Selene Impresores. 1997. Pág.1234.

de Vélez. Ahora se hará una tabla mencionando los propietarios de tierras encontrados entre 1765 – 1785. El periodo de estudio acerca de las transmisiones de la propiedad en la jurisdicción de la ciudad de Vélez inicia en el año de 1765 y finaliza en el año de 1785. Para establecer los procesos de traspaso, en veintiún años se identificaron las familias propietarias que intervinieron en algún mecanismo de transmisión ya sea compraventa o censo de tierras.

Tabla 19. Familias propietarias de tierras 1765- 1785

N°	FAMILIAS PROPIETARIAS 1765 – 1785	CARGOS
1	Acosta	
2	Agudelo	
3	Aguilar	
4	Alba	
5	Álvarez	
6	Arguelles	
7	Barbosa	
8	Barrera	
9	Beltrán	Capitán-Alcalde Ordinario
10	Benavides	
11	Bernal	Escribano
12	Briceño	
13	Cabréelo	Alcalde Real de Vélez
14	Camacho	Gobernador-Alcalde Vélez
15	Camelo	
16	Castañeda	
17	Chacón	Alcaldes
18	Cortez	
19	Corredor	
20	Cristancho	
21	Cubides	
22	De Amado	
23	De Angulo	Defensor de Menores
24	De Arandía	
25	De Ardila	
26	De Ariza	Alcaldes
27	De Ayala	
28	De Becerra	Alcalde de Guadalupe

N°	FAMILIAS PROPIETARIAS 1765 – 1785	CARGOS
29	De Bustamante	Alcaldes
30	De Carrillo	
31	De Castillo	
32	De Guzmán	
33	De Herrera	
34	De Hurtado	
35	De la Cruz	
36	De la Peña	
37	De la Peñuela	
38	De la Rota	
39	De los Reyes	
40	De Luengas	Alcaldes
41	De Lesmes	
42	De Maya	
43	De Nava	
44	De Ojeda	
45	De Olarte	Secretario Mayor de Gobernación
46	De Orduña	
47	De Otálora	
48	De Ovalle	Alcaldes
49	De Rivera	
50	De Rojas	
51	De Rueda	
52	De Saavedra	
53	De Salazar	
54	De Santa María	
55	De Santoyo	Alcaldes
56	De Silva	
57	De Sotomonte	
58	De Ulloa	
59	De Valenzuela	
60	De Vesda	
61	De Zúñiga	
62	Del Ferro	Alcaldes Ordinarios
63	Del Pardo	
64	Del Rio	
65	Del Valle	
66	Díaz	
67	Domínguez	

N°	FAMILIAS PROPIETARIAS 1765 – 1785	CARGOS
68	Fajardo	
69	Flores	Alcaldes Ordinarios
70	Fontecha	
71	Forero	
72	Franco	
73	Galeano	
74	García	
75	Garzón	
76	Gil	
77	Gonzales	
78	Guana	
79	Guevara	
80	Hernández	
81	Jiménez	
82	López	
83	Márquez	
84	Martínez	Cura y Vicario de Vélez
85	Mateos	
86	Medina	
87	Melo	
88	Mendoza	
89	Merchán	
90	Mogollón	
91	Murcia	
92	Moncada	
93	Moreno	
94	Muñoz	
95	Murillo	
96	Navarro	
97	Nieto	
98	Niño	
99	Ortiz	
100	Otero	
101	Pacheco	Alcaldes
102	Páez	
103	Palomino	
104	Pérez	
105	Paramo	
106	Pinzón	Alcaldes Ordinarios Vélez

N°	FAMILIAS PROPIETARIAS 1765 – 1785	CARGOS
107	Quiroga	
108	Riaño	
109	Rincón	
110	Roballo	
111	Ruiz	
112	Sánchez	
113	Santos	
114	Serrano	
115	Sosa	
116	Suárez	
117	Téllez	
118	Tello	Alcalde Ordinario de Vélez
119	Tirado	
120	Tolosa	
121	Toribio	
122	Verdugo	
123	Vergel	
124	Viviescaz	Presbítero de Vélez
125	Zafra	

Desde 1765 -1785, se hallaron 125 apellidos de familias que figuraron como propietarios de tierra y que participaron en alguna transacción económica ya sea venta, compra, hipoteca (censo) de tierras. Por sí solas las familias no tienen ningún sentido, pero con este cuadro lo que se pretende es identificar si los apellidos que figuran en la fundación de la ciudad de Vélez persisten con el paso de doscientos veinte seis (226) años, fue lógico que hubieran alianzas matrimoniales que fueron escanciales en la formación la sociedad colonial del siglo XVIII. Además quizás existieron más señores españoles que participaron en la fundación, sin embargo estos no son nombrados por el cronista Juan de Castellanos. Entonces lo que se trata es exponer, sí los veinte (20) apellidos se consolidaron como propietarios de tierras. Ahora bien, Compararemos sí los apellidos que inicialmente recibieron tierras se encuentran mencionados entre 1765 – 1785, esto permitirá ver si las familias con el tiempo se consolidaron como propietarias de tierras.

Tabla 20. Familias que consolidaron propietarias de tierras

N°	FAMILIAS	MENCIONADA 1539	MENCIONADA 1765-1775	CARGOS PARA 1765-1785
1	Galeano	X	X	
2	Suarez de Rondón	X	X	
3	De la Torre	X	–	
4	Gascon	X	–	
5	Moratín	X	–	
6	Gueto	X	–	
7	Pérez	X	X	
8	Hernández	X	X	
9	Prado	X	X	
9	Seco	X	–	
10	Salazar	X	X	
11	Ortiz	X	X	
12	De Vega	X	X	
13	Valenzuela	X	X	
14	Franco	X	X	Alcaldes
15	Gonzales	X	X	
16	Gómez	X	X	
17	Gutiérrez	X	X	
18	Domínguez	X	–	
19	Mateos	X	X	
20	Murcia	X	X	

De los veinte (20) apellidos mencionados por Juan de Castellanos en su relato sobre la fundación de la ciudad de Vélez en 1539¹⁵⁸ se hallaron señaladas en las escrituras de venta y censos realizados entre 1765 – 1785 quince (15) familias. Esto equivale al 70 % de las familias que recibieron tierras y que se consolidaron como propietarias entre los años de 1765 -1785, realizaron algún tipo de transacción ya sea compra o venta de tierras. El equivalente del 70% buen indicativo; ya que un buen número de las familias que colonizaron en un comienzo

¹⁵⁸ DE CASTELLANOS, Juan. Elogios de Varones Ilustres de Indias. Bogotá. Citado en: Indicé Toponímico. Prerensa: Selene Impresores. 1997. Pág.1234.

en la ciudad, fueron propietaria de tierras en la jurisdicción de Vélez entre 1765 - 1785. A continuación tomaremos como ejemplo una familia que figuro como propietaria de tierras. Miraremos, la familia del conquistador Galeano, explicando que tipo de relaciones sociales y económicas tenía para la época la familia, por medio de las transacciones de tierra halladas en los protocolos notariales de la ciudad de Vélez. Los descendientes que se mencionan en las escrituras de venta o censos hallados entre 1765 -1785 fueron: Don Cristóbal Galeano, quien vendió un cuarto de tierra a Don Juan Guzmán de Guzmán natural de los reinos de España¹⁵⁹, luego se menciona a Don Joseph Galeano¹⁶⁰ quien le vendió un pedazo de tierra ubicado en Cite a Nicolás Galeano¹⁶¹, quien también realizó varias transacciones de tierra, junto con su esposa Doña Ignacia de Santoyo y

¹⁵⁹ Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 17. ff.287 – 288. El 7 de noviembre de 1765, Don Juan de Guzmán Natural de los Reinos de España, residente de la ciudad de Vélez, se presentó ante el escribano de la ciudad, para realizar la venta del cuarto de tierra que había comprado con anterioridad a Doña María Beltrán Pinzón y Don Cristóbal Galeano, su esposo. Esta tierra la vendió en 500 pesos a Don Cristóbal de Mogollón y Guzmán, vecino de la ciudad de Vélez. La escritura menciona que “la tierra linda por una parte con tierras del comprador, es decir con tierras de Don Cristóbal de Mogollón y Guzmán”. Nótese que esta tierra se compra para agrandar la propiedad del comprador.

¹⁶⁰ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 20. ff.42 – 44. Esta venta la realizó; Don Joseph Galeano¹⁶⁰ vecino de la ciudad de Vélez, quien vendió a Don Nicolás Galeano vecino también de la ciudad de Vélez, un pedazo de tierra ubicado en el sitio de Cite en 50 patacones de a ocho reales castellanos, que confesó haber recibido de parte del comprador. La escritura de venta aclara que el pedazo vendido, era de su hija Gertrudis Galeano, pedazo que había heredado de su madre por muerte, Doña Antonia de Santoyo. Sin embargo Don Joseph declaró que “él subrogo la tierra a su hija con otro pedazo de tierra que él había recibido por el fallecimiento de su padre Don Francisco Galeano, ya que el pagó las dependencias de su padre haciendo lo usual por libre de derechos reales”. En la escritura de venta no se menciona si la hija de Don Joseph se opuso o estuvo de acuerdo con cambio de tierra que hizo su padre.

¹⁶¹ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 20. ff.100 -101r, microfilm No 24. ff.103 – 104. Don Nicolás Galeano, hizo parte de varias ventas que hicieron en común acuerdo la familia Santoyo y Chacón. Ya que Don Nicolás se casó con Doña Ignacia de Santoyo. La escritura hecha el 25 de noviembre de 1780, aclara que la tierra que vendieron se trataba de la tierra que heredaron por línea de su tía, Doña Francisca Chacón, quien le había dejado un pedazo de tierra en el sitio del Tablón a Don Salvador Santoyo hermano de los herederos, pero como este murió, tras su muerte el pedazo pasó a manos del padre de los herederos Don Pedro de Santoyo y este es el pedazo que vendieron, junto con otro pedazo que fue de Don Luis de Santoyo, primer heredero mencionado hijo de Don Pedro. Aclaran que los dos partes que vendieron estaban cargadas a censo, con 140 patacones de a ocho reales castellanos al Convento del Señor San Francisco de la ciudad de Vélez. Y este fue el valor de las dos (2) partes de tierra que vendieron al Señor Alcalde Ordinario de la Ciudad de Vélez Don Jacinto Flores, con la condición de pagar la deuda mencionada. Todos los vendedores estuvieron de acuerdo con la venta, las mujeres renunciaron a las leyes que prohibían sus contratos y afirmaron que para hacer la venta no fueron atemorizadas ni inducidas por persona alguna, sino que la hicieron por voluntad propia.

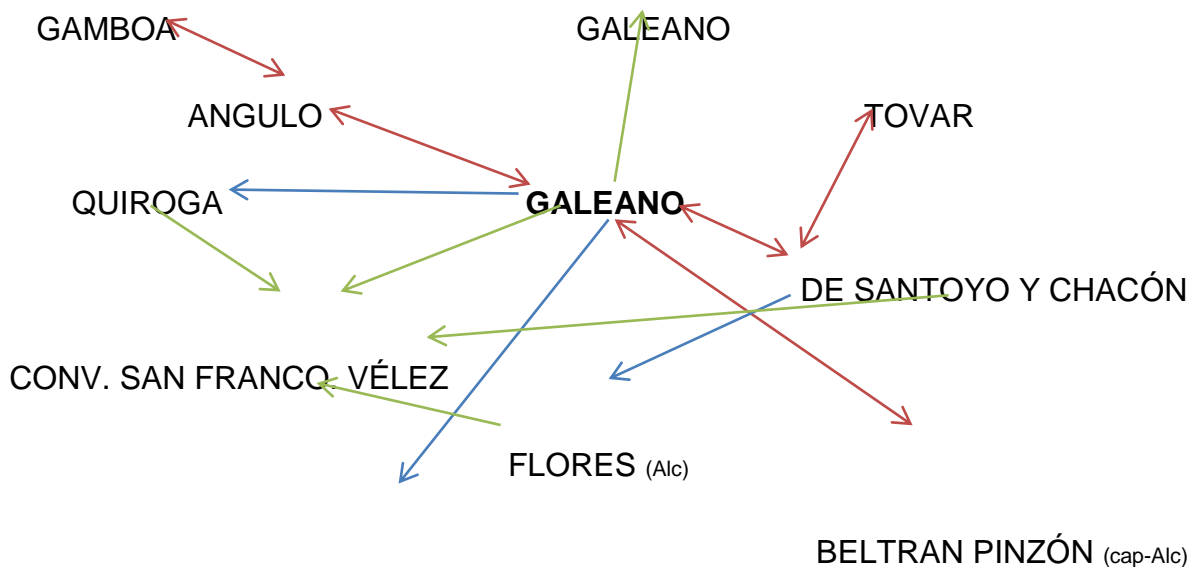
Chacón y su hija María Gertrudis Galeano y Chacón, la familia Santoyo y Chacón, en la mayoría de los casos vendieron sus tierras a Don Joseph Jacinto Flores Alcalde Ordinario para la época de la ciudad de Vélez, por último se encuentra Don Rafael Galeano y Angulo quien vendió a Don Fernando Quiroga en 1781, un pedazo de tierra ubicado en Cite ¹⁶². De lo anterior se puede decir que; la familia Galeano realizó varias ventas de tierra en veintiún (21) años, seis (6) ventas de tierra, donde participaron vecinos, familiares y alcaldes de la ciudad de Vélez. Ejemplo de compra-venta entre familiares, fue la venta realizada el 14 de mayo de 1774¹⁶³, ya que posiblemente entre hermanos, se estaban vendiendo las tierras ubicadas en la jurisdicción de Cite. También, observamos que las relaciones tipo matrimoniales se hicieron entre familias que tenían un status social y económico sobresaliente en la ciudad de Vélez, muestra de ello fue la familia De Santoyo y Chacón, esta familia aunque no se menciona en el listado de los apellidos que fundaron la ciudad de Vélez, sí, se sabe por la información encontrada, que eran una familia prestante, los cargos públicos que desempeñaron y las demás alianzas con otras familias como los Pinzón demuestran su importancia dentro del tejido social de Vélez. Las alianzas se visualizan entre Don Nicolás Galeano, quien se casó con Doña Ignacia De Santoyo y Chacón y Don Joseph Galeano quien se casó con Doña Antonia De Santoyo y Chacón, las dos mujeres hijas de Don Pedro de Santoyo y Doña Leonor Chacón. Al ver las transacciones que realizó la familia Galeano, nos encontramos con un conjunto de relaciones que se van tejiendo con el tiempo con las demás familias de la Jurisdicción de Vélez, por esta razón no se trata de ver a los propietarios como elementos aislados que simplemente realizaron una transacción sea compra, venta o censo de tierras, se

¹⁶² ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 22. ff.121-122. El Documento menciona que Don Rafael Galeano y Angulo, vecino de la ciudad de Vélez nieto y heredero de Don Carlos Angulo y Gamboa dice que por cuanto su abuelo murió, le correspondió un pedazo de tierra en el recinto de la ciudad en medio de la quebrada que llaman las Brisas y las lajitas en el cual en el tiempo de dos meses y con consentimiento de los demás herederos le vendió a Fernando Quiroga vecino de la ciudad de Vélez. Y en ese entonces no le otorgo escritura y pendiente por efectuar, le otorgo escritura en 110 patacones de a ocho reales castellanos de los cuales se le debían 80 patacones al Convento del Señor San Francisco de la ciudad de Vélez, suma que el comprador se comprometió a pagar aceptando la venta.

¹⁶³ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 20. ff.42 – 44.

trata más bien de comprender los vínculos que se generaron entre familias propietarias, para mantener, intercambiar, agrandar o perder la propiedad, todo ello ayuda a entender un poco más la sociedad colonial veleña del siglo XVIII. Graficando las relaciones de los Galeano tendríamos:

Grafica 9. Diagrama de flujo 1: vínculos establecidos familia Galeano



DE MOGOLLÓN Y GUZMÁN

La anterior grafica se explica así: las líneas rojas relaciona los vínculos matrimoniales que se hicieron entre familias, las líneas azules indican los vínculos de venta de la tierra y las líneas verdes señalan las deudas (censos) cargados sobre la tierra que las familias adquirieron. Sí observamos la gráfica podemos ver que la familia Galeano se encontraba endeuda, había adquirido censos sobre la tierra con el convento del Señor San Francisco de la ciudad de Vélez, la venta de tierras en este caso fue un mecanismo de defensa para no perder las tierras que se hallaban cargadas con deudas, los nuevos propietarios o compradores, adquirirían entonces las tierras con las deudas que montaban sobre la tierra. Entre

los compradores tenemos, personas de la misma familia como el caso de Don Nicolás Galeano, quien le compró a Don Joseph Galeano las tierras ubicadas en jurisdicción de Cite, Don Joseph Jacinto Flores Alcalde Ordinario de la ciudad de Vélez quien se interesó en varias transacciones de tierras realizadas por los Galeano, De Santoyo y Chacón, estaba también la familia Quiroga, De Mogollón y Guzmán, quienes en su mayoría compraron las tierras cargadas con un censo, comprometiéndose con la institución religiosa para el pago de los réditos anuales y el monto de dinero que estaba cargado a las tierras. Así, las tierras pasaban de unos vecinos a otros, evitando la pérdida de las tierras, por omisión de pagos que se habían adquirido con una institución prestamista, en este caso el convento del Señor San Francisco de la ciudad de Vélez.

3.3 PROPIETARIOS DE TIERRA: CONFORMACIÓN DE REDES FAMILIARES

Entender los diversos vínculos económicos, sociales y políticos que se existieron dentro de la sociedad veleña. Esto solo es posible a partir de las relaciones y nexos existentes entre familias. “Él estudió acerca de la estructura de una sociedad, de las formas de poder y de las relaciones que en ellas tienen vigencia, exige como condición necesaria el análisis de las formas de propiedad”¹⁶⁴. Recordemos que ser propietario de tierras, representaba, socialmente condiciones de estatus y de privilegio, más que un valor tangible de riqueza, como argumenta Germán Colmenares su valor económico pasaba a un segundo plano frente a su significación social¹⁶⁵.

A continuación se muestra una tabla que señala el número de transacciones realizadas desde 1765 - 1785, a partir de ella, se identificaran las tres familias

¹⁶⁴ SUÁREZ PINZÓN, Ivonne. Oro y Sociedad Colonial en Antioquia 1575-1700. Secretaría de Educación y Cultura. Medellín. 1993. Pág. 69

¹⁶⁵ COLMENARES, Germán. *Calí. Terratenientes, mineros y comerciantes, siglo XVIII*. Bogotá: Tercer mundo editores. 1997. Pág. 21.

propietarias de tierras que realizaron el mayor número de transacciones, luego se señalará y analizará los nexos y relaciones que se establecieron con el resto de familias propietarias mencionadas en la documentación.

Tabla 21. Ventas de tierras por familias 1765- 1785

N°	FAMILIA VENDEDORA	# TRANS	FECHA DE TRANSACCIÓN
1	PINZÓN	19	1765/01/12-1767/09/14-1767/11/03-1767/12/10-1768/02/11-1770/06/17-1770/07/30-1771/08/01-1772/12/07-1772/12/30-1773/01/02-1774/03/11-1774/10/20-1776/02/14-1776/09/09-1780/08/12-1781/12/10-1785/03/15-1785/10/03-
2	CAMACHO	12	1766/04/16-1767/02/06-1770/10/30-1776/03/09-1779/11/21-1780/11/22-1781/05/08-1782/01/02-1782/01/28-1783/08/14-1784/03/09-1784/04/03
3	DE ARIZA	8	1765/03/09-1765/07/31-1766/06/30-1766/07/07-1768/11/29-1779/08/16-1780/11/11-1780/12/05
4	SANTOYO	7	1773/06/08-1780/11/20-1780/12/25-1780/12/19-1783/04/30-1784/03/11-1785/11/07
5	DE ROJAS	6	1768/09/12-1772/09/28-1776/06/12-1778/10/30-1778/11/02-1780/04/05
6	PALOMINO	6	1771/01/20-1772/03/12-1775/03/09-1776/02/16-1776/08/28-1777/04/02
7	DE QUIROGA	5	1768/04/20-1770/02/20-1774/05/14-1782/11/12-1783/10/20
8	GONZÁLES	5	1777/03/12-1777/12/30-1778/11/02-1781/10/13-1782/09/27-1783/02/01
9	CÓRTEZ	4	1773/04/27-1774/01/28-1777/06/28-1780/08/16
10	RUIZ	3	1765/04/19-1768/10/12-1768/10/29
11	PACHECO	3	1766/12/11-1768/08/16-1770/03/02
12	DE CASTILLO	3	1768/01/12-1768/02/03-1770/02/10
13	GALEANO	3	1774/05/14-1777/12/13-1781/11/20
14	CHACÓN	3	1770/05/17-1776/03/04-1780/05/05
15	DE RUEDA	2	1766/03/05-1766/06/19
16	DE LA ROTA	2	1766/04/17-1780/11/25
17	BARBOSA	2	1767/04/01-1777/11/22
18	DE SANTA MARÍA	2	1768/06/18-1779/09/25
19	DE HERRERA	2	1768/10/17-1769/01/11
20	FAJARDO	2	1769/04/18-1780/07/28
21	DEL FERRO	2	1772/02/04-1783/02/23
22	DE ARDILA	2	1770/02/16-1783/02/01
23	DE ZÚÑIGA	2	1770/05/10-1776/01/01
24	TÉLLEZ	2	1777/01/29-1777/09/06
25	LÓPEZ	2	1775/12/11-1785/01/22
26	DE LUENGAS	2	1778/02/14-1782/04/03
27	DE RIVERA	2	1779/02/11-1781/03/31

N°	FAMILIA VENDEDORA	# TRANS	FECHA DE TRANSACCIÓN
28	DEL RIO	2	1779/05/20-1782/10/11
29	DE HERNÁNDEZ	2	1779/05/29-1782/01/11
30	DE GUZMÁN	1	1765/09/07
31	AGUDELO	1	1765/11/22
32	DE LA PEÑUELA	1	1766/02/25
33	DE SILVA	1	1766/03/14
34	TELLO	1	1766/04/16
35	DE OJEDA	1	1766/09/06
36	DE SAAVEDRA	1	1768/02/10
37	DE VESDA	1	1768/10/19
38	FRANCO	1	1774/07/14
39	GUANA	1	1774/07/21
40	BRICEÑO	1	1775/01/08
41	FORERO	1	1771/09/21
42	DE LA PEÑA	1	1769/09/27
43	DE OVALLE	1	1769/10/17
44	MENDOZA	1	1776/03/12
45	MELO	1	1776/03/23
46	DE AYALA	1	1776/09/08
47	MARTÍNEZ	1	1776/12/07
48	DE NAVA	1	1777/01/08
49	JIMÉNEZ	1	1777/01/29
50	MEDINA	1	1777/04/11
51	DE MAYA	1	1777/07/09
52	DE ORDUÑA	1	1779/10/27
53	DE ANGULO	1	1780/04/07
54	FONTECHA	1	1780/05/05
55	DEL VALLE	1	1780/07/18
56	SOSA	1	1773/03/16
57	CUBIDES	1	1781/07/20
58	DE HURTADO	1	1781/10/03
59	MUÑOZ	1	1782/01/15
60	DE CARRILLO	1	1782/06/07
61	PÉREZ	1	1782/12/14
62	MÁRQUEZ	1	1783/03/27
63	DEL PARDO	1	1783/08/11
64	DE AMADO	1	1783/11/30
65	MONCADA	1	1784/01/03

Según la tabla las tres familias que realizaron el mayor número de ventas de tierra fueron la familia Pinzón, Camacho y De Ariza, en orden cada una transo 19, 12, 8 ventas en los veintiún años. Estas cifras corresponden respectivamente al 12%, 8% y 5% del porcentaje total de las ventas realizadas. Analizar las relaciones económicas que establecieron estas tres familias en la sociedad de jurisdicción de Vélez, permitirá visualizar los nexos establecidos entre las familias participantes en la compra, la venta, censo y alianzas familiares que construyeron el tejido social, económico y político de la jurisdicción de Vélez, esto permitirá comprender un poco más los mecanismos que se desarrollaron al interior de la sociedad a partir de las transacciones de tierra, y en ese sentido, Germán Colmenares enfatiza sobre el estudio de los nexos entre familias, aclarando que, los nombres familiares y las genealogías son un mapa complicado que retrasa las divisiones y las reagrupaciones de tierras¹⁶⁶.

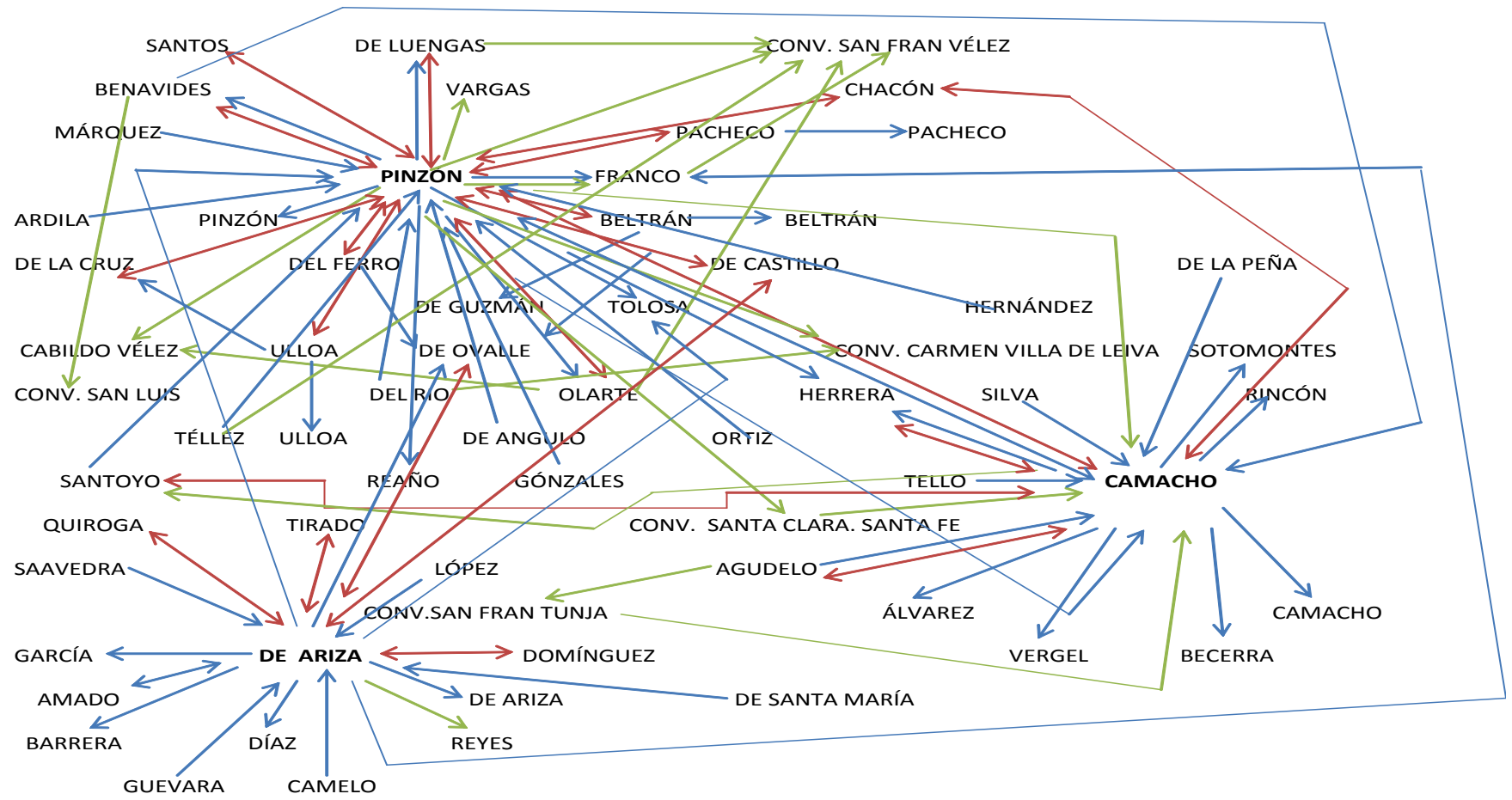
Así que, para comprender un poco mejor el comportamiento surgido al interior de la sociedad veleña se realizará un diagrama de flujo, que mostrará las relaciones de compra- venta, de alianzas familiares y de préstamos, que se mencionan en la documentación con respecto a las tres familias que efectuaron el mayor número de transacciones. A partir de estas familias se demostrará las variadas relaciones que existieron con las demás familias de la jurisdicción de Vélez. El diagrama de flujo es similar al que se hizo anteriormente con la familia Galeano, así que igualmente las relaciones se señalaran con flechas de colores, azul para ventas de tierras, verde para censos y roja para vínculos matrimoniales entre familias propietarias mencionadas en la jurisdicción de Vélez entre 1765 -1785.

La información que se describe en el diagrama de flujo, fue abstraída de las ciento cincuenta y cinco (155) escrituras de ventas y los veinte (20) censos encontrados en los Protocolos notariales de la ciudad de Vélez. Con ellos se dio la tarea de

¹⁶⁶ *Ibidem*. Pág. 21

señalar las diversas relaciones existentes de las (tres) 3 familias que hicieron el mayor número de transacciones entre 1765-1785.

Grafica 10. Diagrama de flujo 2: Vínculos establecidos entre familias 1765 - 1785



Como observamos el diagrama anterior, nos muestra la gran red, que existió entre las familias mencionadas en la documentación, aunque no están todos los ciento veinticinco (125) apellidos que representan el total de las familias estudiadas, si se puede observar que los vínculos existentes son muy estrechos entre las familias que se hallaron relacionadas, ya sea por, matrimonio, venta de tierras o prestamos sobre la tierra. Estas tres (3) familias se relacionaron con ochenta y cuatro (84) familias, que representaban el 67.2% de las 125 familias encontradas, que no son meramente apellidos, ya que unos y otros se relacionan. Como explicaremos a continuación, con lo sucedido con las familia Pinzón, Camacho y Ariza. En ellas se fundamentan las relaciones económicas, políticas y sociales de la Jurisdicción de Vélez entre 1765 – 1785. Pero ¿Quiénes eran estas familias en la Jurisdicción de Vélez? Además de ser las familias que ejecutaron el mayor número de ventas, estas familias tenían cargos públicos y eclesiásticos, por lo tanto concentraban también el poder político y religioso de la jurisdicción de Vélez. Tal es el caso de la familia Pinzón, en los veinte años se mencionan tres Alcaldes, el primero de ellos fue Don Alonzo Joseph Pinzón y Tello¹⁶⁷, el segundo Don Joseph Leandro Beltrán Pinzón, quien fue Alcalde Ordinario más Antiguo de la Ciudad y Capitán¹⁶⁸ y por ultimo Don Francisco Pinzón Alcalde Ordinario de la Ciudad¹⁶⁹, también se señala un Secretario Mayor de la Gobernación del Reino Don Joseph Simón de Olarte y Pinzón¹⁷⁰. Por otra parte, en lo referente a cargos eclesiásticos se menciona a Don Vicente Pinzón¹⁷¹ Presbítero del Arzobispado de la ciudad de Vélez, quien realizó varias transacciones de tierra. La familia Camacho también tuvo participación en el poder con el Doctor Don Joseph Leandro Camacho, quien fue Alcalde Ordinario más Antiguo de la ciudad y Gobernador del Reino¹⁷². Mientras que los Ariza hicieron transacciones de tierra con la familia Pinzón como

¹⁶⁷ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 17. ff.51

¹⁶⁸ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 18. ff.30

¹⁶⁹ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 18. ff.87

¹⁷⁰ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 20. ff.110 - 112

¹⁷¹ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 20. ff.55 - 56

¹⁷² ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 17. ff.49 v.

se menciona en las escritura de venta hecha; el 29 de noviembre de 1768¹⁷³. Aunque no se menciona ningún integrante de la familia Ariza con cargos políticos y eclesiásticos, su influencia económica sí es notoria, ya que como anteriormente se mencionó, fue la tercera familia que hizo mayor número de ventas entre 1765 – 1785, además, existieron vínculos económicos entre los Pinzón, familia de gran influencia dentro de la sociedad Veleña, ya que es notoria la participación de varios integrantes en la esfera económica, política y religiosa. Entonces, el papel de estas tres familias fue fundamental en los campos político, religioso y económico, no sin olvidar las otras familias estudiadas, quienes generaron diversas relaciones sociales en la jurisdicción de Vélez. Es preciso anotar lo mencionado por la Historiadora Ivonne Suárez, “en la estructura social, no solo estaban presentes las relaciones de propiedad, entre los diversos sectores del campo dominante, se desarrollaron una serie de procesos referidos al problema del poder y la forma como estos individuos aparecían en la escena social a través de los grupos conformados por intereses, afinidades o lazos familiares”¹⁷⁴.

Ahora bien, con la información encontrada en algunas escrituras y censos, miraremos con más detalle, las relaciones familiares existentes entre estas tres familias. Así, En la escritura de venta realizada el 12 de enero de 1768, aparecen citadas la familia Pinzón y Ariza; las dos comparten vínculos de matrimonio con la familia Castillo, es decir que tanto los Pinzón como los Ariza, se casaron con mujeres de la familia Castillo, conformando relaciones sociales que permitieron en

¹⁷³ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 18. ff.134 – 135. Esta transacción la realizo don Tomas de Ariza quien vendió un pedazo de tierra, que había comprado a sus hermanos Ignacio y Agustín de Ariza ya difuntos, ubicada en el sitio del Cántaro por 155 patacones de a ocho reales castellanos a Don Juan Vicente Pinzón y Tolosa, en la escritura de venta se mencionan los linderos. Además dice; “que la tierra se ha dado en los mismos términos, límites y linderos, de la misma conformidad que la adquirieron de su antecesor, como consta la cláusula del testamento del Mro (Ministro) Don Francisco Viviescaz Clérigo Presbítero”...“las tierras lindan con el potrero de Don Joseph y por la parte de arriba con tierras de Joseph de la Peña (ya difunto) y del lado de la mano izquierda linda con tierras de Don Fernán Paredes”, además Don Tomas de Ariza menciona que la otra tierra de abajo “linda hoy día”, es decir para el 29 de noviembre de 1768 con tierras del comprador.

¹⁷⁴ SUÁREZ PINZÓN, Ivonne. Oro y Sociedad Colonial en Antioquia 1575-1700. Secretaría de Educación y Cultura. Medellín. 1993. Pág. 74

compañía la venta de tierras; “los herederos de Doña Margarita de Castillo¹⁷⁵, vendieron en mancomún acuerdo a Don Francisco Javier de Ovalle un pedacito de tierra ubicado en el Tablón, quienes se presentaron ante el escribano público Don Miguel Bernal para hacer venta real de la tierra, fueron; Don Antonio Pinzón y Benavides y Doña Lucia de Castillo (esposos), Don Ignacio de Ariza y Doña Bernarda de Castillo (esposos), Don Juan Joseph de Ariza esposo de la difunta María Batista de Castillo, quien dejó tres hijos menores, Doña Gertrudis Castillo esposa de Luis de Macías y Don Joseph de Castillo”. Son los esposos Pinzón y Ariza quienes otorgan consentimiento y licencia a las mujeres herederas hijas de Doña Margarita de Castillo, entonces, es claro que la familia Ariza y Pinzón sustentaban relaciones familiares muy cercanas a través de la familia Castillo, esta familia construyó un puente familiar entre dos familias que jugaron un importante papel en la sociedad. Ahora bien, la relación encontrada entre la familia Pinzón y Camacho, fue más cercana; los vínculos matrimoniales al mencionar a Don Francisco Pinzón Camacho¹⁷⁶. Ya que como vemos tiene los apellidos en cuestión, Don Francisco fue ascendiente de la familia Pinzón y Camacho, estas familias que se destacaron por sus fuertes vínculos económicos, políticos y religiosos, hicieron alianzas matrimoniales para mantener el control sobre las tierras que se vendían, pasando de unas manos a otras, sin salir dentro el círculo familiar. Así; “el pedazo de tierra, perteneciente a la hacienda Pozo Negro, comprada por Don Francisco Pinzón Camacho, en compañía con Don Joseph Camacho, (también familia), a Don Joseph Simón y Olarte y Pinzón, (familia) Secretario de la Gobernación de Reino”¹⁷⁷. Este es un ejemplo de lo anotado por la historiadora Renee Souldre la France, en el estudio realizado “en el Tolima grande”, se hace referencia que aunque se dividiera la propiedad, en general se procuraba conservarla entre la familia. “la escasez relativa de terratenientes muy adinerados significaba que la creación de mayorazgos no era realmente una opción, así que los hacendados buscaron otras estrategias que les

¹⁷⁵ Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 18. ff.75 - 78

¹⁷⁶ Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 20. ff. 99 -100

¹⁷⁷ Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 18. ff.108v-110

permitió mantener la integridad de las propiedades, en lugar de verlas divididas entre todos sus herederos. Estas estrategias incluían diferentes medios de consolidar las propiedades en la práctica, aun en cuanto en teoría habían sido subdivididas, en algunos casos se llevaron a cabo trueques para evitar los pagos en dinero o se concibieron elaborados esquemas de crédito con el mismo fin”¹⁷⁸. Otra escritura de venta que nos muestra las relaciones que se tejieron en la época, fue la encontrada el 20 de mayo de 1779¹⁷⁹, aquí Doña Vicenta del Río vendió un pedazo de tierra en 1746 pesos, a Don Joseph Leandro Pinzón, no sin advertirle que la tierra estaba cargada con varias deudas, esta fueron; “500 pesos a Don Francisco Pinzón y Tello, 500 a Don Cristóbal Camacho, 500 pesos a Don Lucas de Estrada y 100 pesos que se debían al Convento de las Religiosas del Carmen de la ciudad de Villa de Leiva”. Esta venta demuestra que los vínculos económicos entre la familia Pinzón y Camacho, persistían con las demás familias de la ciudad, ya que la familia Pinzón eran compradores de tierras y la vez prestamistas de dinero, junto con la familia Camacho, se puede deducir que esto demuestra el interés de estas dos familias por conservar su prestigio y poder dentro de la sociedad, cimentado por diferentes intercambios económicos desarrollados, ya sea en la compra, la venta, trueque o censo, sobre las tierras y otros bienes que hicieron parte en las transacciones de tierra en la jurisdicción de la ciudad de Vélez. Otro ejemplo es el Censo realizado por la familia Camacho¹⁸⁰; en la hipoteca interviene varios integrantes de la familia junto con los Pinzón, aclaran que la estancia de tierra que hipotecaron al Convento de las Monjas de

¹⁷⁸ SOULDRE –LA FRANCE, Renné. Región e imperio. El Tolima Grande y las Reformas Borbónicas en el siglo XVIII. Bogotá. Instituto Colombiano de Antropología e Historia. 2004. Pág. 61.

¹⁷⁹ Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 23. ff.130-132

¹⁸⁰ ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 23. ff.49 – 51. Censo de tierras. Realizado por “los herederos de Don Joseph Camacho¹⁸⁰; Fernando de Herrera y Camacho y Don Pedro Joseph Camacho y Ruiz vecinos de la ciudad Vélez, mencionaron que por cuanto Don Joseph Camacho y Juan Francisco Pinzón y Camacho, compraron a Don Joseph Simón de Olarte, 1 estancia de tierra de ganado mayor, ubicada en Pozo Negro con otros bienes. Pero por el fallecimiento de Don Joseph Camacho los herederos con consentimiento de la real justicia del defensor de menores hicieron traspaso y suelta sucesión sobre la ½ estancia de tierra que tenían a Don Juan Agustín de Herrera y Camacho, con la condición de pagar al Convento de las Monjas de la Señora Santa Clara de la ciudad de Santa fe, la cantidad de 2465 pesos junto con sus réditos”.

Santa Clara de la ciudad de Santa Fe, la compraron en compañía de Don Juan Francisco Pinzón y Camacho, a Don Joseph Simón de Olarte y Pinzón. En este censo la familia Camacho y Pinzón llegaron a un acuerdo, en el que Don Juan Agustín de Herrera y Camacho asumió la deuda de 2.465 pesos con el Convento de Santa Clara. Esta transacción, se puede interpretar como un mecanismo que realizaban las familias, para rescatar la tierra de las deudas que sobre ella pesaban, así pasó de la familia Pinzón a la familia Camacho, las tierras se vendían con el censo, con la condición de que se pagase la hipoteca, que finalmente era el precio de la tierra, cuando una familia, no era capaz de pagarla, se movía a otras manos, dentro de la misma familia, tal fue el caso de la familia Herrera y Camacho. Por tanto, quienes asumían la deuda, adquirían la responsabilidad de saldar la deuda con la institución prestamista o las familias prestamistas. En el censo también hay otro indicativo que nos muestra, que la familia Pinzón y Camacho, gozaron de importancia, ya que los montos, por los que se hipotecaron las tierras, 2.465 pesos, era una suma considerable para la época (1780), esto pesaba sobre $\frac{1}{2}$ estancia de tierra, la tierra fue dos veces vendida con la hipoteca que se cargó sobre ella, la primera vez la vendió Don Joseph Simón de Olarte y Pinzón, quien era secretario de Gobernación del Reino, este la vendió a Don Joseph Camacho y Don Francisco Pinzón y Camacho, posteriormente los herederos de Don Joseph Camacho hicieron traspaso de la escritura a Don Juan Agustín Herrera y Camacho, con la condición de que él pagara la hipoteca cargada sobre la tierra. Como vemos los que intervienen en la transacción son familia, entre familia se vende y compra, la tierra censada. Al parecer, se trataba de salvar a toda costa la tierra que estaba hipotecada, en este caso con una institución religiosa. Otro ejemplo que muestra como las tierras son vendidas cíclicamente entre las misma familia, donde la movilidad de la tierra fue evidente entre integrantes de la misma familia es el citado a continuación; “Don Juan Andrés Tello¹⁸¹ vendió a Don Joseph Agustín Camacho, un pedacito de tierra ubicada en Cite, por un valor de treinta y siete (37) pesos cuatro (4) reales. Tierra

¹⁸¹ Archivo Histórico Regional: ARH (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 17. ff. 42 - 43

que había comprado Don Juan Andrés Tello a Don Manuel Salvador Camacho”. La escritura no menciona el primer valor en que se vende la tierra. Miramos que el pedacito de tierra en primer lugar fue vendido por Don Manuel Salvador Camacho a Don Juan Andrés Tello, luego fue la familia Camacho quien recuperara la tierra, al comprarla Don Juan Agustín Camacho. Aquí es notorio que la tierra se tiende a conservar dentro de la misma familia. Como vemos hay varios ejemplos donde intervienen estas tres familias realizando ventas, compras o censos de tierra. Para finalizar el capitulo se mostrará una tabla de las transacciones, treinta y nueve (39) ventas y veinte dos (22) compras de tierras realizadas por las tres familias, en total serán sesenta y una (61) transacciones de compra-venta, de las ciento cincuenta y cinco (155) transacciones de las cual hicieron parte ciento veinticinco (125) familias que se mencionan en documentación. Esta cifra es muy importante tres familias son las que se involucran en más de la tercera parte del total de transacciones realizada. Además de mostrar un gráfico circular que representa el 25% del total de ventas realizadas por las tres familias.

Tabla 22. Compra - ventas de tierras 1765 -1785. Familia; Pinzón, Camacho y Ariza

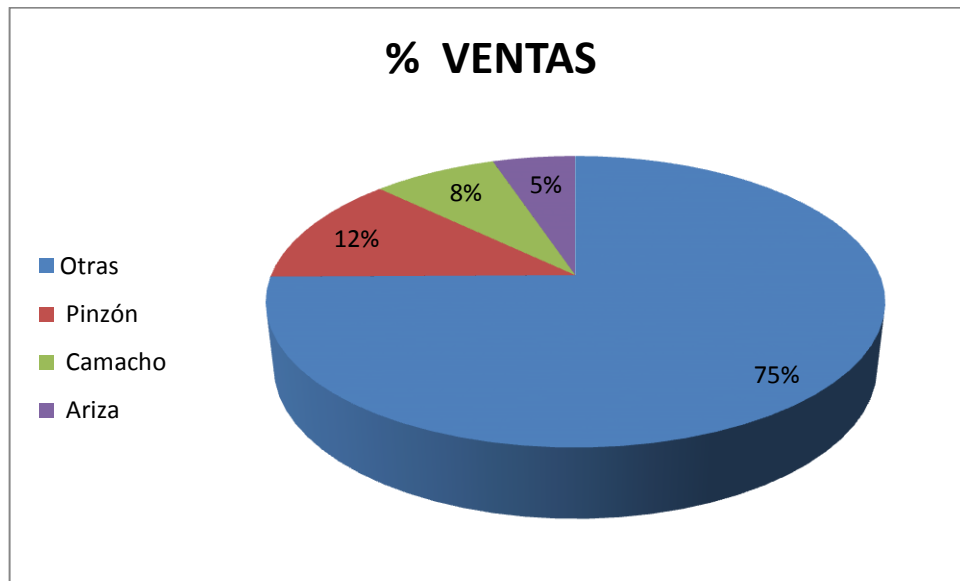
# trans	Familias propietarias o propietario	Comprador (es)	Sitio	Valor	Tamaño Tierra	Fecha
1	Herederos de Margarita Pinzón	Juan Franco	Troba	159 pesos	1pedazo	65/01/12
2	Herederos de Petronila de Ariza	Joseph Barrera	Mercadillo	213 pesos	1pedazo	65/03/09
3	Carlos de Ariza	Luis de Ariza	Arcabuquillo	120 patacones	¼ estancia	65/07/31
4	Herederos de Vicente Agudelo	Joseph Camacho	Rio Ubasá	225 pesos	1pedazo	65/11/21
5	Nicolás de Silva y Sotomonte	Joseph Agustín Camacho	Cite	54 Patacones	1/7de media estancia	66/03/14
6	Juan Andrés Tello	Joseph Agustín Camacho	Cite	37pesos4 reales	1 pedacito	66/04/16
7	Joseph Agustín Camacho	Pedro de Herrera	Cite	200 Pesos	3 pedazos	66/04/16
8	María Luisa Camelo-Juan Francisco Zalabarrieta	Carlos de Ariza	Arcabuquillo	22 pesos 2 reales	1 pedazo	66/06/30
9	Baltazar de Ariza	Joseph Barrera	N.D	230 pesos	2 pedazos	66/07/07
10	Luis Francisco Pacheco y Chacón	Catalina Pinzón Tolosa-Antonio Pacheco	Agua Blanca	1640 Patacones	1/3 globo	66/12/11

# trans	Familias propietarias o propietario	Comprador (es)	Sitio	Valor	Tamaño Tierra	Fecha
		(esposo)				
11	Hermanos Camacho	Joseph del Prado y Sotomotes	Pozo Negro	62 pesos 4 reales	1 pedazo	67/02/06
12	María Pinzón - Pablo de Ulloa (esposo)	Tomas Pinzón de Ulloa	Cántaro	137 patacones 4 reales	1 pedazo	67/09/14
13	Antonia Pinzón y Ulloa – Juan Ignacio Ortiz (esposo)	Francisco Javier de Ovalle	Corral de Piedra	240 Patacones	1 pedazo + casa + aperos	67/11/03
14	Ignacio Pinzón y Beltrán	Juan Manuel Pinzón y Beltrán	Cántaro	40 patacones	1 pedazo	67/12/10
15	Antonio Pinzón y Benavides	Francisco Javier de Ovalle	El Moro	150 Patacones	¼ estancia de G.M	68/02/11
16	Tomasa Quiroga- Joseph de Ariza (esposo)	Vicente García	Agua Blanca	225 patacones	1 pedazo	68/04/20
17	Carlos Pacheco y Chacón	Joseph Beltrán Pinzón	Cántaro	800 + caballo	1 pedazo	68/08/16
18	Tomas de Ariza	Juan Vicente Pinzón Tolosa	Cántaro	155 Patacones	1 pedazo	68/11/29
19	María Manuela Pacheco y Chacón y Manuel Antonio Pinzón	Francisco Franco y Pinzón	Cántaro (La Canoa)	2000 Pesos	Hacienda	70/03/02
20	Juan Antonio Pinzón y Tolosa	Joseph Pinzón y Ulloa	Cántaro	2000 patacones	Hacienda	70/06/12
21	Juan Antonio Pinzón y Tolosa	Juan Joseph Pinzón y Tolosa	Cántaro	2100 Patacones	Hacienda	70/07/30
22	Herederos de Gregorio Camacho	Francisco Álvarez	De Pico	25 Pesos	1 pedazo	70/10/30
23	Juan Antonio Pinzón y Tolosa	Francisco Franco y Pinzón	Cántaro	1800 Pesos	Hacienda	71/08/01
24	Herederas de Luisa de Guevara: María Ana Forero y Guevara- esposo y Bárbara Forero y Guevara-esposo	Carlos de Ariza	El Guanamo	25 pesos	1 pedazo	71/09/21
25	Joseph Simón de Olarte y Pinzón	Joseph Camacho y Francisco Pinzón Camacho	Pozo Negro	7500 Pesos	1 pedazo de hacienda	72/12/07
26	Joseph Simón de Olarte y Pinzón	Juan Andrés de Olarte y Pinzón (hermano)	Pozo Negro	6000 Patacones	1 pedazo de hacienda	72/12/30
27	Joseph Simón de Olarte y Pinzón	Tomas de Zafra	Pozo Negro	2465 Patacones	Hacienda	73/01/02
28	Margarita de Sosa	Catalina Pinzón y Tolosa	Agua Blanca	500 Patacones	1 pedazo	73/03/16
29	Victorina Ortiz –Manuel Vivizcas (esposo)	Francisco Franco y Pinzón	Cántaro	60 Patacones	1 pedacito	73/04/27
30	Herederos(as) de Don Pedro de Santoyo	Juan Andrés de Olarte y Pinzón	Papayo	300 Patacones	1 pedazo	73/06/08
31	Helena Josepha Ortiz- Juan Andrés Forero (esposo)	Santiago Pinzón y Santos	Cántaro	43 Patacones	1 pedacito	74/01/28
32	Herederas de Don Manuel Pinzón y Ulloa	Enrique Pinzón y Otero	El Moro	69 Patacones	1 pedazo	74/03/11

# trans	Familias propietarias o propietario	Comprador (es)	Sitio	Valor	Tamaño Tierra	Fecha
33	Vicente Pinzón (presbítero)	Esteban Riaño	Puente Real	25 patacones	1 pedacito	74/10/20
34	Laurean Hernández	Francisco Pinzón y Tello	Ubasa	75 Pesos	1 pedazo	76/01/18
35	Francisca Camacho	Cristóbal Vergel	San Antonio	113 pesos 1 carga miel	1 pedazo	76/03/09
36	Herederos de María Pinzón y Tolosa	Pedro Pablo Beltrán	Cántaro	500 Patacones	½ estancia de tierra	76/09/09
37	Herederos de Juan Téllez	Juan Pinzón	Togue	236 pesos 4 reales	1 pedazo	77/01/28
38	Juan Téllez de Mayorga	Juan de la Cruz Pinzón	N.D	350 Patacones 1 vaca	1 pedazo	77/09/06
39	Francisco Javier Tirado y Ariza	Joseph Mario Tirado y Ariza	El Batan	60 Patacones	1 pedazo	79/08/16
40	Ignacio de Santa María	Carlos de Ariza	Ubasa	633 pesos 1 real	½ estancia	79/09/25
41	Bernardo Camacho	Francisco Joseph de Becerra	Santo Domingo de Suárez	2000 pesos	1 Hacienda	79/11/21
42	Isabel Cecilia de Angulo	Juan Vicente Pinzón y Tolosa	El Tablón	350 patacones	1 pedazo	80/04/07
43	Joaquín Pinzón y Ferro	Juan Pinzón y Ferro	El Rincón	600 Patacones	1 pedazo	80/08/12
44	Carlos de Ariza	Herederos de Juan Ignacio Márquez	Ubasa	663 Pesos 1 real	½ estancia de G.M	80/11/10
45	María Paula López – Joseph Garzón (esposo)	Jacinto de Ariza	Capilla	100 Patacones	1 pedazo	80/11/25
46	Nicolás de Ariza	Felipe Franco	Botuba	265 pesos	2 pedazos	80/12/05
47	Gertrudis Camacho y Ardila	Manuel de Herrera	Cite	200 pesos	1/8 Estancia	81/05/08
48	Lorenza Cubides	Miguel Camacho	Del Olvido	50 pesos	1 pedazo	81/07/20
49	Vicenta Pinzón	Nicolás Pinzón	Ato de Vega	550 Patacones	1 pedazo	81/12/10
50	Juan Lorenzo Camacho	Joaquín Rincón	Manquita	400 Patacones	1 pedazo	82/01/02
51	Joseph Camacho	Antonio Camacho	Quebrada la Caña	65 Patacones	2 pedazos	82/01/28
52	Francisco de Ardilla	Salvador Pinzón y Tello	Mercadillo	134 pesos 4 reales	1 cabuya	83/02/01
53	Juan Márquez	María Ana Pinzón	Porqueras	50 Patacones	½ globo de Tierra	83/02/27
54	Herederos de Pedro de Santoyo	Juan de la Cruz Pinzón	Piedra del Molino	750 Patacones	1 globo de tierra	83/04/03
55	María Camacho-Pedro Chacón (esposo)	Cristóbal Camacho	Santo Domingo	3000 pesos	1 globo de tierra	83/08/14
56	Josepha de Ovalle – Joaquín de Ariza	Juan de Ovalle (tío)	Agua Blanca	32 Patacones	2 pedacitos	83/10/20
57	Juan de Amado – Petronila de Ariza (prima)	Francisco Díaz	Cite	190 Patacones	1 pedazo	83/11/30
58	Joaquina Camacho-Juan Agustín de Herrera (esposo)	María Pinzón y Camacho	Pozo Negro	1365 pesos	Hacienda	84/03/09
59	Juan Antonio Pinzón y Tello	Joseph Leandro	Ubasa	1000	¼ estancia	84/03/15

# trans	Familias propietarias o propietario	Comprador (es)	Sitio	Valor	Tamaño Tierra	Fecha
		Pinzón (hijo)		pesos		
60	María Rosalía Camacho-Miguel Pinzón (esposo)	Juan Agustín de Herrera	Botuba	300 Patacones	1 pedazo	84/04/03
61	Juan Gregorio Pinzón y Santos	Alvino de Ulloa	San Antonio	220 Patacones	1 pedazo	85/10/03

Grafica 11. % de ventas familias



Al observar el gráfico de % de ventas, se ve una proporción más grande, 75%, pero recordemos que según, la tabla 4. Venta de tierras por familias, este % representan a sesenta y dos familias (62) familias que realizaron ventas de tierras desde 1765 a 1785, que oscilaron entre 7 y 1 venta por familia. (Ver tabla 4. Pág.38). Es claro que las familias que hicieron el mayor número ventas fueron los Pinzón, los Camacho y los Ariza. De acuerdo a las proporciones mostradas respectivamente; 12%, 8% y 5%. Esta cifra indica como se dijo antes, su importancia económica, social, política y religiosa en la jurisdicción de Vélez, aunque las cifras por sí solas no lo demuestran, nos reforzamos en el diagrama de flujo 2: vínculos establecidos entre familias 1765 -1785 (Pág. 23) y en los ejemplos citados de escrituras y censos de tierra. Los Pinzón, los Camacho y Ariza, por ser las familias que tuvieron el poder de comprar y vender un gran

número de propiedades rurales, representando para su sociedad, familias con status y privilegios, reconocidas a nivel político, social, económico y religioso. Así lo demuestra también la historiadora Ángela Patricia Santos, quien hace referencia en el apartado, sobre relaciones familiares y alianzas económicas¹⁸², asegurando que; las familias que gozaban de algún título de distinción social, ya fuese religioso o admirativo, quienes eran designados sucesivamente como capellanes y recibiendo por lo tanto a la renta producida por diversas capellanías, haciéndose con el constate manejo de capellanías. Entre ellos señala a Don Joseph Simón de Olarte y Pinzón encargado del manejo de cinco (5) capellanías todas asignadas el mismo año (1742). Por tal razón su familia tuvo incidencia en la determinación del interés que impulsó a que se fundaran las capellanías a nombre de Don Joseph Simón de Olarte y Pinzón, además de los vínculos establecidos con la familia Camacho, ya que Don Salvador Quiroga era esposo de Doña Juana Beltrán Pinzón, quien en común acuerdo fundaron una capellanía a nombre de Don Joseph. Como vemos aquí las dos familias afianzaron fortalecieron y protegieron el patrimonio al hacer la fundación a nombre de un familiar. Por otro lado, cita a Don Joseph Andrés de Ariza, quien se ordenó como capellán del Hospital San Juan de Dios, no antes de que su padre fundara una capellanía de misas perpetúas por valor de cincuenta (50) pesos en 1746, por su alma la de sus padres y descendientes. Las tres familias, Pinzón, Camacho y Ariza, también fueron halladas en el la investigación de *Capellanías y su Funcionamiento en la Economía Regional de Vélez, entre 1720 – 1750*, mostrando su importancia en la sociedad. De lo anterior no cabe duda que; “los vínculos familiares fueron uno de los factores más importantes en el incremento del patrimonio, conformado una intrincada red entre propietarios de tierras. Gracias a ellos se aseguraban los beneficios por medio de las dotes, herencias y donaciones se integraban las familias poderosas. En tales condiciones, los lazos familiares se convirtieron en un mecanismo de ampliación patrimonial, diversificación de actividades económicas.

¹⁸² SANTOS TORRES Ángela Patricia. *Las Capellanías y su Funcionamiento en la Economía Regional de la Ciudad de Vélez, 1720 – 1750*. Pp. 71-76

4. CONCLUSIONES

En conclusión se encontró que el mercado de tierras existente en la ciudad de Vélez entre 1765 -1785, fue un periodo inestable con años de alzas y bajas en las compra-ventas de tierras. Pero esto no niega la relación socio-económica que realizaron los vecinos de la ciudad de Vélez, para mantener su propiedad. Las deudas cargadas en las tierras movilizaron las propiedades entre miembros de una misma familia o vecinos cercanos. La proporción de dinero (42%) que se debía a acreedores en especial a instituciones religiosas condicionaba a los deudores a pagar los montos de dinero que pesaban sobre las tierras. Lo que llevo a que los vecinos buscaran otra manera de salvar sus tierras, ya que como se demuestra prefirieron venderlas a un tercero antes que darlas como pago de hipoteca, para que este redimiera las deudas con sus acreedores.

No se puede hablar exactamente del proceso de las haciendas en la ciudad de Vélez. Con las once haciendas que se encontraron se puede ver que estas también estaban siendo divididas y vendidas entre familia como es el caso de la Familia Pinzón y Santoyo que vendió en diferentes años parte de su Hacienda Pozo Negro. La familia aclara que también las tierras estaban cargadas con deudas.

Con respecto a las familias propietarias de tierras en la ciudad de Vélez, estas se relacionan entre sí formando una sociedad dinámica de alianzas matrimoniales y económicas que dan vida a la sociedad de mediados del siglo XVIII, todo ello lo constata al hacer un análisis de las relaciones entre las tres familias que hicieron el mayor número de ventas los Pinzón, los Camacho y los Ariza.

Finalmente este trabajo es el comienzo del estudio de la configuración de la propiedad y las familias en la ciudad de Vélez. Falta mucho por resolver ya que

veintiún años no son suficientes para dar respuesta a los mecanismos desarrollados en el interior de la sociedad Veleña a mediados del siglo XVIII frente a como se tiene, se mantiene y se vende la tierra.

BIBLIOGRAFÍA

APRILE GNISET, Jacques. La ciudad Colombiana. Prehispánica, de conquista e Indiana. Bogotá, Banco de la República. 1991.

ARCHIVO HISTORICO REGIONAL: ARR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilmes No 17 -24.

BARONA, Guido, "Economía extractiva y regiones de frontera. El papel subsidiario de la minería en la formación de un sistema económico regional" Revista Historia Crítica, N. 14, 1997.

BONNETT, Diana. Tierra y Comunidad un Dilema Irresuelto. El Caso del Altiplano Cundiboyacense. (Virreinato de la Nueva Granada) 1750 – 1800, Tesis de Doctorado en Historia, México, El Colegio de México, 2001.

COLMENARES, Germán, historia económica y social de Colombia 1537-1719 (1973), 3ª. Ed., Bogotá, Ediciones Tercer Mundo.

COLMENARES, Germán. "Región – Nación: Problemas de Poblamiento en la Época Colonial" (1988), Revista de Extensión Cultural, Nos. 27 – 28, Medellín, Universidad Nacional de Colombia, Junio de 1991, pp. 6 -15.

COLMENARES, Germán. "Factores de la vida política colonial: El Nuevo Reino De Granada en el siglo XVIII (1713-1740)". Jaime Jaramillo Uribe (ed.), Manual de Historia de Colombia (1978), 3Vols. 3ª. Ed., Bogotá, Pro cultura S.A., Instituto Colombiano de Cultura, 1984, T.I, pp.386-415.

COLMENARES, Germán. “La formación de la economía colonial (1500-1740), José Antonio Ocampo (ed.), historia economía de Colombia (1987), 2a. ed., Bogotá, siglo XXI Editores, 1988, pp. 13-47

DE CASTELLANOS, Juan. Elogias de Varones Ilustres de Indias. Bogotá. Citado en: Indicé Toponímico. Prerensa: Selene Impresores. 1997.

ESCRICHE, Joaquín. Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia. Tomo I, II, III y IV España [on line] citado 16 de noviembre de 2014 Disponible en: <http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/diccionarioEscricheT2.pdf>

FRIEDEMANN, Milton. Teoría de los Precios, Madrid, Alianza editorial, 1900.

HERRERA ANGEL, Marta. Ordenar Para Controlar: Ordenamiento Espacial y control Político en las llanuras del Caribe y en los Andes Centrales neogranadinos. Siglo XVIII. Bogotá. Academia Colombiana de la Historia y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia. 1999

ROMANO, Ruggiero. Mecanismos y Elementos del Sistema Colonial Americano. Siglos XVI – XVIII. México, Fondo de Cultura Económica, 2004

SOULDRE –LA FRANCE, Renné. Región e imperio. El Tolima Grande y las Reformas Borbónicas en el siglo XVIII. Bogotá. Instituto Colombiano de Antropología e Historia. 2004

SUÁREZ PINZÓN, Ivonne. Oro y Sociedad Colonial en Antioquia 1575-1700. Secretaría de Educación y Cultura. Medellín. 1993

TOVAR Pinzón, Hermes. “Hacienda Colonial y Formación Social, Barcelona, Sendai, ediciones, 1988.

TOVAR Pinzón, Hermes. “Orígenes y Características de los Sistemas de Terraje y Arrendamiento en la Sociedad Colonial durante el siglo XVIII: el Caso Neogranadino” (1982), AA.VV., Peones concertos y arrendamientos en América Latina. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1987, pp. 123 -53.

TOVAR, Hermes, Grandes empresas agrícolas y ganaderas. Su desarrollo en el siglo XVIII. Bogotá, Cooperativa de profesores de la Universidad Nacional; CIEC, 1980.